

IICA  
E13  
2

109733  
**INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA - IICA**

Centro Interamericano de  
Documentación e  
Información Agrícola

20 JUL 1995

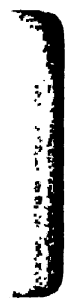
IICA — CIDIA

**INFORME SOBRE LA PRIVATIZACION DE LOS BANCOS COMERCIALES,  
TRANSFORMACION DEL FONDO DE CREDITO AGROPECUARIO  
Y LIQUIDACION DE BANDAGRO**

Caracas, enero de 1992

...

.



**INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA - IICA**

Documentación e  
Información Agrícola  
2... 1995  
IICA — CIDA

**INFORME SOBRE LA PRIVATIZACION DE LOS BANCOS COMERCIALES,  
TRANSFORMACION DEL FONDO DE CREDITO AGROPECUARIO  
Y LIQUIDACION DE BANDAGRO**

**Información preparada por Yrayaliz Urbina, bajo la dirección técnica de Jorge Caro C.,  
Especialista del Programa I de la Oficina del IICA en Venezuela.**

**Caracas, enero de 1992**

00002657

11 CA E 13  
2

## **PRIVATIZACION DE LOS BANCOS COMERCIALES ( REPUBLICA, ITALO Y OCCIDENTAL DE DESCUENTO)**

En junio de 1990 se aprobó una normativa para la privatización de estos entes y se trasladaron todas sus acciones en fideicomiso al Fondo de Inversiones de Venezuela (F.I.V.) para que comenzaran las gestiones pertinentes. Puede apreciarse nitidamente la intención oficial de propiciar la distribución del capital entre mas sectores y personas. Sin embargo, los analisis sobre las situaciones de cada una de esas instituciones financieras obligan a seguir estrategias distintas para lograr el mismo fin.

Es, si se quiere sensillo y rapido, lograr la democratización del capital de un banco como el Occidental de Descuento que presenta balances claros y confiables, sanidad en sus operaciones y una alta rentabilidad. Su privatización resulta atractiva; democratizar es la meta inmediata porque existe el capital para hacerlo. Bastó en este caso colocar la mitad del paquete accionario del BOD (que representa más del 70 por ciento de las acciones del sector público) para que se generara una amplia y positiva respuesta en los pequeños y medianos ahorristas. En pocas semanas su número de accionistas paso de 150 a más de 2000.

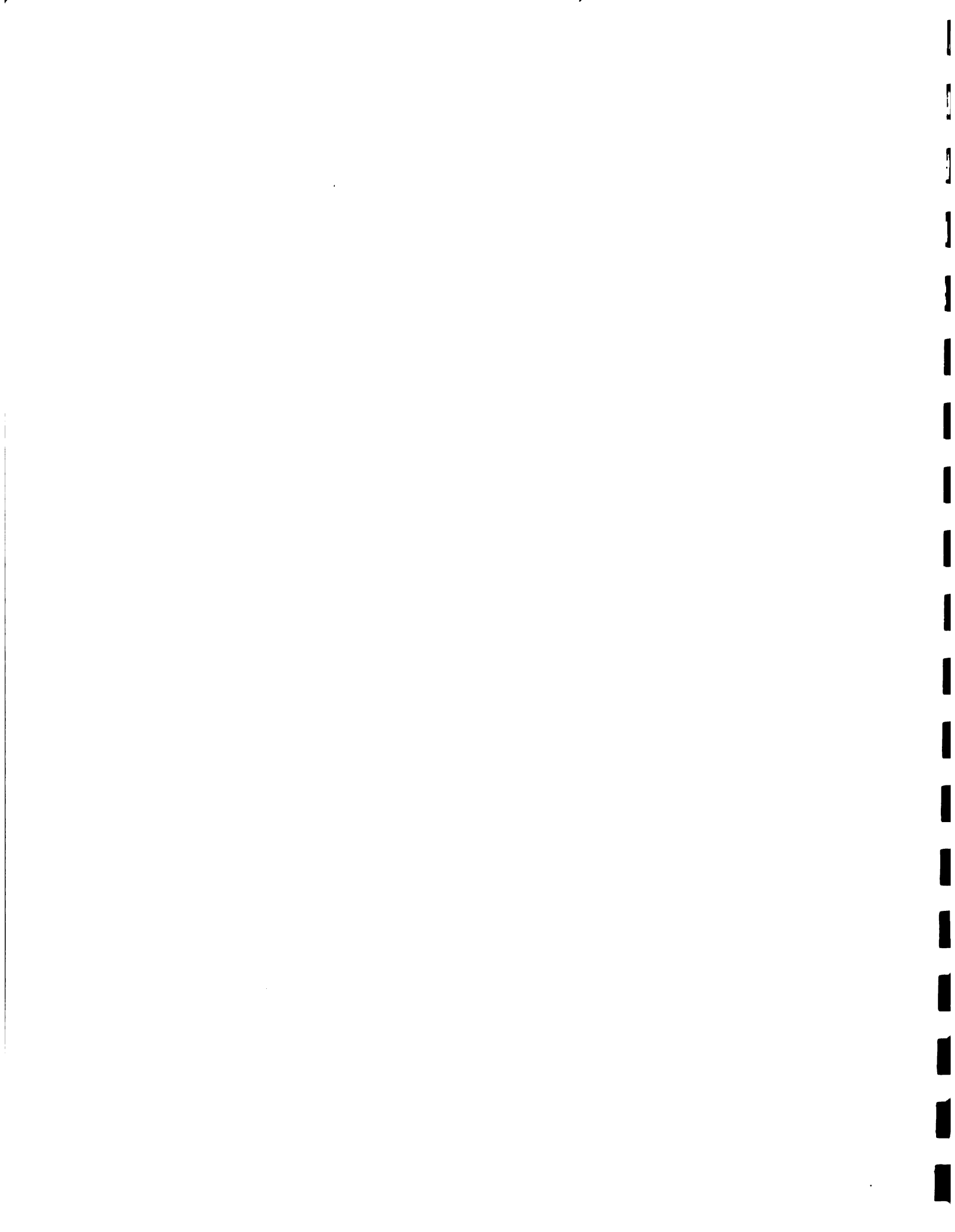
El método escogido de vender lotes de acciones limitados por un comprador y a un precio fijo favoreció el acceso de esos inversionistas medianos interesados en operaciones rentables y sólidas. haber dejado la adquisición de las acciones del BOD a la mejor oferta económica hubiera impedido el proceso democratizador de la institución.

En los otros dos casos de bancos se siguen, por el contrario, vías diferentes. Ambas instituciones pesentan cuadros económicos, financieros y operativos que recomiendan no iniciar su conversión en SAICA (Sociedad Anónima Inscrita de Capital Abierto) de inmediato.

Para el República se ha diseñado un esquema que permitira la incorporación de un nucleo de accionistas al que se le ofrecera un 30 por ciento de las acciones mediante licitación pública. Ese nucleo gerencial es el que garantizará la estabilidad administrativa y financiera del banco en el corto plazo. Simultaneamente, se iniciará la venta pública del 55 por ciento de las acciones.

En el Italo Venezonalo se ha establecido un lapso de tres años para iniciar su transformación en SAICA. Previamente es necesario atender la recuperación financiera y operacional del instituto para lo cual se licitará el total de acciones del sector público a un grupo de accionistas privados. Logrado ese objetivo, el Italo colocara la porción mayoritaria de su composición accionaria a la disposición del público para llegar a su meta final de democratizar el capital.

Conseguidos todos estos objetivos, se habrá tranferido al "mejor postor" la propiedad de estos bancos.



## BANCO OCCIDENTAL DE DESCUENTO.

El Banco Occidental de Descuento se constituyó en Maracaibo el 24 de octubre de 1956, con un capital inicial de 20 millones de bolívares, dividido en 40 mil acciones nominativas, no convertibles, por un valor de 500 bolívares cada una.

El capital fue suscrito por J.J. González Gorrondona, Angel Cervini, Andrés Boulton, Roberto Delfino, Samuel Belloso, Guillermo Rodríguez Eraso, Héctor Belloso, Guillermo Machado Gómez, Pablo Marcetti, Felix Miralles, Antonio De Stéfano, y el BND. Un total de doce accionistas.

Para el momento de su privatización, treinta años después, su capital había crecido en un mil por ciento. Sus cifras muestran a una institución solvente, caracterizada por un alto rendimiento, muy bajo porcentaje de cartera demorada, sana estructura de costos y una baja dependencia del sector oficial a pesar de tener éste el 68.4 por ciento del capital accionario.

El Estado pasó a ser el socio mayoritario del BOD en 1962 cuando recibió 27.372 acciones como dación de pago del Banco Nacional de Descuento.

A través de los años, y por medio de las utilidades obtenidas del mismo banco, los accionistas han pagado totalmente el capital. En los años de 1979, 1985 y 1990 se aprobó la emisión de acciones que incrementaron el capital a 40 millones, 72 millones y 216 millones, respectivamente.

La oficina principal del BOD está ubicada en Maracaibo, y tiene además 17 sucursales y 7 agencias ubicadas en los estados Zulia, Falcón, Mérida, Trujillo, Lara y en el Distrito Federal. El Banco es propietario de los edificios donde funciona su sede principal y 14 de sus actuales oficinas y sucursales.

### Antes de la Privatización:

Accionistas Privados:	31,57%.
Banco Central de Venezuela:	68,43%.

### Después de la Privatización:

Porción Abierta:	50,0%.
Accionistas Actuales Privados:	44,2%.
Trabajadores:	5,8%.

### Banco Occidental de Descuento.

Capital	216.000.000
Número de Acciones	2.160.000
Acciones Vendidas	1.478.088
Precio de Venta	472.988.160
Prima	-----
Comprador	2.514 Accionistas.

En Enero de 1991 se privatizó este banco. La transacción se llevó a efecto por 472 millones 988 mil 160 bolívares, mediante una oferta pública de acciones. Bernardo Alvarado, Miembro de Junta Directiva, señala que durante los primeros meses de





gestión, se ha puesto énfasis en la coordinación y complementación de algunas áreas, reforzando aquellas que la directiva considera fundamentales. Ha sido una consigna compartida en la nueva directiva no confundir las identidades entre el BOD Y Bancor, que hoy posee el control gerencial de la institución privatizada.

Ha privado, por otra parte, la decisión firme de dinamizar y modernizar el BOD: se interconectó el sistema computarizado de sus agencias con el de las agencias de Bancor; se modificó la política de tasas de Interés y, en general, hay una persistente búsqueda de la excelencia que ya ha comenzado a rendir frutos: para el segundo semestre de 1992, el grupo espera situarse en el puesto 9 entre los mayores consorcios financieros del país.

### **BANCO REPUBLICA**

Este banco fue fundado en julio de 1958, lleva más de treinta años en el mercado financiero y muestra un record estable en la generación de modestas utilidades. Las características en que se encuentra el Banco República recomiendan proceder a la venta de un lote de acciones (30 por ciento) mediante licitación para asegurar la constitución de un núcleo de accionistas que le de estabilidad gerencial al banco. Simultáneamente se prepara la oferta pública por 55 por ciento de acciones.

Los trabajadores podrán adquirir un paquete del 6 por ciento de las acciones que completa el total de acciones en poder del Estado (91 por ciento). El nueve por ciento restante está en poder de accionistas privados que no verán afectadas su participación por el proceso privatizador.

El Banco República posee una atractiva cobertura geográfica, maneja recursos de bajo costo (depósitos a la vista) y se estima que pudiera incrementar su volumen operacional sin que se tenga que realizar ampliaciones forzadas de capital en el corto plazo. Cuenta con el potencial necesario para diversificar sus servicios en un lapso relativamente rápido.

#### **Antes de la Privatización:**

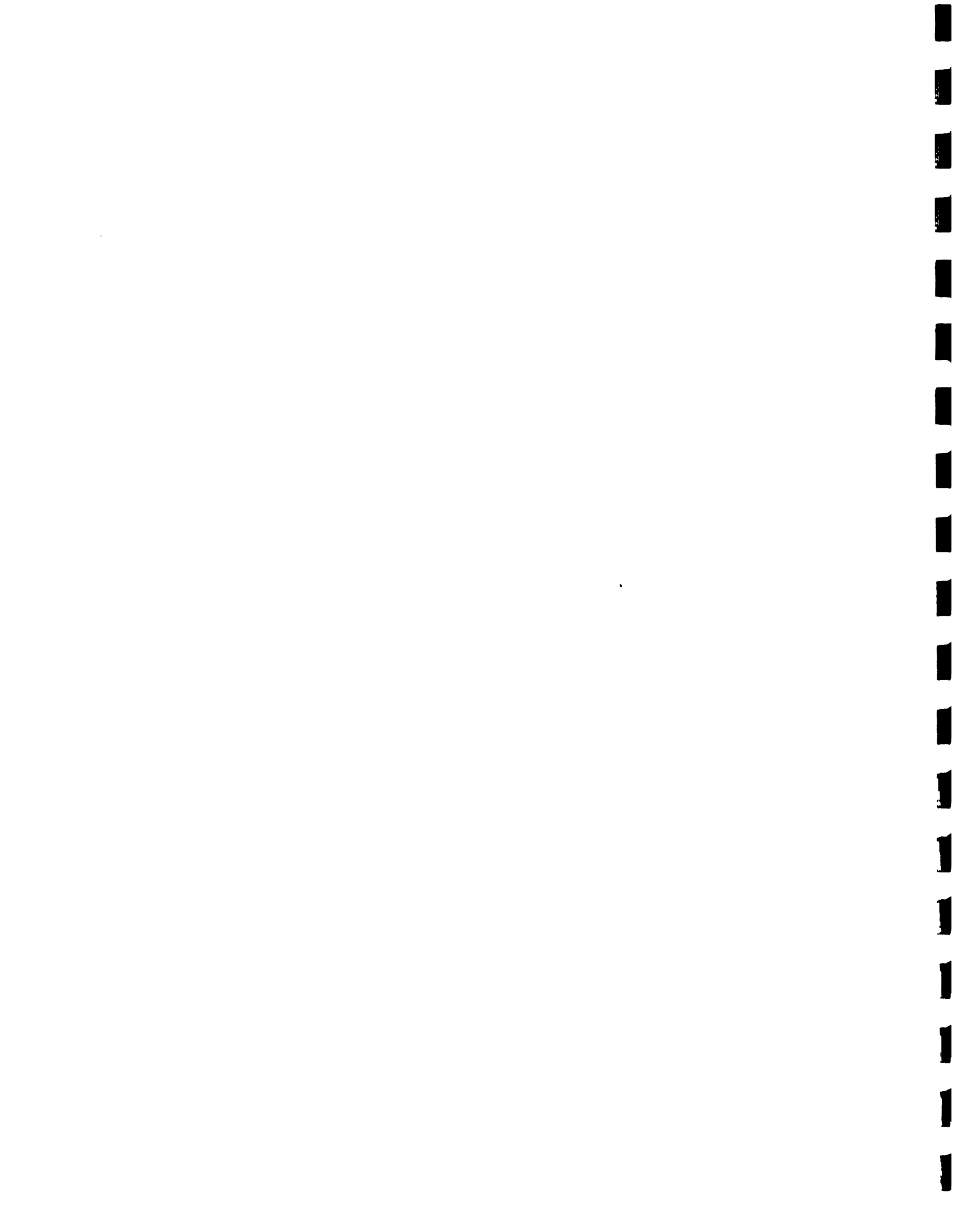
Sector Público:	91%.
Accionistas Privados:	9%.

#### **Después de la Privatización:**

Accionistas actuales Privados:	9%.
Nuevo núcleo accionistas Privados:	30%.
Trabajadores:	6%.
Porción Abierta:	55%.

#### **Banco República.**

Capital	160.000.000
Número de acciones	16.000.000
Acciones Vendidas	14.459.648
Precio de Venta	3.444.444.444



Prima	1.217.607.666,44 Bs.
Comprador	Grupo Latinoamericana.
Bancos Interesados	19
Número de Ofertas	6

**Compromiso de el o los adquirientes:**

- Colocar la proporción necesaria de las acciones del Banco República y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Mercadeo de Capitales y sus Reglamentos, para su conversión en Sociedad Anónima Incrita de Capital Abierta. (S.A.I.C.A.)
- Completar el referido proceso de conversión antes de la expiración del segundo año siguiente a la firma del mencionado contrato de venta.
- Ofrecer a los trabajadores del Banco República, C.A. una porción de acciones del capital social de ese Banco, que no sea inferior al (10%) del mismo, según las condiciones que se especificarán en el indicado contrato de venta.

La Privatización del Banco República se llevo a cabo en enero de 1991. Las primeras gestiones que ha realizado la nueva Junta Directiva de este banco que asumió tras la adquisición de la identidad por parte del grupo Latinoamericana, ha seguido las siguientes pautas:

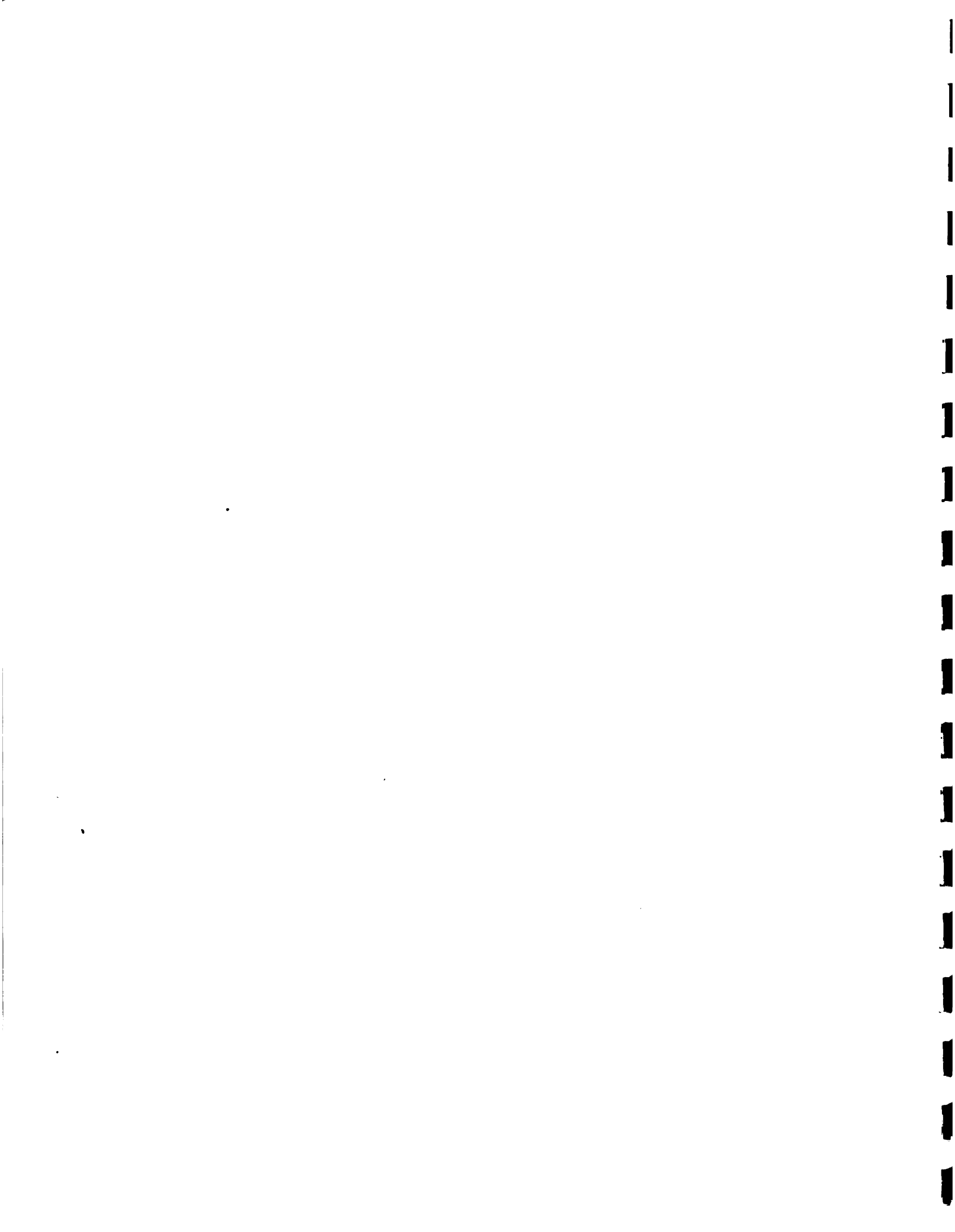
- a. Racionalización de los costos, política por la cual se espera un ahorro de 70 millones de bolívares al cumplirse un año desde la adquisición de la institución.
- b. Revisión de la estrategia para la captación de clientes, que incluye una masiva campaña publicitaria.
- c. Atención especial a la cartera demorada, poniendo en práctica nuevas fórmulas para la recuperación de créditos.
- d. Ampliación de línea de crédito para los créditos tradicionales.

Aparte de estas iniciativas, se están reacondicionando los locales que ocupan las 41 agencias de esta entidad bancaria. Un moderno sistema de teletransferencia y la unión de las redes para aprovechar los servicios del República y del Progreso -que pertenecen al mismo grupo- son otras de las prestaciones que conforman la nueva política gerencial destinada a recuperar al Banco República...

En líneas generales, el banco está en condiciones de ofrecer todos los servicios usuales de la banca comercial, y de hecho ha aumentado su capacidad competitiva en pocos meses. Voceros de la Directiva estiman que el Banco captará 32 millones de bolívares en depósitos en el lapso de un año.

**Banco Italo Venezolano.**

De los bancos del Estado incluidos en el proceso de privatización para 1990, el Italo Venezolano es el que presenta el cuadro más crítico, lo que condiciona la escogencia de la opción privatizadora. En su caso, el objetivo principal debe ser maximizar sus posibilidades de recuperación a fin de no causar



daño a sus clientes y al sistema financiero. El proceso seguirá dos fases: venta a un grupo de accionistas privados del porcentaje total de acciones en poder del Estado (95.6 por ciento) y en la segunda etapa se trata de diversificar la base accionaria y promover la democratización del capital a través de su conversión en S.A.I.C.A.

La situación actual del Italo Venezolano, caracterizada por la alta rotación de su gerencia, elevados costos operativos, dependencia de fondos del Estado, y un elevado porcentaje de cartera demorada, entre otros problemas, limitan su crecimiento y profundizan su rezago en operaciones internacionales.

Sin embargo, esta institución financiera tiene puntos a su favor de valor significativo como su amplia cobertura geográfica, la fidelidad de su cartera de ahorristas, alta tecnología en hardware y la prestación de servicios acordes con la banca en general (cajeros automáticos, tele-consulta, tarjeta de crédito).

El proceso de privatización permitirá reforzar sus ventajas y eliminar progresivamente sus actuales deficiencias, al integrarse el nuevo grupo de accionistas que resulte seleccionado en la licitación precalificada que abrió recientemente el Fondo de Inversiones.

Se estima que en un plazo de tres años el banco podrá avanzar hacia su conversión en S.A.I.C.A. colocando el 51 por ciento de sus acciones a disposición de los suscriptores y otorgando un 5 por ciento adicional a los trabajadores. El grupo de accionistas seleccionado retendrá el 44 por ciento del capital que le permitirá garantizar su estabilidad gerencial.

- Mediante aviso público se invitó a presentar manifestaciones de interés en adquirir las acciones del Banco.
- Se precalificó el primer grupo de inversionistas.
- Se publicó el cronograma de privatización.

#### **Antes de la Privatización:**

Sector Público	95,6%.
Otros Accionistas	4,4%.

#### **Después de la Privatización:**

Nuevo núcleo Accionistas Privados	95,6%.
Otros Accionistas	4,4%.

#### **Italo Venezolano.**

Capital	312.000.000
número de acciones	312.000
Acciones Vendidas	2.983.224
Precio de Venta	3.446.444.444.
Comprador	Grupo Profesional/Bco Hipotecario de Falcón
Bancos Interesados	13
Número de Ofertas	2

Este banco pasó a manos privadas el 15 de abril de 1991, el Grupo Banco Hipotecario de Falcón -Banco Profesional- Sofitasa, lo adquirió en 3 mil 446 millones 444 mil 444 bolívares. León Roditti, miembro de su Junta Directiva, dice: "Cuando nosotros



tomamos posesión el banco no tenía una estructura ejecutiva en la alta gerencia, cosa que por lo demás es normal. Reestructuramos esta gerencia con personal del banco Profesional-Sofitasa, previamente contactado y preparado. En estas transacciones uno nunca puede estar cien por ciento seguro, pero estábamos preparados para ganar la licitación y comenzar los cambios de inmediato".

### **Liquidación de Bandagro, Transformación del Fondo de Crédito Agropecuario.**

La liquidación de Bandagro, la consolidación del F.C.A. como banco de segundo piso, y la intermediación crediticia a través de las entidades financieras privadas, constituyen aspectos fundamentales dentro del marco de la reorientación de los entes agropecuarios.

Dentro del proceso de liquidación de Bandagro, se traspasó parte de la cartera crediticia de ese organismo a los bancos comerciales: Bancentro, Progreso, Maracaibo y Consolidado, los cuales realizarán gestiones de cobranza.

El traspaso de la cartera se ha venido realizando gradualmente para permitir a las entidades bancarias ajustar sus necesidades a estas nuevas operaciones.

En esta ocasión el monto de la cartera que convienen a los bancos en cobrar está en el orden de 1833 millones de bolívares, aproximadamente, y se discrimina de la siguiente forma:

Bancentro realizará la cobranza en las dependencias de Valera, Mérida, San Cristóbal, Maracaibo y San Fernando de Apure de una cartera que está en el orden de los 530 millones de bolívares.

El Consolidado ha convenido en realizar gestiones en el Vigía por un monto de 16 millones. El de Maracaibo cubrirá las dependencias de Villa del Rosario, Machiques, Mene Grande, Caja Seca y Valle de la Pascua donde el monto es de 987,8 millones de bolívares.

El convenio suscrito con el Banco Progreso cubrirá Santa Bárbara, La Fría y Barquisimeto para operaciones que están en los 300 millones de bolívares.

Además, se firmó en diciembre un convenio con tres bufetes de abogados, con lo cual ya son 15 los que se encargarán de la cobranza Judicial y Extrajudicial, la cual se estima en el orden de los mil millones en total.

Actualmente se encuentran en proceso de ajustes la firma de convenios con otros Bancos Comerciales, que realizarán operaciones de cobranzas en Acarigua, Altagracia de Orituco, El Tigre, Turen, Guanare, Upata, Ciudad Bolívar y Coro.

El Presidente liquidador de Bandagro Ing Daniel Canónico reitero que el proceso se encuentra ya en lo que podría considerarse su última fase, y se espera pueda concluir el primer trimestre de 1992.

Bandagro poseía dos carteras una de recursos propios y otra que eran recursos del F.C.A., el fondo tratará de refinanciar la deuda de aquellos productores solventes, gestionando créditos puente con la Banca Comercial a corto plazo, e impulsará una





serie de programas de financiamiento a mediano y largo plazo.

El F.C.A. adelanta algunos pasos que incluyen lo relacionado con el análisis del Sistema de Informática, llevado a cabo mediante el concurso de empresas especializadas para la evaluación de este Sistema, y el apoyo de un conjunto de consultores externos, muy especializados en la materia, para la evaluación del Centro de Procesamiento de Datos, Sistemas de Créditos y Procedimientos administrativos del instituto.

Otro elemento importante dentro de este proceso es la creación de una Gerencia Internacional, la cual tendrá como objetivo: captar los recursos financieros necesarios para promover, fomentar y desarrollar las inversiones en los sectores agropecuarios y agroindustrial de Venezuela.

La gerencia Internacional, prestará apoyo a los programas macroeconómicos de ajuste estructural, enmarcado dentro de la reforma Crediticia dirigidos hacia rubros competitivos.

El F.C.A. igualmente, en atención a su política de financiamiento, atiende el apoyo crediticio y la promoción de la integración de los productores a la agroindustria, es decir, de integración vertical, identificando y cuantificando las necesidades financieras en los circuitos agroalimentarios con mayores potenciales, y articulando el financiamiento en los programas de producción y procesamiento industrial de rubros con ventajas comparativas a nivel rural.

Asimismo, implementa el FCA el programa para el financiamiento de desarrollos integrales agropecuarios a nivel regional, con una concepción moderna, mediante el cual los productores organizados en empresas asociativas, y de acuerdo a un programa Global de Inversiones, generen economías de escalas, tanto en la producción, transformación, comercialización y asistencia técnica.

De esta manera se introducen mecanismos de financiamiento que permiten una mejor distribución de los recursos, al facilitarse el crédito que contemple el desarrollo de la infraestructura y equipos de uso común, para los pequeños, medianos productores y agrotécnicos.

Otro programa incorporado dentro de la programación crediticia financiera del fondo, es el referente al desarrollo y modernización de la agroindustria rural, el cual tiene como objetivo reducir el costo a nivel del consumidor de los rubros de origen agropecuario, y mejorar las condiciones de vida en el medio rural, mediante el fomento, creación y desarrollo de nuevas unidades agroindustriales rurales, y la modernización de las ya existentes.

De la misma manera se atiende el programa de reconversión agropecuaria, el cual garantiza la incorporación de los desarrollos tecnológicos, y el aprovechamiento de la infraestructura de uso común, a fin de mejorar la productividad, reorientando de las unidades productivas hacia las actividades que presenten mayores rentabilidades relativas.

En relación a la programación dirigida a rubros no tradicionales para la exportación, se busca promover la producción que posee condiciones adecuadas, además de tener esos renglones una alta cotización en los mercados internacionales.

El Banco Mundial anunció un préstamo de 300 millones de



dólares para mejorar la eficiencia del sector agrícola venezolano.

Los programas apoyarán un programa gubernamental a cuatro años, y por un costo total de 900 millones de dólares, destinados a reducir y dar mayor eficiencia al papel del Estado en el sector.

Unos 127 millones de dólares serán transferidos al FCA, organismo que a su vez reпреstará los fondos a instituciones intermediarias.

Los primeros 20 millones de dólares del crédito contarán con un pequeño subsidio del Gobierno para favorecer a los agricultores.

El préstamo es a 15 años, incluyendo cinco de gracia, y contempla una tasa de interés variable, inicialmente del 7.73%.

El FCA se transformará en el Banco Agrario Nacional, y adoptará la forma de una sociedad mercantil anónima y de duración indefinida, correspondiéndole, en su carácter de órgano central del sistema de financiamiento agrario, promover y apoyar el desarrollo de iniciativas públicas, privadas o mixtas que propendan al crecimiento del sector agrario.

Dicha institución gozará de las mismas prerrogativas que en el título preliminar de la Ley Orgánica de Hacienda Pública Nacional le acuerde al Fisco Nacional. Estará exenta del pago de impuestos, tasas y contribuciones.

El objetivo principal del Banco Agrario Nacional es lograr la satisfacción de las necesidades de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, que demandan los productores agrarios para el desarrollo de las actividades agrícolas, pecuarias, forestales y pesqueras.

Asimismo, podrá otorgar créditos a través de entidades financieras públicas y privadas, encargadas del financiamiento de la actividad agraria y contraer compromisos de créditos directos e indirectos con aquéllas, siempre que el destino de tales operaciones crediticias sea el financiamiento de la actividad agraria.

El banco, según lo contemplado en el proyecto de ley, estará administrado por una junta directiva integrada por representantes de los ministerios de Hacienda y Agricultura y Cria, productores rurales y el sector campesino, compuesta por un presidente, el cual será elegido en una terna elaborada por el Congreso y tendrá carácter de funcionario público, e igualmente por 10 directores, designados por el Jefe del Estado.

Para la inspección, fiscalización y control de las instituciones de financiamiento de la actividad agraria se crea la Superintendencia de Financiamiento Agrario, dependiente del Ministerio de Hacienda. Corresponde a la superintendencia, la intervención -si así lo amerita- de las mencionadas entidades.

El desembolso del préstamo por parte del Banco Mundial, esta condicionado a la aprobación por el Congreso de la "Ley Programa para el Financiamiento del Plan de Inversiones para la Transformación del sector agropecuario, igualmente los cambios del Fondo solo se llevarán a cabo hasta tanto no se apuebe el "Proyecto de Ley Orgánica de Crédito Agrario" mientras tanto sigue vigente la Ley del Fondo de Crédito Agropecuario de Enero de 1988.



Finalmente, El Consejo de Ministros aprobó a mediados de Diciembre de 1991, la Ley de Crédito Público para el Financiamiento del Plan de Inversiones del Sector Agropecuario y según el Ministro de Agricultura Jonathan Coles, sólo será cuestión de días el ingreso de recursos externos provenientes del Banco Mundial.



## FUENTE DE INFORMACION

- 1- Boletines del Fondo de Inversiones de Venezuela..varios.
- 2- Peridico Economia HOY....varios articulos.
- 3- Revista Tierra y Hombre..Junio 1991.
- 4- Revista El Agropecuario # 5.
- 5- Visita al señor Domingo Morales (F.C.A.).
- 6- Visita a la Sra Omaira Lozano (Bandagro).





## ¿Velocidad o excelencia?

Las expectativas sobre el proceso de privatización de empresas y bienes del sector público crece día a día. Con razón, desde sectores políticos y empresariales se exige acelerar las decisiones y ejecuciones que hagan más visible la marcha del proceso. A la vez se insiste, con igual énfasis y desde todos los ámbitos, en garantizar su idoneidad y transparencia.

Lo que está en juego requiere decisión pero también un cuidadoso y adecuado manejo.

El FIV, el ente que ha asumido la ejecución de esa política, está consciente de su gran responsabilidad, de llevarla a cabo asegurando que se corresponda con los objetivos de redimensionar el papel del Estado, democratizar la propiedad y hacer más eficiente la producción de bienes y servicios y el funcionamiento global de la economía. La velocidad de ese proceso no debe soslayarse pero tampoco puede ser el aspecto definitorio de una política destinada a contribuir a la transformación económica del país.

Hacer bien la privatización requiere tiempo y el que se ha tomado hasta ahora el FIV, que es muy poco por lo demás, va a permitir enrumbar el proceso, definir sus líneas de acción, los criterios, las normas de contratación, las oportunidades para garantizar la más amplia participación.

En este momento, el FIV avanza los estudios y decisiones pertinentes en varios casos: Bancos comerciales del Estado, CANTV, Vinas, Aeropostal, INH, astilleros y propiedades de Corpotrisismo, quizás de los más avanzados, que incluye 17 hoteles, los teleféricos, varias marinas y otros bienes.

## Se inició la precalificación de firmas consultoras en ocho sectores El FIV se asesora para privatizar

La aspiración de privatizar la privatización no es un juego de palabras. La frase refleja la decisión del Fondo de Inversiones de Venezuela de recurrir a la experiencia y conocimientos de empresas, nacionales e internacionales, para garantizar la idoneidad y eficiencia del proceso.

La privatización comienza por casa. Un proceso tan complejo como ese requiere acudir a la experiencia de bancos de inversión y firmas de asesoría nacionales e internacionales en materia de análisis de empresas, de fusiones, adquisiciones y otras negociaciones de este tipo. Y eso es lo que ha hecho, entre otras cosas, el Fondo de Inversiones.

En los primeros días de junio se ordenó la publicación de un aviso de prensa en los principales diarios nacionales y en los medios extranjeros *The Economist* y *The Financial Times*, solicitando la presentación de credenciales para seleccionar servicios de asesoría en el programa de privatización de empresas y actividades públicas para 1990.

Previamente el FIV definió los mecanismos mediante los cuales se contratarán tales servicios, lo que supone cumplir con varias fases: invitación pública a presentar credenciales, precalificación de firmas y elaboración de listas cortas por cada sector o caso; invitación a la presentación de ofertas de servicios y, por último, selección de las firmas sobre la base de sus credenciales y de la evaluación de su propuesta de servicios. Las firmas que resulten seleccionadas prestarán al FIV múltiples servicios: desde la valoración de empresas de acuerdo a diversos métodos hasta la negociación última con un comprador que resultare ganador de una licitación pública, pasando por la elaboración de prospectos de promoción y la definición de la estrategia de ventas, entre otros.

El proceso fue abierto para ocho sectores: telecomunicaciones, líneas aéreas, astilleros y carga marítima, hoteles e instalaciones turísticas, agroindustria (centrales azucareras y silos); empresas cementeras,

metalmecánico, hipódromos y canódromos.

Las empresas interesadas deberán remitir al FIV antes del 15 de julio la descripción de su firma,

filiales o empresas relacionadas; áreas de experiencia, especialidad y clientes; y resumen del curriculum vitae del equipo profesional de la firma.

Con la publicación realizada por el FIV se inicia uno de los lineamientos de acción del programa de privatización. Paralelamente se avanza en la definición legal e institucional del proceso, la formación de recursos humanos, la profundización conceptual sobre el papel del Estado en el ámbito productivo y en el conocimiento y análisis de la opinión pública sobre la política de privatización.





De la abundancia a la escasez en 15 años

# El FIV se adapta al nuevo entorno económico

En tres quinquenios, el Fondo de Inversiones de Venezuela pasa de inversionista a desinversionista en empresas del Estado. La aparente paradoja no implica debilitar el Estado, sino fortalecerlo donde sea indispensable.

La economía venezolana ha tenido que realizar, en los quince últimos años, un ajuste de largo plazo. Ante la abundancia y ante la escasez. La bonanza petrolera de mediados de los 70 puso a disposición del país un gran excedente de divisas. Las principales consecuencias de tal hecho son conocidas: una economía orientada hacia adentro y en donde la ineficiencia y baja competitividad no eran obstáculos para crecer. Ese fue el ajuste ante la abundancia. Pero ésta pasó y la economía que había vivido a sus expensas se encontró entonces ante la necesidad de encontrar otras fuentes de dinamismo económico. El futuro de nuestra economía se asocia ahora a la modificación de su tradicional inserción en la economía mundial y a su reorientación hacia la actividad exportadora no tradicional. Pero hoy, la eficiencia y la competitividad, tan descuidadas en el pasado, son esenciales. Este es el ajuste ante la escasez que actualmente transitamos. Para que sea sostenible, deben revertirse y corregirse tendencias y problemas derivados del ajuste ante la abundancia.

Un tipo de acción básica en ese proceso de cambio es la redefinición del papel del Estado en la economía. No se trata de la reducción lineal del tamaño del sector público sino de su fortalecimiento en áreas

áreas en las que su acción es vital y de su disminución en otras en las que la sociedad civil puede desempeñarse mejor. Ya no existen los recursos para el que el Estado pueda intervenir en casi cualquier cosa sin que la sociedad pague importantes costos. Así, la intervención del Estado como productor directo en todas las áreas de la economía, a través de casi 400 entes públicos, no se justifica ni social ni económicamente y le resta recursos y capacidad para atender otras funciones.

La evolución del Fondo de Inversiones de Venezuela sintetiza, en gran medida, toda esa historia. En ello ha habido, en apariencia, algo de paradójico. El FIV fue creado en 1974, en plena abundancia, con el objetivo básico de represar los excedentes provenientes de las exportaciones petroleras y canalizarlos hacia el desarrollo del aparato industrial, especialmente en los sectores llamados estratégicos. Actualmente, como parte del ajuste ante la escasez, el FIV introducido en el Congreso un proyecto de Ley según el cual pasa a convertirse en el principal ente público responsable de la política de privatización.

Vista esa evolución de manera superficial, en tres quinquenios el FIV habría pasado de un extremo al otro, de inversionista a desinversionista en empresas del Estado.

Pero esa es nada más una de las caras de un proceso más amplio de redefinición funcional que el FIV actualmente adelanta y que busca adecuarlo a las nuevas circunstancias y exigencias de nuestra sociedad. El FIV, bajo una nueva Ley, no se encargará simplemente de cambiar la dirección del flujo de recursos que antes iban del Gobierno a las empresas para hacer que ahora éstas, a través de su venta, financien a aquél. Por el contrario, el nuevo FIV aspira a convertirse en uno de los entes que lidere el proceso de racionalización de la acción estatal en la producción de bienes y servicios. Para ello las capacidades técnicas y humanas del FIV, así como su buena imagen nacional e internacional, deben ser orientadas hacia el eficiente y eficaz desarrollo del programa de privatización y, mediante los recursos así obtenidos, hacia el apoyo financiero de la política más general de reestructuración del aparato productivo.

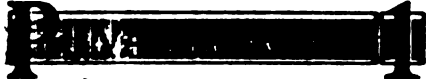
El Estado venezolano, a través de un FIV reorientado en sus objetivos, contará con los medios que le permitan, por una parte, descargarse de responsabilidades de producción directa en sectores en los que ello no se justifica y, por otra, centrar su atención en las tareas de promoción y regulación de la actividad empresarial privada.

Los ámbitos del Estado: debate en puertas

## Lo público y lo privado en la producción de bienes

Bajo la organización del FIV se realizará próximamente un encuentro nacional para debatir en torno a *El papel del Estado en la producción de bienes y servicios*. Veinticinco instituciones nacionales han sido invitadas a participar de las mesas de trabajo y a elaborar documentos en relación a un temario que incluye los siguientes puntos: Primero: Objetivos, naturaleza, alcance y modalidades de la intervención estatal en la producción de bienes y servicios; Segundo: Desempeño del Estado en el ámbito productivo; Tercero: Desarrollo de

los principios económicos contenidos en la Constitución Nacional; Cuarto: Lineamientos para racionalizar la acción estatal en la producción de bienes y servicios. El encuentro apuntará a delimitar claramente las esferas pública y privada en el área productiva, de forma de redelinear el papel del Estado cuya acción en ese campo debe ser "más estratégica, selectiva, transparente y eficiente". En fin, un Estado que se centre en sus funciones de regular, promover y redistribuir. Que gobierne, en dos palabras.



**Fondo de Inversiones de Venezuela**

<b>Presidente</b>	Eduardo Cabezas Méndez
<b>Vice-Presidente Ejecutivo</b>	Elio J. Juan
<b>Director Ejecutivo</b>	Alán Mantecón
	Antony Claudio Baracana
	Justina Chaves
	María de los Angeles Ocasio
	Celso Martínez
	Rafael Smith Perea
	Raúl Falcón Cobalín
	Luz Marina García Pérez
	Ricardo Ernst C.
	Osvaldo Navarro
	Francisco Rodríguez
<b>Secretaría</b>	
<b>Consejero Jurídico</b>	Antony Martínez G. (J)
<b>Contralor Interno</b>	
<b>Oficina de Personal</b>	
<b>Comité de Asesoría</b>	
<b>De Inversión</b>	
<b>De Cooperación</b>	
<b>Financiera Internacional</b>	Agustín White
<b>De Promoción</b>	Orlando López Romero
<b>De Administración</b>	Guillermo Giler
<b>De Información</b>	Robert Kennel
<b>Hijos</b>	
<b>Coordinación del Debate</b>	Jaime Cordero
<b>Asesoría Editorial</b>	Orlando Chaves, C.A.



# Consulta calificada: Privatizar depende de los casos y modalidades

A principios de este año, el Fondo de Inversiones de Venezuela contrató la realización de la Primera Consulta Calificada sobre Privatización, con el interés de disponer de pistas ciertas sobre las opiniones y pareceres en relación a un proceso novedoso en nuestro país y en torno al cual existen, a simple vista, diversas y polémicas impresiones.

El instrumento, una encuesta de trece preguntas, fue aplicada durante el mes de febrero a una muestra de cien personalidades de los campos político, empresarial, sindical y de los medios de comunicación. De ese total, 41 eran políticos, 25 empresarios, 18 sindicalistas y 16 de los medios.

Un equipo de profesionales especialmente entrenado, familiarizados en la técnica *Delphi*, tuvo a su cargo la ejecución de la encuesta. A pesar de su alto nivel de calificación, ese equipo de encuestadores fue debidamente supervisado por la firma contratada.

Los resultados de este estudio arrojan

## ¿Cómo calificaría Ud., en general, la privatización de empresas e institutos estatales?

1 Absolutamente necesario	79
2 Muy conveniente	17
3 Conveniente o no, según los casos	40
4 Conveniente o no, según las modalidades adoptadas	18
5 Inconveniente por el momento	0
6 Absolutamente inconveniente,	
No está de acuerdo	3
No responde	2

interesantes datos sobre lo que se piensa de la privatización. Y comenzamos por la pregunta uno que recabó la opinión en torno al parecer general sobre la privatización

Los resultados de esa primera pregunta muestran que sólo 3 de las 100 personas consultadas consideran "absolutamente inconveniente o no están de acuerdo con la privatización". La encuesta permitió precisar que de esas tres opiniones, dos corresponden a sindicalistas y la otra a un político.

Treinta y siete de los consultados estiman que es "absolutamente necesaria" o "muy conveniente" privatizar, lo cual corresponde a la suma de los ítems uno y dos. Vistos sectorialmente estos ítems fueron preferidos por el 72 por ciento de los empresarios, 24.3 por ciento de los políticos, 50 por ciento de los medios de comunicación y 5.5 por ciento de los sindicalistas.

Los sindicalistas en amplia mayoría (83.3 por ciento de los consultados) se inclinan por las alternativas 3 y 4, mientras que en el caso de los em-

presarios sólo el 20 por ciento se adhiere por esas opciones, que representan a su vez, el 50 por ciento de la opinión de los medios y el 73 por ciento de la opinión de los políticos consultados.

De las 58 opiniones que prefieren ver los casos o las modalidades para decidir si sería conveniente o no privatizar, 30 corresponden a políticos, 15 a sindicalistas, 8 a medios y sólo 5 corresponden a empresarios.

## Bancos Comerciales del Estado (República, Italo, Occidental de Deacuento)

Se aprobó una normativa para la privatización de estos entes y se trasladaron todas sus acciones en fideicomiso al Fondo de Inversiones para que se comiencen las gestiones pertinentes. Los estudios de valoración de los tres bancos ya han sido culminados y están comprometidas las firmas que se encargarán de definir la estrategia de ventas, los prospectos de promoción y las respectivas solicitudes de autorización a la Comisión Nacional de Valores para que se proceda a la oferta pública de acciones.

## Viasa y Aeropostal

De la empresa Aeropostal se realiza su perfil para integrarlo a un estudio más amplio sobre líneas aéreas. El perfil incluye: breve reseña histórica de su constitución y crecimiento; desempeño económico y financiero; marco legal y regulatorio; su entorno, mercado y vinculación con políticas públicas; razones que justifiquen su privatización. En dos meses estará listo el estudio y se procederá a contactar a los Bancos de inver-

## Cinco casos en marcha

sión para que asesoren en la estrategia de privatización.

En el caso de Viasa se constituyó una comisión FIV-MTC-VIASA, cuyo comité técnico ya ha preparado el programa de trabajo y se contactan los bancos de inversión con el fin de seleccionar uno que asesore al Ejecutivo.

## CANTV

El primer asunto a resolver es lo relativo a la concesión que está por vencerse. Se estima, en principio, que ésta debería prorrogarse por un período de 3 a 6 meses para precisar la estrategia en torno a la empresa. El perfil de la CANTV fue hecho por una misión del Banco Mundial que estuvo en Venezuela a fines de 1989 y servirá de punto de partida para los trabajos posteriores.

Resulta claro en este caso que la satis-

facción de la demanda del servicio telefónico requiere de inversiones que no puede hacer sólo el sector público y por ello se invitará a participar al sector privado. La desregulación del sector haría posible esas participaciones pero, a la vez, la empresa presenta deficiencias operativas y económicas financieras, además de exceso de personal y un evidente rezago tecnológico. La estrategia pudiera incluir la privatización del sector junto con la reestructuración de la empresa o viceversa.

## Hoteles

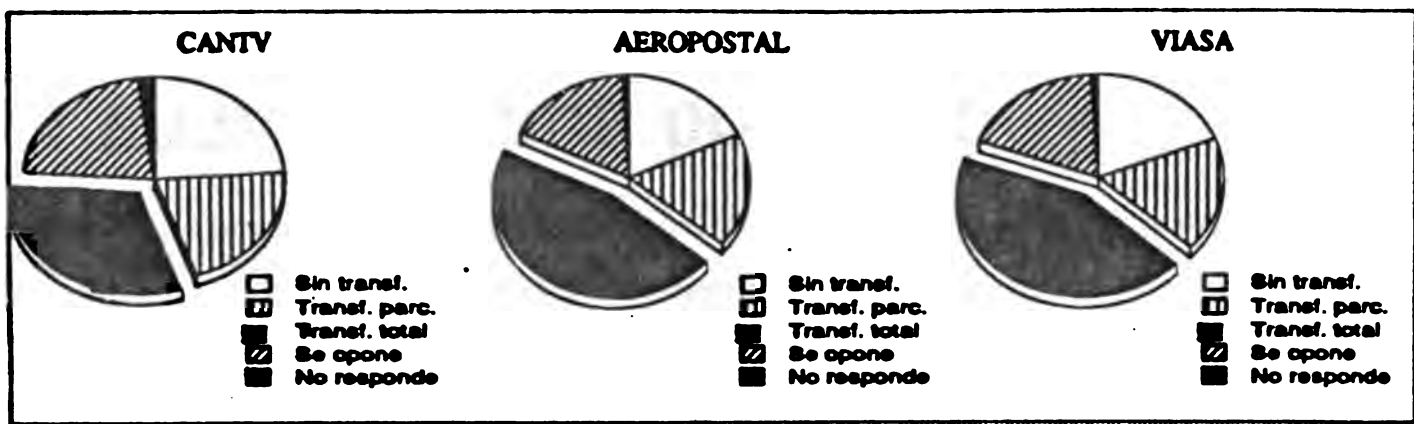
(Incluye 17 hoteles, marinas, teleféricos y otros bienes).

El FIV junto con Corpoturismo, clasificó las diversas propiedades en base a su potencial significación internacional y se solicitó el concurso de firmas para realizar los estudios de valoración. Fueron seleccionadas 5 de ellas que harán dichos estudios, al tiempo que el FIV ha establecido contactos con los bancos de inversión (gestores de negocios) para que presenten propuestas sobre la estrategia de ventas.



# La transferencia total de la propiedad es la opción preferida

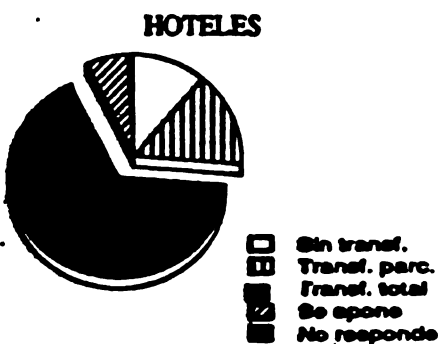
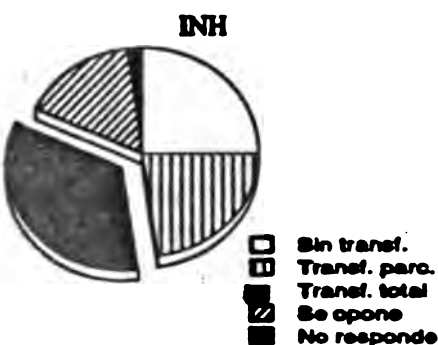
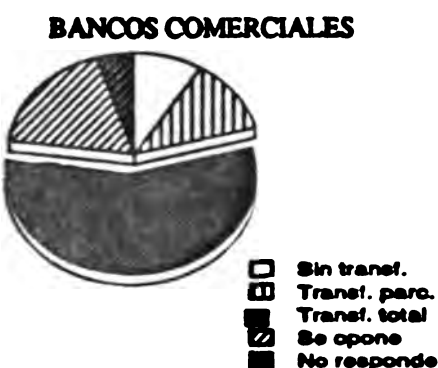
De la primera consulta calificada sobre Privatización se resumen las preferencias en relación a la CANTV, Viasa, Aeropostal, Bancos Comerciales, INH y hoteles.



En los gráficos de esta página se observan las respuestas para cada uno de los seis (6) casos, tomados de la pregunta ocho de la encuesta, donde los entrevistados fueron consultados en torno a las modalidades de privatización que preferirían aplicar en 40 empresas, institutos y otros bienes del Estado.

La pregunta ofrecía un abanico de 20 posibles respuestas que para efectos de su comprensión más rápida fueron sintetizadas en las cinco opciones que muestran los gráficos: sin transferencia de propiedad (que se refiere al simple cobro de tarifas, privatización de la actividad más no de la empresa, privatización de la gerencia o liquidación); transferencia parcial de la propiedad (que contempla donación al público, donación a los trabajadores, venta de acciones al público, venta de acciones a los trabajadores, subasta y conversión de deuda en inversión); transferencia total de la propiedad (las mismas alternativas anteriores); rechazo y no responde o no contesta.

Un cuadro resumen de los seis casos indica que la transferencia total reúne casi la mitad de las preferencias, mientras sin trans-



ferencia, transferencia parcial y rechazo se mantienen en porcentajes similares entre 16 y 18 por ciento para cada caso.

Visto por sectores entrevistados, los empresarios se inclinan en un 77.3 por ciento, siempre en promedio, por la transferencia total, mientras los medios de comunicación la prefieren en un 57.3 por ciento. Los políticos también se inclinan en un porcentaje mayor por esa opción (34.8 por ciento) mientras los sindicatos muestran como su porcentaje más alto (35.2 por ciento) el rechazo a la privatización.

Si se compara el promedio de rechazo en estos seis casos (16.2 por ciento) con el rechazo expresado en la pregunta número uno (ver página 3) que era tan sólo del 3 por ciento, se puede intuir una tendencia al aumento de las reservas y oposiciones al pasar de las consideraciones generales sobre la privatización al análisis caso por caso. Sin embargo, el estudio de estos casos muestra que 81.7 por ciento se inclina por alguna forma de privatización (cualquiera de los 3 primeros ítems de la encuesta) lo que ratifica un criterio muy aproximado al de la primera pregunta que mostraba un porcentaje del 95 por ciento.





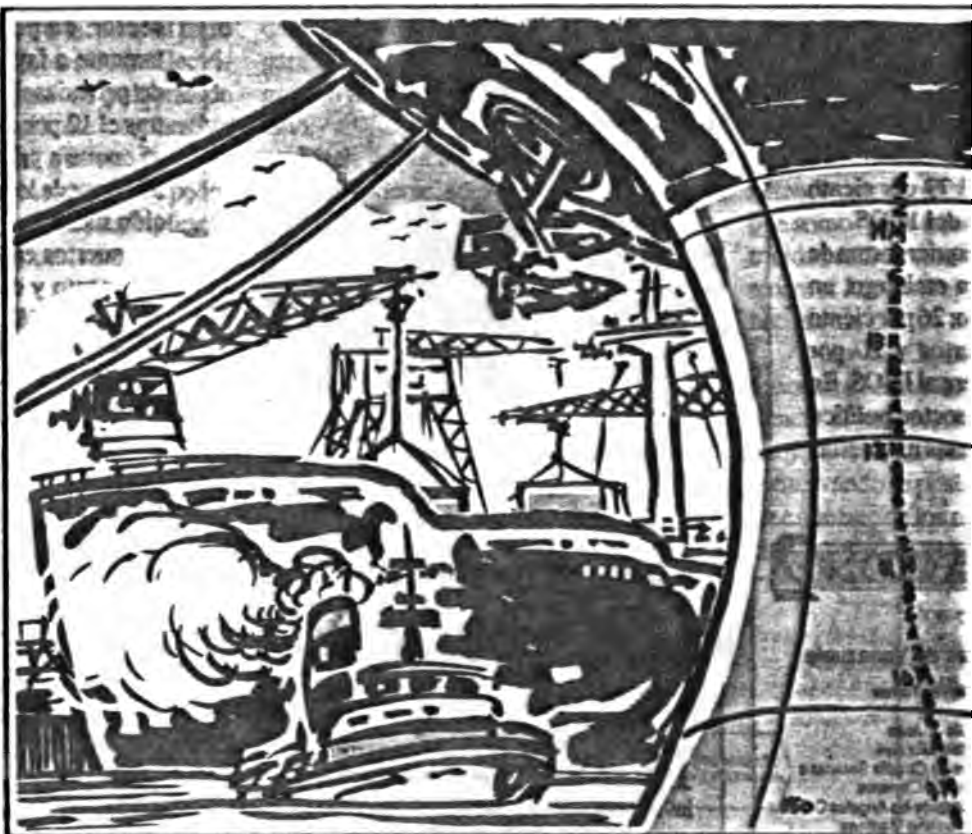
La liquidación del INP paso previo a la reestructuración

## Eficiencia y competencia: las claves del nuevo sistema portuario

Las reformas que se adelantan en los puertos propiciarán la participación de los particulares y de los gobiernos regionales.  
El Estado mantendrá la propiedad y actuará como regulador del servicio.

El programa de reestructuración y privatización del sistema portuario nacional (incluye 12 puertos y terminales) debe concretarse antes del primero de enero de 1991. El 28 de junio pasado el Consejo de Ministros aprobó el cronograma presentado por la Comisión de Reestructuración de Entes Públicos que supone, en principio, la liquidación del Instituto Nacional de Puertos y su sustitución por una autoridad portuaria nacional.

La liquidación del INP se impone tras el convencimiento de que no hay reestructuración posible que permita llevar a ese organismo a dimensiones razonables para que opere con eficiencia. De lo que se deriva la contratación inmediata de una auditoría externa de activos, pasivos y personal, y de la identificación de las fuentes de recursos que hagan viables la liquidación del personal, tareas que fueron encomendadas al Fondo de Inversiones y al Ministerio de



múltiple: sinceración de los costos de dichos servicios, fomento de la competencia entre las operadoras de los puertos y concentración del Estado en la propiedad de los muelles y en la regulación de la actividad en cuanto a calidad y servicio.

Para ejecutar y llevar el seguimiento del cronograma aprobado, se constituyó una comisión integrada por los ministerios de Transporte y Comunicaciones, Trabajo, Hacienda y Cordinplan, la Procuraduría General de la República, la Comisión Presidencial

Hacienda, respectivamente.

Paralelamente se trabaja en el diseño de un reglamento para el otorgamiento de concesiones a particulares que permita su participación en las actividades portuarias, así como los mecanismos de transferencia de la administración de los puertos a las autoridades regionales y estatales.

¿Qué significará para el país la reforma del sistema portuario?. La respuesta es

para la Reforma del Estado, el INP y el FIV.

El proceso de cambios iniciado contempla también la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales y cuyas propuestas son consideradas por las autoridades del INP y el MTC. El ente portuario emplea cerca de 12 mil personas que serán absorbidas por el nuevo modelo portuario hasta los niveles de eficiencia que se determinen en su diseño.



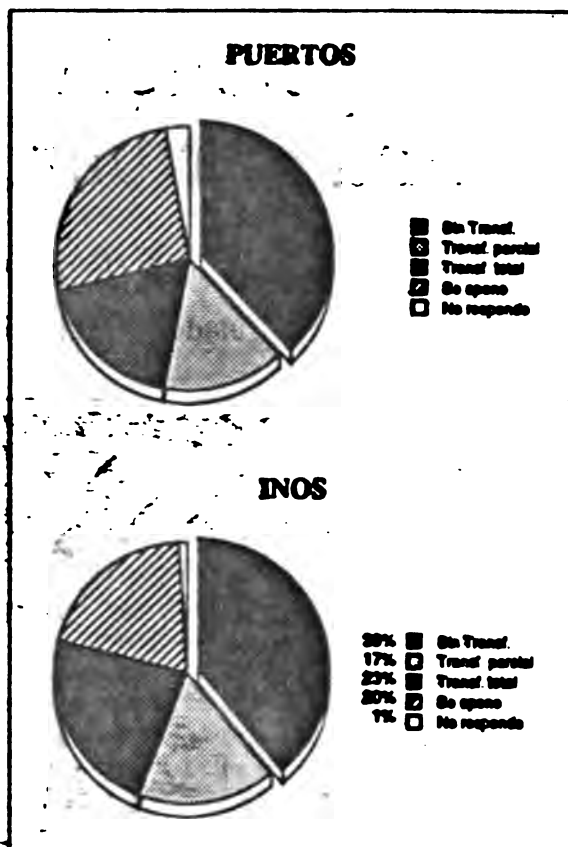
Consulta calificada

# Servicio de agua y puertos: privatizar sin transferir la propiedad

La consulta de opinión calificada contratada por el Fondo de Inversiones (una parte de ella fue publicada en el boletín número uno) evidencia que, en los casos del INOS y los puertos, más del 70 por ciento de las respuestas están favor de alguna forma de privatización.

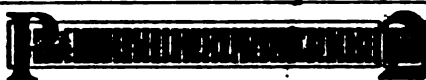
Como se observa en los gráficos, la opción de privatizar sin transferencia de propiedad es la preferida: 38 por ciento en el caso de los puertos y 39 por ciento en el del INOS. Si a ello se le suman las preferencias por la transferencia parcial y la transferencia total de la propiedad, se establece que el 71 por ciento está a favor de privatizar los puertos y el 79 por ciento apoya la privatización del INOS.

La oposición a cualquier forma de privatización tiene, sin embargo, un porcentaje significativo: 26 por ciento en el caso de los puertos y 20 por ciento en lo que se refiere al INOS. En ambas situaciones, el sector político representa la mitad de esas respuestas



negativas, aún cuando el 63 por ciento de los políticos consultados estuvieron a favor de algún tipo de privatización en el caso de los puertos y ese porcentaje subió al 78 por ciento en la consulta respecto al INOS.

El sector sindical, curiosamente, muestra más reservas en torno a la privatización del INOS que de los puertos: el 38 por ciento de ellos se opone en el primer caso, contra sólo el 27 por ciento en el segundo. El sector empresarial está absolutamente a favor de cualquier forma de privatización en el INOS, mientras el 12 por ciento de las opiniones se opone a privatizar en los puertos. El sector de los medios de comunicación social apoya la privatización de los puertos en un porcentaje del 69 por ciento y del 75 por ciento en el caso del INOS y, en este último, el 50 por ciento se inclina por la transferencia total de propiedad, superando la preferencia que los empresarios dan a esta opción.



Fondo de Inversiones de Venezuela

Presidente  
Vice-Presidente  
Ejecutivo  
Directorio Ejecutivo

Gerver Torres

Elis J. Juan  
Alain Morales  
Arturo Obedia Baracas  
Imelda Cisneros  
María de los Angeles Ocampo  
Celestino Martínez  
Roberto Smith Pareta  
Rafel Vinón Cabellos  
Luz Marina García Pérez  
Ricardo Ernst C.  
Gonzalo Navarro  
Francisco Rodríguez

Secretaría  
Consultor Jurídico  
Contralor Interno  
Oficina de Personal  
Gerencia de Área:  
De Inversiones  
De Cooperación  
Financiera Internacional  
De Finanzas  
De Administración  
De Información

Arturo Martínez G. (a)

Aquiles Vitoria  
Gloria López Barreto  
Guillermo Górriz  
Robert Koehnle

Coordinación del Boletín  
Producción Editorial

José Carlos  
Gráficas Cherner, C.A.

La privatización en debate

## Congreso y FIV preparan seminario

Los días 17 y 18 de octubre se realizará el seminario sobre privatización que patrocinan el Congreso de la República y el Fondo de Inversiones de Venezuela. Se han cursado invitaciones a expertos de México, Argentina, España, Inglaterra, Canadá y Hungría.

A David Morales Bello, presidente del Congreso, le corresponderá la instalación del evento. Luego Gerver Torres, presidente del Fondo de Inversiones, hará la primera exposición en la cual se establecerá la necesidad del proceso de privatización en nuestro país.

El primer día del seminario estará dedicado al conocimiento y análisis de las experiencias en privatización de los países ya citados. Para el caso venezolano se organizarán mesas de trabajo sobre áreas o sectores específicos (líneas aéreas, telecomunicaciones, hoteles y propiedades turísticas, entre otros) y luego cada uno de ellos será expuesto en la plenaria por su respectiva ronda de preguntas y respuestas.

De este seminario surgirán recomendaciones y proposiciones que enriquecerán los fundamentos conceptuales y programático del proceso de privatización, lo que permitirá, tanto al FIV como al Congreso, disponer de nuevas herramientas para sus respectivas acciones.



La Electricidad de Caracas asume la "gestión integral" del Acueducto Metropolitano

# Aguas de Caracas nace con energía

Hace 20 años el servicio de agua de la ciudad funcionaba con excelencia; hoy, es uno de los "karmas" urbano más padecido.

La decisión de otorgar la administración del Acueducto Metropolitano a la Electricidad de Caracas puede lucir como sorprendente pero, en verdad, la propuesta tiene más de tres años sobre la mesa. Fue en el gobierno anterior, cuando era Ministro del Ambiente y de los Recursos Naturales Guillermo Colmenares que se le solicitó a la Electricidad encargarse de la comercialización del IMAU y del Acueducto.

La empresa eléctrica prefirió un caso a la vez.

En 1987, se comenzó a facturar el pago del Imau a todos los clientes de la Electricidad de Caracas, lo cual en palabras de Jorge Pirela, vicepresidente corporativo de la empresa, "es mejor que nada".

Los resultados, a la vuelta de unos pocos años, son alentadores: se ha cuadruplicado la facturación y se ha incrementado tres veces la cobranza.

Pero, el asunto del agua seguía en espera. En la actual administración, Enrique Colmenares, nuevo Ministro de Ambiente y hermano del anterior, insistió en la propuesta y la Electricidad prefirió, esta vez, esperar la consolidación del trabajo iniciado con el IMAU. Sin embargo, un hecho próximo aceleraría la decisión actual en relación al INOS.

Al producirse el incremento de las tarifas eléctricas en 1989, el gobierno, por intermedio del Ministerio de Fomento, suscribe un acta con las empresas de energía eléctrica en las que éstas quedan comprometidas a efectuar el cobro del IMAU y del servicio de agua en un recibo fijo y único. La Electricidad de Caracas firma el acta aunque no está de acuerdo con que sea en un recibo único. "Creemos que el agua debe ser facturada en un recibo aparte", advierte Pirela.

En junio del año pasado, la Electricidad de Caracas entregó al gobierno nacional un proyecto para asumir el manejo de la parte comercial del INOS lo que implica lectura de medidores, facturación, atención de reclamos, cortes y restablecimiento del servicio.

Posteriormente, la Electricidad ordena realizar un estudio de la ampliación de su oferta atendiendo al hecho de que encargarse sólo de la parte comercial de un servicio que presenta "una pronunciada curva descendente" es un serio riesgo de imagen para la empresa. Así surge el proyecto de gestión integral del Acueducto Metropolitano.

Pirela explica que por gestión integral debe entenderse, además de todo lo relativo a la comercialización, el cuidado y mejora de los embalses, mantenimiento de cloacas y alcantarillado, atención de las plantas de tratamiento de aguas blancas, distribución, etc. Y ese proyecto fue aprobado por el presidente Pérez el pasado 9 de julio en Gabinete Económico.

## Aguas de Caracas

Se estima que para el primer bimestre del año próximo la Electricidad debe estar encargada de administrar las diversas fases

del suministro de agua en la ciudad. Y se estima también que en un lapso de seis años el servicio de agua podría recuperar el nivel de excelencia que tuvo hace 20 años.

Para acometer la gestión integral del servicio de agua en Caracas, la Electricidad dará vida a una nueva empresa: Aguas de Caracas C A, que será una filial de aquella y cuyos propietarios serán los 15.500 accionistas de la Electricidad.

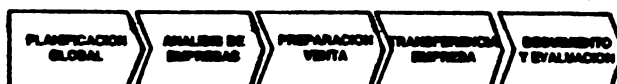
Pirela, sin inmutarse, responde el asunto clave de esta operación: ¿por qué la Electricidad acepta una responsabilidad tan compleja? "Primero que nada creemos que tiene que ser un servicio rentable para nosotros y para el gobierno; además, tenemos una obligación firmada y debemos cumplirla y entendemos, como empresa de servicios que somos, que tanto el agua como la electricidad están interrelacionados. Por último, tenemos la tecnología y los conocimientos necesarios".

Aguas de Caracas se nutrirá de profesionales venezolanos capaces y de la experiencia de empresas de alta tecnología extranjeras con las cuales buscará asociarse, conservando su posición mayoritaria. Pirela cree que uno de los problemas a enfrentar es el exceso de personal: en el Acueducto hay 4.700 trabajadores de los cuales la mitad está jubilado. "Nosotros no podemos asumir esa carga, el Ejecutivo tendrá que resolver eso. Quedan entonces 2.500 empleados lo cual no es excesivo pero pensamos que de ellos 300 o 400 no pasarán a la nueva empresa".

Los cálculos iniciales, empero, permiten prever que se producirá en los dos o tres primeros años un crecimiento de la mano de obra empleada en las labores de reparación y mantenimiento que deben efectuarse de emergencia.

### FLUJOGRAMA OPERATIVO DE LA PRIVATIZACION

#### ETAPAS



#### ACTIVIDADES

- |  |   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprender estrategia general</li> <li>• Definir objetivos de actividad</li> <li>• Clasificar empresas a privatizar</li> <li>• Preparar programa anual</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilación de información</li> <li>• Estudiar actividad global del sector</li> <li>• Preparar perfil de la empresa</li> <li>• Realizar estudios económicos</li> <li>• Preparar estudios de valoración</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular proyecto de privatización</li> <li>• Definir estrategia de venta</li> <li>• Preparar proyecto de privatización</li> <li>• Definir procedimientos</li> <li>• Definir bases de la transacción</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover y operar la actividad de negocio</li> <li>• Presentar posibles propuestas</li> <li>• Llevar y desarrollar ofertas</li> <li>• Realizar el contrato</li> <li>• Negociar otros acuerdos</li> <li>• Preparar documentos de transferencia</li> <li>• Ejecutar la transacción</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar cumplimiento de términos</li> <li>• Estudiar cumplimiento de objetivos</li> <li>• Introducir correcciones y ajustes</li> </ul> |
|--|---|--|--|--|



# La privatización en el mundo

De la Encuesta Mundial sobre Privatización se extraen algunos casos que, por sus semejanzas, pueden ser de interés para nuestro país

País	Venta de activos en 1989	Planes	Rumbo
Singapur	No indican	41 firmas están señaladas para privatizar, entre ellas el nuevo ferrocarril de tránsito masivo, parte de la empresa de servicio público.	Programa de arrendamiento a propietarios de casas públicas. El objetivo del gobierno es reducir la competencia gubernamental con el sector privado.
URSS	Empleados compraron dos firmas pertenecientes al Estado: Planta Experimental de Moscú y Khlijupan Building Materials Plant.	Planes para más ventas de empresas estatales a empleados.	1.9 millones de personas están empleadas ahora en el sector cooperativo de la economía.
Gran Bretaña	Se vendió la Br. Rail Engineering Ltd a mgf/Truf. Ho./ABB por 22 millones de dólares. Haslad & Wolff a MGT consorcio y Fred Olsen por 10 millones de dólares. Short Brothers a Bombardier por 48 millones de dólares. General Practice Finance Corp. fue vendido a Norwich Union por 235 millones de dólares. La Industria del Agua fue vendida en oferta pública por \$8.384 millones.	La Central Electricity Generating Board por aproximadamente \$37 mil millones. Privatizar la British Coal (carbón). Entre 1991-92 el correo estimado en un valor de \$1.7 a 2.5 mil millones. La British Rail (ferrocarriles). Para 1992 la Property Services Agency, la Crown Suppliers, el Centre for Applied Microbiology and Research, Scottish Bus Group, los servicios de transmisión de radio y televisión británicos, Export Credit Guarantee Department, national Engineering Laboratories, prisiones, World Economic Forecast, Skills Training Agency y Girobank.	Debido a la larga privatización de empresas del estado, el Reino Unido ha amasado el excedente de 15 millones de libras en su tesoro. La privatización del servicio de agua fue muy controversial dentro del proceso que se inició en 1979. La privatización de la electricidad también ha enfrentado una formidable oposición.
España	Vendió 20% de Repson en oferta pública por \$2.215 millones. También vendió 80% de Enasa por \$250 millones.	La línea aérea Iberia será vendida parcialmente en subasta pública. Aconor, NuevaMontana y Altos Hornos de Vizcaya son candidatos potenciales.	No se indica rumbo de la privatización en este país.
Canadá	Vendió el 57% de Air Canadá en \$425 millones. En diciembre de 1988 vendió Northwest Incor en \$200 millones. Telecomunicaciones Terra Nova por \$170 millones. CNC Telecomunicaciones por \$235.	Petro Canadá, Nordion y Theratronica, ex subsidiarias de Energía Atómica de Canadá.	18 compañías han sido vendidas desde 1984. La privatización de la Oficina Postal de Canadá sigue con grandes posibilidades.
México	Vendió 33% de Mexicana a un consorcio por \$140 millones; 17 compañías desde diciembre de 1988 incluyendo el grupo de hoteles nacionales; 19 azucareras y bienes de capitales.	Teléfonos de México, Mexicana de Aviación, Petroleos Mexicanos, estaciones de electricidad, compañías mineras, 26 empresas de agricultura del Estado, la mina de cobre de Cananea, compañía de acero.	El porcentaje de empresas en manos del Estado decreció en 75% en los últimos dos años. Algunos reportes señalan la venta de 773 empresas del Estado desde 1983. La participación estatal en el PIB bajó en 6%. El gobierno introdujo la conversión de deuda por inversión desde enero de 1990.
Argentina	No indica.	Están por vender 25 empresas del Estado, incluyendo líneas ferrocarrileras, servicios telefónicos, correo, puertos, estaciones de servicio, cinco compañías petroquímicas, comunicaciones, energía, transporte, compañías petroleras.	El gobierno está manejando la tesis de dejar participar a los trabajadores en la privatización de las industrias estatales.
Brasil	Vendió Govafi (siderúrgica) por 8 mil millones de dólares.	Hay 26 empresas del Estado programadas para vender, incluyendo holdings en compañías federales de acero; \$1.2 mil millones en compañía petrolera (Petrobras); VASP (aerolíneas estatal).	Se espera recaudar \$1000 millones en ventas por parte de gobiernos municipales y estatales.





El "mejor postor" debe satisfacer plenamente los objetivos del proceso

## La privatización de los bancos: democratizar es la prioridad



La privatización es un instrumento de política económica diseñado por el gobierno como parte de su programa de ajustes estructurales. No se deriva de dictados ideológicos, ni se reduce a una simple venta al que ofrezca más. Las empresas del Estado no están en remate y su cambio de propiedad o de regulación, se encuadra en la necesaria redefinición del papel del sector público en la producción de bienes y servicios.

¿Qué se busca con todo este proceso? Al contrario de lo que pudiera pensarse a las primeras de cambio, una meta fundamental es fortalecer al Estado en sus funciones indelegables (salud, educación, seguridad, entre otras) y, paralelamente, propiciar la expansión del sector privado (entendido como todo agente no gubernamental, por tanto no sólo el sector empresarial), estimular la competencia, democratizar el capital y, aunque parezca y sea discutible, incrementar el empleo.

Ahora bien, los diversos objetivos que persigue la privatización no pueden cumplirse todos por igual en cada una de las operaciones. Aunque no se ha establecido un riguroso orden jerárquico para sus metas, es obvio que democratizar el capital -en una sociedad con alta concentración del ingreso como la nuestra- es un principio fundamental del proceso.

En el caso de las privatizaciones de los bancos en poder del sector público puede apreciarse nítidamente la intención oficial de propiciar la distribución del capital entre más sectores y personas. Sin embargo, los análisis sobre las situaciones de cada una de esas instituciones financieras (Occidental de Descuento, República e Italo Venezolano) obligan a seguir estrategias distintas para lograr el mismo fin.

• Es, si se quiere sencillo y rápido, lograr la democratización del capital de un banco como el Occidental de Descuento que presenta balances claros y confiables, sanidad en sus operaciones y una alta rentabilidad. Su privatización resulta atractiva; democratizar es la meta inmediata porque existe el capital para hacerlo. Bastó en este caso colocar la mitad del paquete accionario del BOD (que representa más del 70 por ciento de las acciones del sector público) para que se generara una amplia y positiva respuesta en los pequeños y medianos ahorristas. En pocas semanas su número de accionistas pasó de 150 a más de 2000.

El método escogido de vender lotes de acciones limitados por comprador y a un precio fijo favoreció el acceso de esos inversionistas medianos interesados en operaciones rentables y sólidas. Haber dejado la adquisición de las acciones del BOD a la mejor oferta económica hubiera impedido

el proceso democratizador de la institución.

En los otros dos casos de bancos se siguen, por el contrario, vías diferentes. Ambas instituciones presentan cuadros económicos, financieros y operativos que recomiendan no iniciar su conversión en SAICA (Sociedad Anónima Inscrita de Capital Abierto) de inmediato.

Para el República se ha diseñado un esquema que permitirá la incorporación de un núcleo de accionistas al que se le ofrecerá el 30 por ciento de las acciones mediante licitación pública. Ese núcleo gerencial es el que garantizará la estabilidad administrativa y financiera del banco en el corto plazo. Simultáneamente, se iniciará la venta pública del 55 por ciento de las acciones.

• En el Italo Venezolano se ha establecido un lapso de tres años para iniciar su transformación en SAICA. Previamente es necesario atender la recuperación financiera y operacional del instituto para lo cual se licitará el total de acciones del sector público a un grupo de accionistas privados. Logrado ese objetivo, el Italo colocará la porción mayoritaria de su composición accionaria a la disposición del público para llegar a su meta final de democratizar el capital.

Conseguidos todos estos objetivos, se habrá transferido al "mejor postor" la propiedad de estos bancos.



# Tres bancos: T

## BOD: crecer sin pausa El capital se multiplicó por diez

El Banco Occidental de Descuento se constituyó en Maracaibo el 24 de Octubre de 1956, con un capital inicial de 20 millones de bolívares, dividido en 40 mil acciones nominativas, no convertibles, por un valor de 500 bolívares cada una.

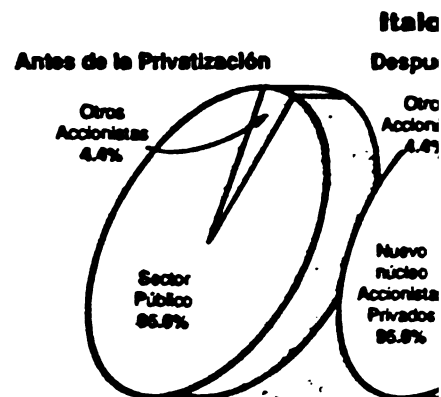
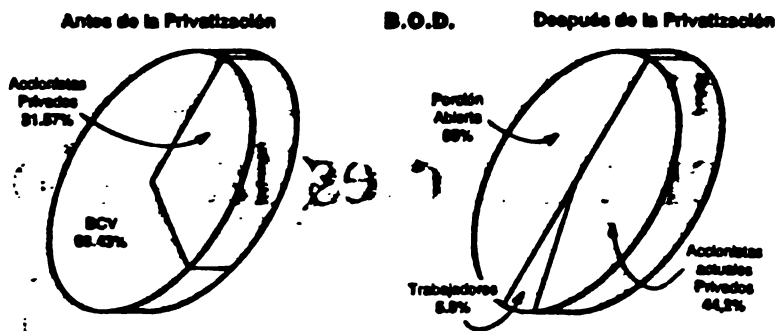
El capital fue suscrito por J.J. González Gorrondona, Angel Cervini, Andrés Boulton, Roberto Delfino, Samuel Belloso, Guillermo Rodríguez Eraso, Héctor Belloso, Guillermo Machado Gómez, Pablo Marcetti, Félix Miralles, Antonio De Stéfano, y el BND. Un total de doce accionistas.

Para el momento de su privatización, treinta años después, su capital había crecido en un mil por ciento. Sus cifras muestran a una institución solvente, caracterizada por un alto rendimiento, muy bajo porcentaje de cartera demorada, sana estructura de costos y una baja dependencia del sector oficial a pesar de tener éste el 68.4 por ciento del capital accionario.

El Estado pasó a ser el socio mayoritario del BOD en 1962 cuando recibió 27.372 acciones como dación de pago del Banco Nacional de Descuento.

A través de los años, y por medio de las utilidades obtenidas del mismo banco, los accionistas han pagado totalmente el capital. En los años de 1979, 1985 y 1990 aprobó la emisión de acciones que incrementaron el capital a 40 millones, 72 millones y 216 millones, respectivamente.

La oficina principal del BOD está ubicada en Maracaibo, y tiene además 17 sucursales y 7 agencias ubicadas en los estados Zulia, Falcón, Mérida, Trujillo, Lara y en el Distrito Federal. El Banco es propietario de los edificios donde funciona su sede principal y 14 de sus actuales oficinas y sucursales.



## Banco República: una venta tripartita y simultánea

Otra institución financiera está en la lista de entes a ser privatizados este año. Las características en que se encuentra el Banco República recomiendan proceder a la venta de un lote de acciones (30 por ciento) mediante licitación para asegurar la constitución de un núcleo de accionistas que le de estabilidad gerencial al banco. Simultáneamente se prepara la oferta pública por 55 por ciento de acciones.

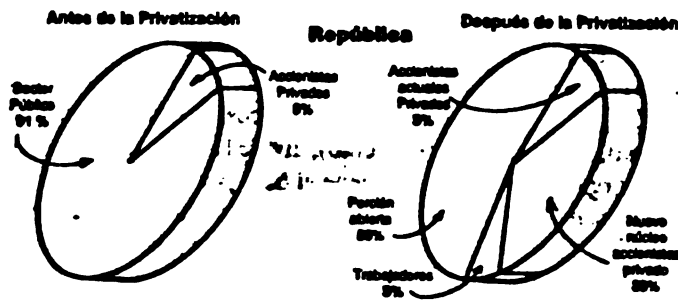
Los trabajadores podrán adquirir un paquete del 6 por ciento de las acciones que completa el total de acciones en poder del Estado (91 por ciento). El nueve por ciento restante está en poder de accionistas privados que no verán afectada su participación por el proceso privatizador.

El Banco República posee una atractiva cobertura geográfica, maneja recursos de bajo costo (depósitos a la vista) y se estima que pudiera incrementar su volumen operacional sin que se tengan que realizar ampliaciones forzadas de capital en el corto plazo. Cuenta con el potencial necesario para diversificar sus servicios en un lapso relativamente rápido.

Esta institución, constituida en julio de 1958, lleva más de treinta años en el mercado financiero y muestra un record estable en la generación de modestas utilidades.



# es estrategias



## Italo Venezolano: Privatización en dos fases

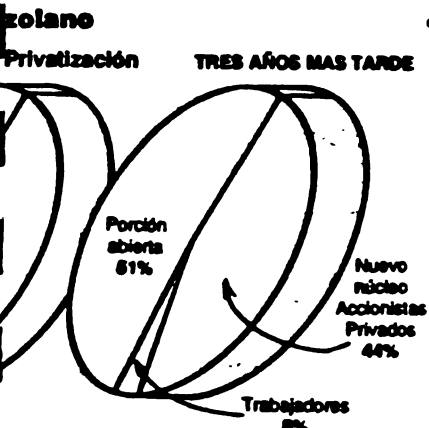
De los bancos del Estado incluidos en el programa de privatización para 1990, el Italo Venezolano es el que presenta el cuadro más crítico, lo que condiciona la ecogencia de la opción privatizadora. En su caso, el objetivo principal debe ser maximizar sus posibilidades de recuperación a fin de no causar daños a sus clientes y al sistema financiero. El proceso seguirá dos fases: venta a un grupo de accionistas privados del porcentaje total de acciones en poder del Estado (95.6 por ciento) y posterior conversión en SAICA.

La situación actual del Italo Venezolano, caracterizada por la alta rotación de su gerencia, elevados costos operativos, dependencia de fondos del Estado, y un elevado porcentaje de cartera demorada, entre otros problemas, limitan su crecimiento y profundizan su rezago en operaciones internacionales.

Sin embargo, esta institución financiera tiene puntos a su favor de valor significativo como su amplia cobertura geográfica, la fidelidad de su cartera de ahorristas, alta tecnología en hardware y la prestación de servicios acordes con la banca en general (cajeros automáticos, tele-consulta, tarjeta de crédito).

El proceso de privatización permitirá reforzar sus ventajas y eliminar progresivamente sus actuales deficiencias, al integrarse el nuevo grupo de accionistas que resulte seleccionado en la licitación precalificada que abrió recientemente el Fondo de Inversiones.

Se estima que en un plazo de tres años el banco podrá avanzar hacia su conversión en SAICA colocando el 51 por ciento de sus acciones a disposición de los suscriptores y otorgando un 5 por ciento adicional a los trabajadores. El grupo de accionistas seleccionado retendrá el 44 por ciento del capital que le permitirá garantizar su estabilidad gerencial.



Indicadores de Dimensión de los Bancos a Reprivatizar al 31-12-89

	Banco Occidental de Descuento	Banco República	Banco Italo Venezolano
a. Cartera de Activos (millones de Bs.)	5.017	6.402	10.940
b. Capital y Reservas	319	335	405
c. Número de Empleados	882	1.146	2.028
d. Número de Agencias	14	41	74
e. % de Captación de la Banca Comercial	0.85	1.06	2.2
f. Mercado Geográfico	Andes y Occidente	Todo el país	Todo el país



La privatización de los bancos vista por políticos, empresarios, sindicalistas y los medios

# Apoyo Mayoritario

La consulta calificada de opinión, contratada por el FIV, revela la coincidencia de criterios entre sectores de la vida nacional en torno a la privatización de los bancos comerciales.

La privatización de los bancos comerciales del Estado tiene un amplio respaldo en las opiniones calificadas consultadas por el Fondo de Inversiones de Venezuela. El 77 por ciento de las respuestas están a favor de alguna de las opciones de privatización posibles.

Cien personalidades del mundo político, empresarial, sindical y de los medios de comunicación -encuestados por un organismo externo al Fondo de Inversiones- se inclinan mayoritariamente por la transferencia total de la propiedad de los bancos comerciales al sector privado.

De las 56 respuestas a favor de la transferencia total, 22 corresponden a políticos, otro tanto a empresarios, 10 a gente de los medios de comunicación y sólo 2 a sindicalistas. Dentro de esta opción, la posibilidad de que la venta total de las acciones se hiciera a trabajadores y empleados recibió el respaldo de 11 de los encuestados: sólo uno de ellos representaba al sector laboral. Son

los políticos quienes se inclinan más hacia esa alternativa, al apoyarla siete de ellos.

Visto por sectores la privatización de los bancos comerciales, según el estudio, cuenta con respaldo del 75 por ciento de la opinión de los políticos, es casi unánime en el sector empresarial (96 por ciento), divide las opiniones en el mundo sindical (50 por ciento) y tiene el 62.5 por ciento en el área comunicacional.

De las opiniones en contra de cualquier forma de privatización -18 en total-, dieciséis provienen de políticos y sindicalistas. Porcentualmente representan, para cada caso, el 19.7 y el 44.4 por ciento, respectivamente.

Finalmente, los representantes del mundo político son los que mayoritariamente no responde: 3 de cinco consultas sin respuesta. Esta es una tendencia que se mantiene a lo largo de los 40 casos de privatizaciones, sobre los cuales la encuesta calificada contratada por el FIV recabó opiniones.

	Políticos	Empresarios	Sindicalistas	Medios	Total
Sin transferencia de propiedad	4	0	4	1	9
Transferencia parcial	4	2	3	3	12
Transferencia total	22	22	2	10	56
Se opone	8	1	8	1	18
No responde	3	0	1	1	5
					100

**PRIVATIZACION 3**  
Fondo de Inversiones de Venezuela

Torre Financiera del BIV - 2do 20  
Edif. del BIV - 20  
Av. Universidad  
Tel. (02) 83 82 04 - 41 33 00  
Fax: (02) 8 45 13



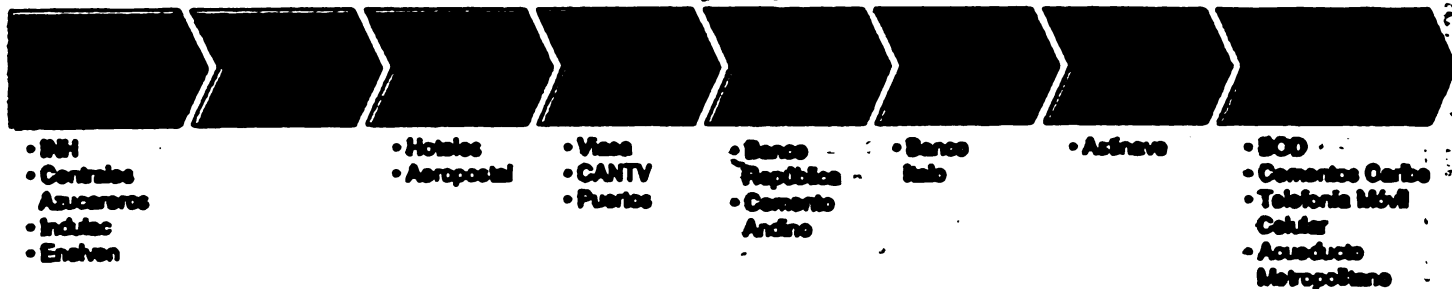


La viabilidad de la privatización se construye día a día

## Las lecciones del primer año

En doce meses, la privatización ha abonado el terreno para avanzar durante 1991, ganando consensos y siendo cada vez más celosa de la transparencia de sus ejecutorias.

### Fases y Casos



El año 1990 marcó el arranque definitivo de la privatización. Una opción de política económica destinada a delimitar los ámbitos de lo público y lo privado en la producción de bienes y servicios y a garantizar -finalmente- más bienestar para los venezolanos.

¿En qué medida la privatización ha avanzado en el logro de esas metas? Los avances deben verse, al menos, en dos planos: el de los casos concretos y el del entorno general. Y hoy que partir, necesariamente, de concebir al año noventa como una etapa de definiciones: donde se exploraron rumbos y se escucharon opiniones. Un año de lecciones necesarias para orientar una política que, en líneas generales, cuenta con amplia aceptación, como lo prueban los estudios de opinión y las declaraciones de diversos sectores de la vida del país.

Desde que el Fondo de Inversiones de Venezuela asumió su papel de organismo coordinador de la privatización se ha avanzado en la elaboración y difusión de los financiamientos de acción, en la definición del programa de privatizaciones, en la prepara-

ción del recurso humano que ejecuta el proceso, en el diseño del marco regulatorio de la privatización y en el inicio de un conjunto de casos que, incluso, muestra ya la conclusión de la transferencia de propiedad del Banco Occidental de Descuento.

Un balance sólo en el terreno de lo muy concreto sería sin embargo, insuficiente para evaluar la gestión realizada. Un examen acucioso debe considerar aspectos que parezcan intangibles. Por ejemplo, el que hoy se concibe a la privatización como un mecanismo de política económica, disminuido de carga ideológica, que no pretende ser un fin en sí mismo y, mucho menos, una especie de panacea para las deficiencias del aparato productivo y el funcionamiento del Estado. Abonar en esa comprensión es indispensable para fijar expectativas justas en el corto, mediano y largo plazo.

El noventa dejó para el FIV lecciones de mucho valor. La primera de ellas es la necesidad de concertar en cada caso, lo que implica llegar a propuestas cuya viabilidad se va construyendo y no, por el contrario, presentar decisiones tomadas

que sobrestiman la racionalidad técnica.

La segunda es entender que cada proceso de privatización tiene sus propias características y que para cada uno debe confeccionarse un traje a la medida. No hay, pues, soluciones mecánicas o copias de esquemas, y nada lo ejemplifica mejor que la privatización de los bancos del Estado donde se aplican estrategias distintas en cada caso.

La suma de esas lecciones y de aquellos avances concretos es lo que consolida la política de privatización y la hace transitar por senderos más ciertos. Pero, además, es indispensable concederle tiempo y entender que es parte de los cambios estructurales que se ejecutan. Por sí sola, la privatización no dará prosperidad. Ni sería justo aspirar a que en lo inmediato resuelva los problemas de caja del gobierno o cambie drásticamente la faz de los servicios públicos.

En las páginas que siguen se ofrece un resumen del estado actual de ocho casos de privatización y de la primera fase del programa de privatización que, durante este año, debe concretarse en una buena parte.



# La Privatización tiene norte

<p>Centrales Azucareras C.A., Canazuca, es una empresa creada por la Corporación Venezolana de Fomento, CVF, en 1958, con el objeto de que actuase como ente coordinador entre el Ejecutivo y los diferentes actores del sector.</p> <p>Hoy en día agrupa siete (7) centrales, a saber: Central Cumanacoa; Central Las Majaguas; Central Motabán; Central Tacarigua; Central Tocuyo; Central Ureña.</p> <p>La estrategia de venta recomienda proceder de forma individualizada porque cada central presenta circunstancias especiales. Se busca, además, crear una estructura de participación tripartita: trabajadores del central, campesinos y grupo inversionista privado nacional e internacional.</p>	<p>Mediante convenio entre Corpoturismo y el Fondo de Inversiones de Venezuela, se autorizó a éste último a promocionar a nivel nacional e internacional, la venta global e individual de sus activos, que incluyen diez (10) hoteles, una posada, un (1) módulo turístico y un bloque accionario en Castor.</p> <p>A través de la privatización, se busca mejorar la eficiencia y la calidad de la competencia y aumentar la oferta hotelera con miras a satisfacer la demanda de turismo.</p> <p>Los lineamientos de acción en este sector son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimular la inversión extranjera.</li> <li>• Aumentar la rentabilidad y la inversión nacional en el turismo a través del aporte de nuevos capitales y la captura de mercado.</li> <li>• Redefinir el papel de Corpoturismo, consolidando su papel como rector, planificador y regulador.</li> </ul>	<p>Este banco fue fundado en julio de 1958. Su estructura actual indica que el 91 por ciento de las acciones están en poder del sector público y el 9 por ciento en manos de accionistas privados.</p>	<p>La estructura actual accionaria se distribuye entre accionistas del sector público (95.6%) y otros accionistas (4.4%).</p> <p>Los objetivos del proceso privatizador se cumplirán en varias etapas: en la primera se buscará recuperarlo para impedir daños a los usuarios, preservar los servicios que presta y mantener la estabilidad del sector financiero. Y en la segunda etapa se trata de diversificar la base accionaria y promover la democratización del capital a través de su conversión en Saica.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se concluyó la elaboración del plan de trabajo para 1991.</li> <li>• Se elaboraron los términos de referencia para la contratación de firmas consultoras que realizarán distintos estudios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avalúo de las propiedades.</li> <li>• Contratación de estudios legales.</li> <li>• Contratación de banco de inversión.</li> <li>• Creación de Comité Técnico.</li> <li>• Reuniones con Comisión de Turismo del Congreso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se está diseñando la estrategia de venta.</li> <li>• Se prepara paralelamente el prospecto de venta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante aviso público se invitó a presentar manifestaciones de interés en adquirir las acciones del Banco.</li> <li>• Se precalificó el primer grupo de inversionistas.</li> <li>• Se publicó el cronograma de privatización.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de proyectos de privatización individuales.</li> <li>• Difusión y concertación.</li> <li>• Estudios técnicos.</li> <li>• Contratación banco de inversión.</li> <li>• Transferencia mediante licitación.</li> <li>• Participación accionaria laboral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avalúo de las propiedades que serán privatizadas y extraer de allí un precio de referencia.</li> <li>• Difusión y concertación.</li> <li>• Preseleccionar los posibles inversionistas y los institutos financieros participantes en el programa.</li> <li>• Proceso de licitación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se colocará a la venta mediante licitación el 30 por ciento de las acciones.</li> <li>• Simultáneamente se hará la oferta pública del 55 por ciento de las acciones.</li> <li>• Los trabajadores del Banco podrán adquirir el 6 por ciento de las acciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera: Venta a un grupo institucional privado de las acciones del sector público.</li> <li>• Segunda: Conversión en Saica.</li> </ul>



**Para llegar a la punta del iceberg -en este contexto, la venta de un activo o la transferencia de una propiedad- es imprescindible salvar diversas instancias: diagnósticos, avalúos, precalificaciones, licitaciones, entre otras. Estos ocho casos son parte del trabajo desarrollado en materia de Privatización.**

El sector Eléctrico Nacional es después de la industria petrolera el más importante en cuanto a inversión. Su peso dentro del desarrollo del país hace indispensable buscar fórmulas que le den una estructura sólida, mejoren su calidad y permitan su expansión. El SEN está caracterizado por una estructura rígida donde cobaban las inversiones del estado y las de la iniciativa privada. El papel del Estado en el sector de la electricidad a financiar las obras requeridas y regular las tarifas. Ahora se persigue que el Estado libere y reoriente los recursos destinados al sector y por tanto se propone acometer la reestructuración y privatización de las empresas eléctricas, comenzando por Enelven.

Creado hace 15 años para cumplir funciones de administración, operación y desarrollo de la infraestructura portuaria, ha venido presentando una aguda crisis de baja productividad, caracterizada por la falta de operatividad de los equipos y una nómina de empleados excesiva. Administra 10 puertos, 9 terminales y otras dependencias. Con la Privatización de este organismo se persiguen los siguientes objetivos:

- Nacionalización de la situación laboral.
- Desarrollo de una infraestructura portuaria moderna y adaptada a las necesidades del comercio de hoy.
- Logro de una mayor participación del usuario.
- Mayor competitividad para las exportaciones.

Viasa es una empresa de transporte comercial aéreo concentrada fundamentalmente en rutas internacionales: vuela a 25 ciudades en 19 países. Entre 1985 y 1989 transportó 2,8 millones de pasajeros en aproximadamente 20 mil vuelos. Opera ocho aviones y mantiene 28 oficinas internacionales, además de ocho locales. La fuerza laboral de la empresa alcanza a 3.500 personas. Para el primer semestre de 1990, los resultados netos de la empresa mostraron una pérdida de 1.200 millones de bolívers debido al sustancial incremento de los gastos. El proceso de privatización iniciado en Viasa busca permitir la modernización de las aeronaves y equipos de la empresa, fomentar la competencia en un sector altamente desarrollado, garantizar continuidad gerencial y estimular la participación accionaria de los trabajadores.

El Gobierno Nacional ha decidido dar un viraje al desarrollo de las telecomunicaciones en virtud de su importante impacto en la competitividad de la economía y en la sociedad venezolana. En este contexto, se promueve la apertura del sector hacia nuevos capitales, nuevas tecnologías y expertise gerencial en favor de generar competencia en la prestación de servicios de telecomunicaciones. Las características fundamentales de esta empresa son:

- La propiedad la detentan el MTC (98%) y el BV (2%).
- Control gubernamental del régimen tarifario.
- Líneas instaladas: 1.903.600 locales y 146.550 larga distancia nacional.
- Suscriptores: 1.471.222.
- Demanda: 3.800.000 líneas
- Número de centrales: 182 fijas y 451 móviles.
- Ingresos de operación: 13.883,3 millones de bolívers.
- Gastos de operación: 11.850,8 millones de bolívers.
- Utilidades netas (1989) 4.229,5 millones.

- Elaboración de proyecto de privatización
- Establecer comité de coordinación con empresas eléctricas propiedad del Estado.
- Contratación de consultores nacionales e internacionales.

Se avanza en los siguientes procesos:

- Contratación de estudios.
- Jubilación de empleados.
- Identificación de los recursos para pagar pasivos laborales.

- Se contrataron las gestiones de los activos tangibles e intangibles de la empresa.
- Se seleccionó al Banco de Inversión que asesorará en el proceso y se adelantarán las gestiones para la firma del contrato respectivo.

- Se ha definido modelo de privatización
- Se ha adjudicado la Segunda Banda de la Telefonía Móvil Celular.
- Está finalizando la contratación de asesores.

- Diseño de Proyectos de privatización individual.
- Estudio y concertación.
- Estudios técnicos.
- Contratación banco de inversión.
- Transferencia mediante licitación.
- Participación accionaria laboral.

- Liquidación del organismo.
- Privatización de todas las operaciones portuarias.
- Descentralización de la administración de la infraestructura portuaria.
- Creación de la nueva autoridad portuaria.

- En el primer trimestre del año se aspira a definir el valor base de la aerolínea, diseñar las bases de la oferta de venta y su reglamento, y el programa de participación laboral.
- Entre abril y mayo se presentará al programa de venta, se hará la difusión pública de las condiciones y se contactarán los potenciales candidatos.
- Entre junio y julio se firmará, previo precalificar a los interesados y hacer la licitación pública internacional.

- Elaboración del Plan de Telecomunicaciones para el desarrollo del sector.
- Puesta en vigencia de la nueva Ley de Telecomunicaciones.
- Puesta en funcionamiento del nuevo organismo de regulación y control.
- Competitividad de los servicios.
- CANTV reestructurada y privatizada.



## La agenda de la privatización

# Lo que hay que hacer

**Listado completo de sectores y empresas a privatizar incluidos en la primera fase del programa de privatización. (Los porcentajes entre paréntesis indican la participación accionaria del Estado).**

<b>BANCOS</b>		<b>%</b>	<b>INDUSTRIA TEXTIL</b>		<b>%</b>
Banco Bala Y Caballero	( 95,6 )	1	Corporación M.O. Textiles	( 4,34 )	2
Banco Repùblica	( 91 )	1	Hilanderías Tiraquillo	( 7,64 )	2
<b>CEMENTERAS Y AFINES</b>			Hilanderías Venezolanas	( 3,55 )	2
Cemento Andino	( 40 )	2	<b>LINEAS AEREAS</b>		
Cemento Catatumbo	( 19,15 )	2	Aeropostal	(100 )	4
Cemento Caribe	( 14,70 )	2	Viasa	(100 )	5
<b>HIPODROMOS Y AFINES</b>			<b>SECTOR TURISTICO</b>		
Instituto Nacional de Hipódromos			Casor	(100 )	6
<b>INDUSTRIA AZUCARERA</b>			Hotel Bella Vista	(100 )	7
Central Camanacas	( 10 )	2	Hotel Camanagoto	(100 )	7
Central Las Majaguas	( 81,15 )	2	Hotel Camboto	( 18,3 )	7
Central Motatán	(100 )	2	Hotel El Tamá	(100 )	7
Central Río Yaracuy	(100 )	2	Hotel Macuto Sheraton	(100 )	7
Central Tacarigua	( 99,9 )	2	Hotel Miranda	(100 )	7
Central Tocuyo	(100 )	2	Hotel Trujillo	(100 )	7
Central Ureña	(100 )	2	Intercontinental del Lago	( 95,87 )	7
<b>INDUSTRIA LACTEA</b>			Intercontinental Guayana	( 85,98 )	7
Alimentos Populares (ALIPOSA)	( 23,18 )	2	Intercontinental Valencia	( 51,78 )	7
C.A. Nac. Prod. Lácteos (CANPROLAC)	( 1,24 )	2	Módulo Turístico Puerto Píriz	(100 )	7
Industrias Lácteas de Yocoima (INLAYOSA)	( 41,16 )	2	Posada Turística de Sanare	(100 )	7
Industria Láctea del Táchira (INLATACA)	( 9,39 )	2	Meñá Puerto La Cruz	( 89,95 )	7
Industria Láctea (INDULAC)	( 39,6 )	2	Barquinimeto Hilton	( 99,99 )	7
Productos Lácteos Andinos (PROLANCA)	( 30 )	2	Meñá Caribe	( 98,82 )	7
<b>INDUSTRIA NAVAL</b>			<b>SECTOR ELECTRICO</b>		
Astilleros Navales Venezolanos (ASTINAVAL)	( 98,37 )	2	Enelven	( 99,94 )	2
Diques y Astilleros Nacionales (DIANCA)	(100 )	2	Eneco	( 99,99 )	
<b>INDUSTRIA METALURGICA</b>			Enelber	( 96,6 )	
Venezolana Procesadora de Acero (PROACERO)	( 3,88 )	2	[REDACTED]		
Siderúrgica Occidental (SIDEROCA)	( 46,67 )	2			
Venezolana de Compresores y Motores	( 12,50 )	2			
<b>PUERTOS</b>					
Administración de Puertos					
<b>TELECOMUNICACIONES</b>					
CANTV	(100 )	5			



**fondo de inversiones de venezuela**

Torre Financiera del BCV, piso 30  
 Esq. de Carmelitas Av. Urdaneta  
 TEL (02) 83 82 04 - 83 83 10  
 FAX (02) 83 46 80

**Presidente**  
 Gerar Torres  
**Vice-Presidente Ejecutivo**  
 Ellis J. Juan  
**Directorio Ejecutivo**  
 Alain Morales, Arturo Obedia Berrocan,  
 María de los Angeles Ocampo, Celso Martínez,  
 Raúl Fincón Cabezas, Julián Vilalba, Oscar R. De  
 Rojas, María Eugenia Amari

**Secretaría**  
 Luz Marina García Pérez  
**Consultor Jurídico**  
 Luis Hidalgo

**Contratista Interno**  
 Osvaldo Navarro  
**Oficina de Personal**  
 Francisco Rodríguez  
**Garantes de Área:**  
 Privatización, Roberto Casanova  
 Inversiones, Arturo Martínez  
 Cooperación Financiera Internacional, Aquiles  
 Vitoria  
 Finanzas, Dionisio López Romero  
 Administración, Guillermo Gilier  
 Informática, Robert Koenigs  
 Coordinación Botán, Javier Cando  
 Producción Editorial, Gráficas Chamar CA. 728170





## La venta del Italo-Venezolano . Ganar con transparencia

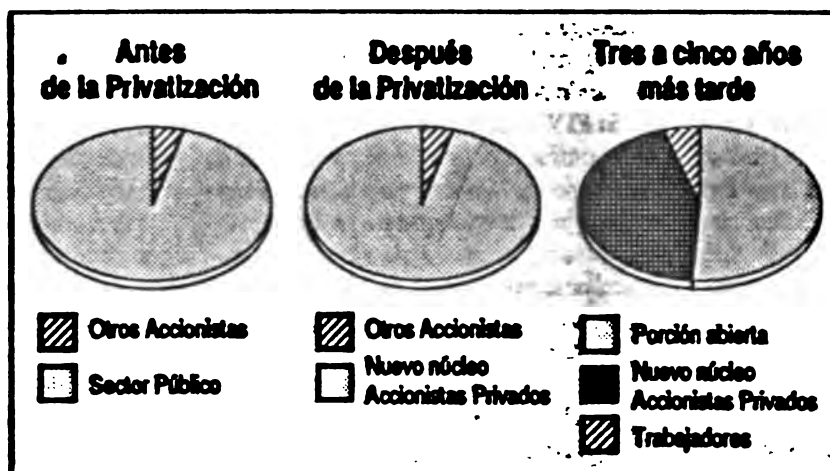
La primera fase de la privatización del Banco Italo-Venezolano se ha cumplido exitosamente. La oferta ganadora supuso para el Banco Central la obtención de una prima por 700 millones de bolívares.

El Fondo de Inversiones de Venezuela concluyó la privatización del segundo banco del Estado. A fines del '90 fue privatizado el Banco Occidental de Descuento (BOD), una sólida institución arraigada en el estado Zulia. Ahora le correspondió al Italo-Venezolano y próximamente al República. Cada banco ha seguido estrategias diferentes, en correspondencia con la situación que presentaba cada banco.

La privatización del Italo-Venezolano, a diferencia del BOD, fue concebida en dos fases: en la primera el Estado vendió su porcentaje accionario (95.6%) a la mejor oferta en subasta pública. El objetivo era dar control gerencial a un grupo privado que iniciara de inmediato la recuperación de la institución para impedir daños a los usuarios, conservar los puestos de trabajo y no afectar la estabilidad del sector financiero.

La segunda fase prevé su conversión en Saica, mediante la colocación de acciones a disposición del público que busca democratizar la propiedad entre más sectores, incluidos los propios trabajadores para quienes se reservará un porcentaje del capital accionario. Este proceso deberá cumplirse en los próximos tres a cinco años, como lo estipula expresamente el contrato suscrito con los ganadores de la subasta pública.

La privatización del Italo-Venezolano motivó el interés de una docena de instituciones del sector financiero que parti-



ciparon en las fases iniciales de la operación de venta del banco. Finalmente, en la subasta pública se hicieron efectivas dos ofertas: una, en representación del Grupo Amazonas, por un monto de 2.752 millones de bolívares, que incluía una prima de 6 millones; y otra, en representación del Banco Hipotecario de Falcón, Grupo Profesional y Sofitasa por 3.446 millones de bolívares, con una prima de 700 millones.

Los dos grupos que compitieron por la adquisición de 2.9 millones de acciones propiedad del Banco Central de Venezuela representan a sectores emergentes de la economía y las finanzas que han desarrollado importantes vínculos en el interior del país. El ganador de la subasta concentra su actividad en la zona occidental del país (estado Zulia, Falcón y la zona andina) y al disponer ahora de la red de agencias del Italo-74 en todo el país—se convierte en un nuevo factor de dinamismo en el ámbito financiero venezolano.

Transparencia y buen precio

La licitación del Italo-Venezolano fue comentada positivamente por sectores de la economía venezolana que observan el avance del proceso de privatización. El presidente del Consejo Bancario Nacional y del Banco Mercantil, Gustavo Marturet, estimó que el proceso se desarrolló "de manera transparente y nítida y se ha registrado un

precio muy significativo por el banco". El Banco Mercantil fue una de las grandes instituciones financieras privadas que manifestó interés en la adquisición del Italo.

El presidente saliente de la institución, Oscar Barreto, dijo en declaraciones a la prensa que la operación concluyó de forma exitosa tanto para los intereses del Estado como para los de los trabajadores. "Ahora viene una etapa de transición que será positiva y permitirá alcanzar la normalización de las actividades del Banco", aseguró Barreto.

Para el presidente del Banco Central de Venezuela, Pedro Tinoco, la privatización del Italo da lugar a un nuevo grupo financiero con cobertura nacional que "introduce un nuevo factor beneficioso de competencia dentro del sistema financiero". El Banco Central era el propietario de las acciones licitadas, que había entregado al Fondo de Inversiones en fideicomiso para concretar su proceso de transferencia al sector privado.



# La selección de ofertas de servicio sigue un proceso riguroso

## La privatización entra por casa

Para seleccionar la mejor oferta en cada caso, existe una secuencia de pasos que evita las designaciones "a dedo" y da confiabilidad a la privatización.

Uno de los rasgos característicos del proceso de privatización se resume en la frase privatizar la privatización, que pretende ser más que un slogan. Se busca que los procesos y métodos a desarrollar guarden estrecha relación con la meta final: transferir al sector privado bienes y servicios que hoy están bajo administración estatal.

El primer paso en esa dirección se dio cuando se adoptó la decisión de convertir al Fondo de Inversiones de Venezuela en el ente encargado de dirigir la privatización y se desechó, por tanto, la idea de crear Pribecca. La razón de ese cambio fue muy sencilla: aparecería como contradictorio comenzar el proceso de privatización creando una nueva empresa estatal. Además, entraña un criterio conceptual básico para el proceso de privatización. No se trataba de crear un enorme ente público capaz no sólo de determinar que privatizar, sino de llevar a cabo directamente todas las operaciones y procesos que conduzcan a la venta final de los bienes y servicios determinados.

Es en esa perspectiva, que encaja perfectamente la idea de privatizar el proceso mismo, es decir, recurrir a la experiencia de empresas e instituciones privadas para dar

los pasos necesarios que implica la transferencia de un ente estatal al sector privado.

Un proceso de privatización en cualquier parte del mundo significa realizar un conjunto de análisis, estudios y actividades muy especializadas que si son internalizadas dentro de una sola institución, la convertiría en una gran ente, con todos los problemas que se derivan de la dirección y administración de semejante aparato burocrático.

El FIV asumió la alternativa de recurrir a las contrataciones externas pero dotando cada paso de la necesaria reglamentación que asegure la transparencia de cada escogencia particular. A pesar de estas precauciones, no se han satisfecho, quizás, todas las expectativas y han surgido críticas, en muchos casos como consecuencia de no conocer suficientemente el proceso que lleva a cabo el Fondo de Inversiones y las normativas adoptadas.

La primera decisión fue la creación de un Registro de Consultores—que a la fecha reúne las credenciales de 337 firmas nacionales e internacionales— que permite al FIV solicitar ofertas de servicio de acuerdo con los requerimientos de un determinado proceso (avahíos, auditorías, diseño de es-

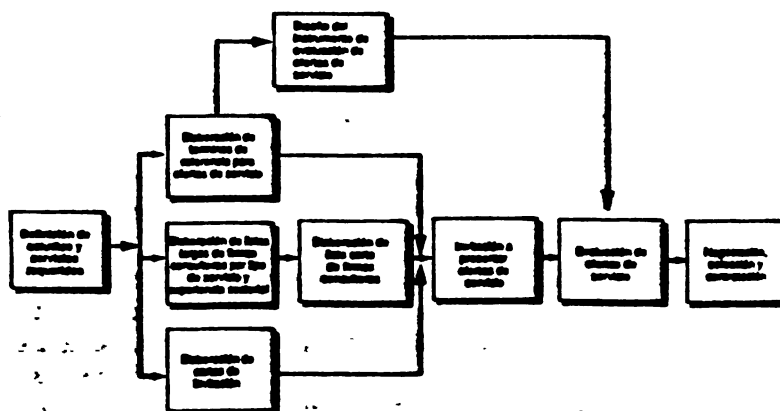
trategias, mercadeo y colocación de acciones, valoraciones de activos, etc.) y con la experiencia sectorial de la firma.

En el cuadro anexo se observa el proceso técnico para la selección de ofertas de servicio que comienza definiendo el tipo de estudio o servicio requerido. Del Registro de Consultores se toma el grupo de firmas que lo puede facilitar y las cuales son, primeramente, incluidas en una lista amplia y luego en otra más corta que implica la evaluación previa de sus posibilidades de satisfacer plenamente el trabajo que se requiere.

Paralelamente, se elaboran los términos de referencia—un documento que incluye los antecedentes, objetivos y alcances del trabajo, así como el método de evaluación a que serán sometidas las ofertas que se presenten— y las cartas de invitación para las firmas. Se fijan los lapsos para la recepción de las ofertas y luego, una vez recibidas, se procede a su evaluación por un comité técnico interinstitucional integrado por la empresa respectiva, su organismo de adscripción, y el FIV.

Finalmente, el Directorio del FIV aprueba y autoriza la negociación con la firma seleccionada.

### Procesos técnicos de selección





# Evaluar ofertas comienza por seleccionar el modelo

Para evaluar las ofertas de servicio, no hay —como se desprende del cuadro anexo— un único modelo. Al menos hay cinco alternativas de evaluación y —dependiendo del caso específico— puede optarse por una u otra. Sin embargo, hay preferencias, como se verá.

El modelo uno consiste en realizar primeramente una valoración técnica de los servicios ofertados y, por encima de cierto nivel, seleccionar la menos costosa. El segundo modelo evalúa simultáneamente los aspectos técnicos y financieros y selecciona aquella firma que reúna un mayor

puntaje.

Los modelos tres y cuatro representan situaciones extremas: en uno, se concede valor definitivo a la valoración técnica independientemente de sus costos; y en el otro, el elemento definitorio es el esquema de honorarios planteado.

El modelo cinco, a la inversa del primero, coteja la parte económica de la oferta y de aquellos honorarios más económicos escoge la que satisfaga los requerimientos técnicos exigidos.

Cada modelo tiene, obviamente, ventajas y desventajas. Lo novedoso del proceso

en Venezuela recomienda no descartar la utilización de cualquiera de ellos de acuerdo con las circunstancias. El propio aprendizaje implícito en cada operación, irá decantando la utilidad de cada modelo.

De cualquier forma, el modelo uno —según la experiencia acumulada y considerando las recomendaciones de asesores y comisiones parlamentarias— se está perfilando como el más idóneo, en virtud de la sencillez que acompaña su aplicación, que, sin embargo, valora tanto los aspectos técnicos como los financieros.

1ra. Fase Técnica	Técnica y	Unicamente	Unicamente	1ra. Fase Financiera
2da. Fase Financiera	Financiera	Técnica	Financiera	2da. Fase Técnica
Por encima de ciertos puntos, la de menor precio	La de mayor puntuación total	La de mayor puntuación técnica	La de menor precio	La de menor precio que satisfaga los requerimientos técnicos

## PRIVATIZACIONES

*fondo de inversiones de venezuela*

Torre Financiera del BCV, piso 20  
Eq. de Carmelitas Av. Urdaneta  
TEL (02) 83 82 04 - 83 33 10  
FAX: (02) 83 46 89

Presidente  
Gerver Torres  
Vice-Presidente Ejecutivo  
Carlos Hernández Dellino  
Directorio Ejecutivo  
Alain Morales, Arturo Obadia Baracas,  
María de los Angeles Osando, Celestino  
Martínez, Raúl Pincón Ceballos, Julián Vilalba,  
Oscar R. De Rojas, María Eugenia Amaré

Secretaría  
Luz Marina García Pérez  
Consultor Jurídico  
Luis Hidalgo

Centralista Interno  
Oswaldo Navarro  
Oficina de Personal  
Francisco Rodríguez  
Gerentes de Área:  
Privatización, Roberto Casanova  
Inversiones, Arturo Martínez  
Cooperación Financiera Internacional, Aquiles  
Vilalba  
Finanzas, Dionisio López Romero  
Administración, Guillermo Girier  
Informática, Robert Koenske  
Coordinación Boletín, Javier Conde.  
Producción Editorial, Gráficas Cherner CA. 728170



Líder en privatizaciones aéreas asesora a Viasa

# Para volar alto

**Dieciocho firmas fueron invitadas a participar en la selección del Banco de Inversión que asesorará la privatización de Viasa: doce concurren, y una de ellas -CS First Boston- fue la ganadora.**

**L**a escogencia de la institución asesora del proceso de privatización de Venezolana Internacional de Aviación (Viasa) recayó en una firma que ostenta el liderazgo "en privatizaciones, fusiones y adquisiciones de líneas aéreas" en el mundo. CS First Boston ha participado en los últimos cinco años en transacciones de esta índole con un valor agregado superior a los 7.5 mil millones de dólares.

Diecisiete bancos de inversión recibieron la carta de invitación del FIV, solicitando la presentación de ofertas para la selección de la institución que asesorará a Viasa. Todas las firmas pre-seleccionadas integran el Registro de Consultores del FIV, organizado y clasificado a mediados del año pasado.

Junto con la invitación, las instituciones recibieron los términos de referencia elaboradas conjuntamente por la gerencia de privatización del FIV y el Banco Mundial. Allí se especifica: antecedentes del trabajo, objetivos, alcances (incluye diseño de un plan de venta y la ejecución de dicho plan), cronograma de trabajo. Además se les

informa del método mediante el cual serán evaluadas las ofertas. En este caso, el cien por ciento de la evaluación se descompuso de la siguiente forma: honorarios (40%), equipo de trabajo (30%), experiencia en privatización (20%) y cronograma de trabajo, metodología y plazo (10%).

De las 18 firmas invitadas, 12 enviaron propuestas que fueron evaluadas por un comité técnico del Fondo de Inversiones, integrado por representantes de Viasa, MTC y FIV, el cual elaboró un informe de resultados que aprobó, finalmente, el Directorio del Fondo de Inversiones.

El cronograma de trabajo presentado por el First Boston es de un plazo de 7 meses a partir de la fecha de la contratación y sus honorarios serán un porcentaje definido sobre el monto total de la operación de venta de Viasa, lo que indica que First Boston podrá ganar más cuanto mejor venda.

Entre las transacciones más recientes realizadas por First Boston -o que están ejecutando actualmente- se encuentran las siguientes:

**Privatizaciones/Alianzas Estratégicas**  
Aerolíneas Argentinas (1990)  
Air Canadá (1987)  
Air New Zealand (1987-89)  
Trinidad y Tobago (BWIA) International Airways Corporation (1990)  
LIAT (1974) Ltd. (1990)  
Línea Aérea del Pacífico (1990)  
El Al Líneas Aéreas de Israel (1989-90)  
Malev-Líneas Aéreas de Hungría (1990)  
TAP-Air Portugal (1990)  
Aerolíneas Argentinas (1987-88)

**Fusiones y Adquisiciones**  
UAL Corporation (1989-90)  
Deutsche Lufthansa (1989-90)  
NWA Corporation (1989-90)  
Wardair Canada (1988-89)  
UAL Corporation (1988)  
Allegis Corporation (1987-88) (Predecesor de UAL Corporation)  
Piedmont Aviation Group (1987)  
NWA Corporation (1985-86)  
Alaska Airlines (1986)

**Intercambio Cruzado de Acciones**  
Finnair OY (1990)  
Singapore Airlines (1989)  
Swiss Air Transport Company (1988) (Swissair).

## ¿Qué es un Banco de Inversión?

### Definición

Asesores financieros especializados en el diseño, promoción y ejecución de ventas, fusiones y adquisiciones de empresas, entre otras actividades.

### Tareas Típicas

- Determinación de precios base.
- Diseño de programas de participación laboral.
- Elaboración del prospecto de venta.
- Plan de mercado.
- Identificación de potenciales inversionistas.
- Asesoría en procesos de licitaciones públicas.
- Asesoría en homologación y evaluación de ofertas.
- Asesoría en el proceso de negociación y en el cierre de transacciones.

### Esquema General

- En la mayoría de los casos, honorarios sujetos a éxito (porcentaje del valor final de venta).
- Gastos reembolsables.
- Honorarios de contingencia.
- Honorarios profesionales en algunos casos.





## Cómo vender bienes sin perder Dentro de un sobre cerrado está la mejor oferta pública

El Fondo de Inversiones de Venezuela ha diseñado métodos para la transferencia de propiedades al sector privado que estimulan la competencia, maximizan las ganancias y evitan la discrecionalidad



como de contratación de empresas asesoras. Este procedimiento ofrece posibilidades ciertas de competencia, y de él se deriva un hecho fundamental para el proceso como es obtener el mayor valor por la transferencia de un bien o servicio público, o el menor costo en materia de asesoría.

Hallar el precio de algo que se coloca en venta depende de numerosos factores: las expectativas del vendedor, la situa-

ción económica, las condiciones de venta, en fin un conjunto de elementos subjetivos y objetivos que el avalúo previo no considera suficientemente aunque aporta un valor referencial no desestimable. La oferta pública permite determinar el auténtico valor de algo, el cual es finalmente, lo que el mercado está dispuesto a pagar. El mecanismo de ofertar públicamente añade a su favor el hecho verificable de que elimina la discrecionalidad en la transferencia, que ya no depende de una decisión burocrática sino de una concurrencia pública.

### ¿Subasta o sobre cerrado?

El proceso de la oferta pública comienza por definir las condiciones de venta a partir de la estrategia contenida en el proyecto de privatización concebido para ese bien o servicio público. Se elabora el pliego de condiciones que sintetiza los acuerdos que el nuevo o nuevos dueños deberán suscribir y luego se abre el proceso de pre-calificación mediante la publicación de avisos a nivel

nacional e internacional, según los casos.

La pre-calificación es una invitación a grupos interesados a adquirir tal o cual propiedad, a que envíen sus credenciales que deben contener datos sobre su solvencia financiera, legal, moral (compromisos con el Estado, deudas incumplidas) y gerencial (conocimiento del sector de que se trate, experiencia). Recibidas las credenciales, se integra un listado de grupos interesados y comités técnico interinstitucionales proceden a evaluar los recaudos enviados.

De los resultados de la evaluación, se elabora un listado de firmas que tienen la solvencia mínima y, por tanto, la posibilidad de concurrir al acto público de venta. Estas firmas seleccionadas retiran en la sede del Fondo de Inversiones el pliego de condiciones, que contiene el memorandum de venta y el modelo de contrato de compra y venta que suscribirían y se les notifica del lapso de que disponen para la presentación de su oferta, previa fianza.

En el acto público hay dos formas para seleccionar la mejor oferta: subasta o presentación de sobre cerrado con la oferta. En la subasta la puja comienza a partir de una cifra base y, por lo general, sucede que el ganador nunca llega a ofrecer su precio máximo. En el sobre cerrado, el potencial comprador desconoce las ofertas de sus competidores y, por tanto, se ve obligado a dejar constancia de su máxima oferta. La venta del Banco Italo-Venezolano es un claro ejemplo de cómo el sobre cerrado resulta más ventajoso: hubo dos propuestas de compra y la diferencia entre una y otra fue de 694 millones de bolívares.

**Q**ué vender, cómo vender y por cuánto vender son preguntas claves en el proceso de privatización. De la claridad de su respuesta depende, en buena medida, el éxito del proceso. Ello asegura además que aquellos que adversan esta política o tienen reservas frente a ella, reconozcan que las reglas son claras, que hay coherencia y que se ofrecen iguales oportunidades para todos.

La primera pregunta remite al programa de privatización para 1991 que ha sido ampliamente difundido y sobre el cual hay un consenso mayoritario. Los otros dos aspectos despiertan más preocupación y desconfianza no sólo en relación a la privatización sino a cualquier gestión pública de similares características.

¿Qué ha hecho el Fondo de Inversiones de Venezuela para enfrentar esos temores y concederle credibilidad a las decisiones que adopta? La respuesta es sencilla: institucionalizar el mecanismo de la oferta pública para sus operaciones tanto de venta



# Tres casos en venta



## Venezolana Internacional de Aviación (VIASA)

### Condiciones generales de la operación

Los interesados en participar en el proceso de adquisición del Bloque Accionario (que representa 60 por ciento de las acciones), deberán constituir o participar en un Consorcio, cuyo objeto es la presentación de una oferta de adquisición del Bloque Accionario que se ofrece a los efectos de administrar y operar Viasa. Los consorcios deberán estar estructurados por uno o varios grupos de inversionistas venezolanos y, al menos, una línea aérea internacional de reconocido prestigio.

### Requisitos para los miembros de los consorcios

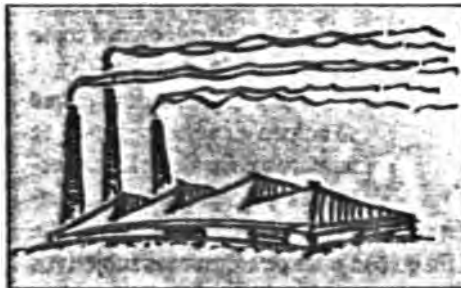
#### Línea(s) Aérea(s) Internacional(es) Extranjera(s):

- Tener ingresos totales por pasajero kilómetro ("RPKs") de por lo menos 10 mil millones RPKs para cada uno de los tres últimos ejercicios fiscales.
- Tener ingresos totales provenientes de las operaciones de la línea aérea de por lo menos un mil millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por cada uno de los tres últimos ejercicios fiscales.
- Tener para el cierre del último ejercicio fiscal de la compañía un capital social mínimo de 250 millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

#### El(os) Grupo(s) de Inversionista(s) Venezolano(s):

- Cada inversionista, ya sea corporación, asociación o sociedad, deberá estar válidamente constituida y debidamente registrada de conformidad con las leyes vigentes en Venezuela.
- Los inversionistas venezolanos (tomados como grupo) deberán tener un patrimonio mínimo de 330 millones de bolívares. Prueba suficiente del cumplimiento de este requisito debe ser suministrado en el caso de corporaciones, asociaciones o sociedades mediante estados financieros auditados para el año fiscal inmediatamente anterior, o mediante estados financieros certificados por los contadores independientes de los inversionistas.

Fecha máxima para presentar recaudos: 22 de junio.



## Centrales azucareros

### Bienes en Oferta Pública

- Central Las Majaguas
- Central Motatán
- Central El Tocuy
- Central Río Yaracuy
- Central Ureña
- Central Cumanacoa
- Central Tacarigua

### Condiciones para integrar registro de interesados

- Demostrar experiencia superior a tres años en la operación de empresas agro-industriales.
- Poseer un patrimonio individual o conjunto no menor de cuarenta millones de bolívares.

- Certificar su solvencia financiera en obligaciones con el Estado.
- No poseer participación accionaria mayoritaria en más de dos centrales azucareros.

Fecha máxima para entregar recaudos: 7 de junio.

Grupos que presentaron recaudos: Catorce (14).



## Banco República

Porcentaje de acciones en venta: 90.37 por ciento.

Grupos precalificados: 19

### Compromiso de el o los adquirentes

- Colocar la proporción necesaria de las acciones del Banco República y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Mercado de Capitales y sus Reglamentos, para su conversión en Sociedad Anónima Inscrita de Capital Abierta (S.A.I.C.A.)
- Completar el referido proceso de conversión antes de la expiración del segundo año siguiente a la firma del mencionado contrato de venta.
- Ofrecer a los trabajadores del Banco República, C.A. una porción de acciones del capital social de ese Banco, que no sea inferior al diez por ciento (10%) del mismo, según las condiciones que se especificarán en el indicado contrato de venta.



# Seminario para periodistas

**E**l Fondo de Inversiones está organizando un seminario para los medios de comunicación bajo el título de **Privatización: las interrogantes de un proceso transparente**, donde están previstas intervenciones de Gerver Torres, Presidente del FIV; Carlos Hernández Delfino, Gerente General; Roberto Casanova, Gerente de Privatización; Eduardo Quintero, presidente de Viasa; Ivette León, asesora del FIV; Fernando Martínez Mottola, presidente de la CANTV, y María Elena Corrales, Directora General Sectorial de Mediano y Largo Plazo, de Cordiplan.

En dos días, 3 y 4 de Julio se cubrirá una agenda con las siguientes formas:

## Proyecto de Agenda para el Foro Privatización: Las Interrogantes de un proceso transparente

### 1. Los alcances del proceso

- ¿Qué funciones se reserva el Estado, y cuáles transfiere, dentro del nuevo modelo de desarrollo?
- ¿Qué sectores, empresas y servicios están sujetos a reestructuración o privatización?
- ¿Cuáles son las repercusiones para el patrimonio público?
- ¿Qué previsiones se han implementado en materia de derechos laborales y sociales?

### 2. Los marcos jurídicos

- ¿Qué leyes rigen el proceso de privatización?
- ¿Por qué se plantea una reforma del ordenamiento jurídico económico?
- ¿Qué proyectos discute el Congreso Nacional?

### 3. Las modalidades

de racionalización económicas

- ¿Por qué algunos entes se privatizan y otros se reestructuran?
- ¿En qué casos debe reservarse el Estado una participación accionaria?
- ¿Bajo qué condiciones puede producirse la privatización de la gestión sin transferencia de propiedad?

### 4. Las fases de un programa de privatización?

- ¿Qué factores intervienen en el análisis y diagnóstico de los entes a privatizar?
- ¿Cómo se definen las estrategias de mercadeo?
- ¿Cuáles son los criterios y mecanismos de negociación?
- ¿Qué lapsos de tiempo requiere cada fase?

### 5. Los asesores y bancos de inversión

- ¿Cómo se seleccionan los bancos de inversión?
- ¿Cómo se establecen los contratos de asesoría?
- ¿Cuántos contratos se han firmado?

### 6. Los procesos de venta

- ¿Cómo se venden empresas que producen pérdidas?
- ¿Cuál es el precio real de los entes?
- ¿Cómo se garantiza la transparencia del proceso?

### 7. Los grandes casos de la privatización

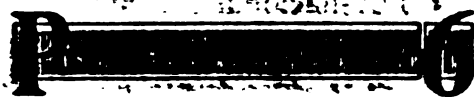
- CANTV: una inversión por 30 años.
- Los Bancos: tres ventas exitosas.
- Viasa: un esquema de participación laboral.
- INP: razones para su liquidación.
- Hotelería, electricidad, siderúrgica, acueductos: los casos complejas.

### 8. Reestructuración de empresas públicas.

## La Privatización, un diálogo necesario



**E**l libro que recoge las discusiones y documentos centrales del seminario internacional **La Privatización, un diálogo necesario**, editado conjuntamente por el Congreso Nacional y el Fondo de Inversiones de Venezuela, está a la orden de los interesados en el Centro de Documentación del FIV. El material se presenta en tres capítulos: los discursos inaugurales, la privatización en el mundo expuesta por invitados de Europa Oriental, México, España, Argentina e Inglaterra, y seis casos de privatización en Venezuela: bancos comerciales del Estado, hoteles y propiedades turísticas, acueducto metropolitano, líneas aéreas, servicio portuario y sector telecomunicaciones.



**Fondo de Inversiones de Venezuela**

Torre Financiera del BCV, piso 20  
 Esq. de Carmelitas Av. Urdaneta  
 TL (02) 83 82 94 - 83 83 10  
 Fax: (02) 83 46 89

**Presidente**  
 Gerver Torres  
**Vice-Presidente Ejecutivo**  
 Carlos Hernández Delfino  
**Directorio Ejecutivo**  
 Alain Morales, Arturo Obadia Berasaca,  
 María de los Angeles Osando, Celestino  
 Martínez, Raúl Pinzón Ceballos, Julián Villalba,  
 Oscar R. De Rojas, María Eugenia Amaré

**Secretaría**  
 Larene Abouhamad  
**Consultor Jurídico**  
 Luis Hidalgo

**Contralor Interno**  
 Osvaldo Navarro  
**Oficina de Personal**  
 Francisco Rodríguez  
**Gerentes de Área:**  
 Privatización, Roberto Casanova  
 Inversiones, Arturo Martínez  
 Cooperación Financiera Internacional, Aguilas  
 Vitoria  
 Finanzas, Dionisio López Romero  
 Administración, Guillermo Grijalva  
 Informática, Robert Koenig  
 Coordinación Bolívar, Javier Corrales  
 Producción Editorial, Gráficas Chagoy CA, 728170



## Privatización: El Estado a su zapato

"Desde nuestro punto de vista, lo que hoy se llama privatización no es más que el reconocimiento por parte de la sociedad, de la realidad lamentable de que el Estado, a través de sus gobiernos interventores, decidió dedicarse a actividades que no le correspondían, desplazando y sustituyendo la iniciativa privada y destinando ingentes recursos que debieron dedicarse fundamentalmente a elevar la calidad de vida de todos los venezolanos"

*Rafael Díaz Casanova,*  
El Universal, 2-5-91.

## Las empresas necesitan democratizar el capital

"Es importante el hecho de que el Estado haya anunciado que esta reestructuración y privatización de servicios públicos, no la realizará por sí mismo, sino que está invitando a firmas de consultoría, asesoría y banca de inversión nacionales e internacionales, para que monten el proceso. El sector político no tiene el tiempo ni la tecnología para hacerlo, aparte de que recibe presiones muy fuertes. El consultor privado, sin embargo, puede hacerlo, sin correr, pero sin pausa ni descanso"

*Entrevista a Jesús Calderas,*  
presidente de Bankinvest.  
El Nacional, 6-5-91.

## Privatización de CANTV es una medida perentoria

"El monopolio que ha mantenido la Cantv sobre el sector telecomunicaciones durante casi tres décadas tiene un resultado tangible, pues el país está incomunicado"

*Declaración del diputado*  
*Idemaro Martínez, de Copel.*  
Economía Hoy, 9-5-91.

## No es conveniente establecer condiciones a empresas privadas

"Aunque esté contemplado en el proyecto de Ley Orgánica de Privatización, el hecho de que el Ejecutivo una vez concluido el proceso de privatización pueda establecer ciertas condiciones a las empresas, Fedecámaras considera que ésta sería una situación poco conveniente y va en desventaja



con la empresa privada ya que sería el propio Estado, quien fijaría los precios o tarifas de las mismas..."

*Posición de Fedecámaras,*  
diario 2001, 10-5-91.

## Ventajas y desventajas de la privatización

"...si bien la economía de mercado tiene muchas bondades en cuanto al manejo eficiente de la administración de empresas, también cuenta con muchas deficiencias en cuanto al manejo eficiente de los problemas sociales. El objetivo del liberalismo es producir más riqueza"

*José Noguera Santaelia,*  
Economía Hoy, 20-5-91.

## Privatizar CANTV es urgente y necesario

"La privatización es el camino más claro de garantía para la estabilidad y el desarrollo de los 20 mil empleados que actualmente pertenecemos a la Cantv, pero de no tomarse las medidas urgentes, irá a la quiebra perdiendo entonces nuestras fuentes de trabajo"

*Arialdo Sandra,* secretario ejecutivo  
de la Fetratel,  
Diario La Columna, 22-5-91.

## FTC no acepta privatización de CANTV

La fracción socialcristiana de la Cantv, se opone a la privatización, arrendamiento o cualquier otra forma de enajenar de que pueda ser objeto esta compañía, por considerar que el control de las telecomunicaciones es uno de los elementos esenciales en la custodia para la defensa de la soberanía nacional y sólo el Estado venezolano debe tener facultad en su administración"

*Ultimas Noticias,* 24-05-91.

## La privatización y los organismos internacionales

"Si se desea cambiar el status, puede emplearse la privatización como la palanca para producir reformas. La privatización es algo específico, algo que la gente puede comprender, algo a lo que puede hacer frente, es el mundo real. La privatización pone a los gobiernos cara a cara ante la pregunta fundamental: ¿es nuestro país un lugar en el que la gente desea invertir?"

*Carlos Acedo Mendoza,*  
El Diario de Caracas, 27-5-91.

## ¿Privatización o Desnacionalización?

"El dogma de que el sector público no sabe administrar y el sector privado sí no responde a una verdad absoluta: hay no pocos ejemplos de casos en que la gestión pública fue eficiente y honesta y otros en los cuales la gestión privada ocasionó grandes perjuicios porque dejó mucho que desear"

*Rafael Caldera,*  
ex-Presidente de la República,  
varios diarios, 22-05-91.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



Los trabajadores podrán adquirir hasta el 20 por ciento de las acciones

## Activos y pasivos determinan el valor de Viasa

Con la privatización, Viasa se asociará a un operador internacional que le permitirá afrontar con eficiencia la globalización del transporte aéreo.

**E**l próximo 9 de agosto se realizará el acto público en el cual se adjudicará en venta el 60 por ciento de las acciones de Viasa. El 40 por ciento restante se repartirá, en partes iguales, entre el Estado y los trabajadores. Ese 60 por ciento será adquirido por un consorcio mixto internacional y nacional en proporciones que oscilan de 30 a 35 por ciento para la empresa operadora internacional y entre el 15 y 20 por ciento para la contraparte nacional.

El 22 de junio pasado se cerró el período para la recepción de credenciales. Tres consorcios concurren y uno de ellos no cumplió con los requisitos mínimos establecidos (ver boletín número 6) y no fue precalificado.

Los dos concursantes actuales han recibido del Fondo de Inversiones toda la documentación (aspectos técnicos, financieros y legales de la empresa, pliego de condiciones, modelo de contrato de compra-venta, proyecto de estatutos) que les permitirá formular su oferta en sobre cerrado. Recibirán también el precio base mínimo estimado por el Gobierno venezolano.

### ¿Cuánto vale Viasa?

Este, sin duda, ha sido un aspecto sobre el cual se han suscitado públicamente los más diversos criterios. Es un tema complejo. Para estimar el valor de la aerolínea internacional venezolana deben tomarse en cuenta varios aspectos: el valor de sus activos físicos o tangibles y el de sus activos intangibles, derivados éstos de los derechos y estructura de sus rutas y de la posición geográfica del país. Pero, a la vez, Viasa tiene pasivos cercanos a los 100 millones



de dólares que afectan su rentabilidad.

De lo anterior, se desprende que no hay un sólo aspecto a valorar ni un sólo método para establecer el precio base de Viasa.

De los análisis realizados por equipos de muy alto nivel, se ha estimado como un precio razonable la suma de \$ 235 millones de dólares, que contempla el valor neto de la aerolínea (US\$ 135 MM) más el monto de los pasivos (US\$ 100 MM), que el consorcio ganador de la licitación asumirá.

### ¿Vender a otro Estado?

Otro aspecto muy comentado de la privatización de Viasa ha sido la participación del consorcio encabezado por la empresa aérea española Iberia. Para algún sector

luce como contradictorio que el Estado venezolano privatice permitiendo adquisiciones de otro Estado. E igualmente se ha afirmado que la solvencia financiera de esta línea aérea no es la más adecuada.

Son dudas con respuesta. En cuanto al primer aspecto, debe quedar establecido que la privatización está referida a la redefinición del Estado venezolano en nuestra economía. No se pretende normar la actuación y participación de otros Estados en la economía. Y no debe olvidarse además que uno de los objetivos de la privatización de Viasa es su asociación con un operador internacional de gran presencia que le permita economías de escala en un mercado internacional que apunta claramente a la globalización. Viasa es una línea aérea modesta que no tendría un futuro promisorio en el nuevo esquema mundial de la aviación comercial.

El otro elemento, el de los aspectos financieros, merece dos comentarios: en primer lugar, el mercado internacional aéreo experimentó el año pasado una depresión debido, entre otras razones, al incremento del precio de los combustibles, lo que originó aumento de los costos. De hecho, la mayoría de las líneas aéreas arrojaron saldos negativos durante 1990. En segundo término, el hecho de que una empresa se encuentre en una situación financiera difícil, no implica que debe renunciar a su expansión o a realizar cambios estructurales que puedan cooperar en el objetivo de su recuperación.

Dentro de las bases establecidas en la licitación de Viasa, no hay datos objetivos para descalificar a ninguno de los dos consorcios precalificados.



## Astinave: dos opciones

El primer bloque de acciones de Astinave, a disposición de los trabajadores de la empresa, se podrá adquirir como a título individual, para lo cual, será la posibilidad de establecer dos bloques:

- El primer bloque, que se refiere al 10 por ciento de las acciones que contempla el otro fuero de pago.
- Las prestaciones a ser acumuladas en los próximos cinco años.
- Aporte patronal a la Caja de Ahorros.
- Fideicomiso de prestaciones.
- Dividendos que generen esas acciones.

• El segundo bloque tiene carácter opcional y se refiere al otro diez por ciento de acciones. En este sistema, la compra de acciones se hará con pagos de contado y se otorgará un plazo de un (1) año para que los trabajadores puedan ejercer su opción.

## Viasa: un derecho transferible

Para transferir a los trabajadores de Viasa el 20 por ciento de las acciones de la empresa, se ha concebido el siguiente plan:

• Se ha diseñado un mecanismo que establece que los trabajadores podrán comprar determinado número de acciones a título individual. Ese derecho podrá ser cedido a otro trabajador o a un ente colectivo, que en este caso es Provia, la Asociación Civil creada por los trabajadores, con la participación en el proceso de privatización de Viasa. Para la cancelación de esas acciones se establecerá un mecanismo de pago en plazos a convenir.

Mediante este mecanismo laboral, los trabajadores tendrán representación en la Junta Directiva de la Empresa.



La privatización democratiza el capital

# Los trabajadores toman acciones

Todos los casos de privatización concluidos -o en vías de concluirse- por el FIV han tenido como rasgo característico la adquisición de acciones por parte de los trabajadores. Así sucedió en los tres bancos comerciales transferidos al sector privado, a los cuales se sumarán ahora Viasa y Astinave, donde la participación laboral es aún más significativa.

Desde sus definiciones conceptuales, el proceso de privatización ha establecido que la denominación "sector privado de la economía" incluye a un vasto sector social, donde no sólo están los empresarios. Los trabajadores, gremios y asociaciones entran en ese concepto con una importancia no desestimable. A fin de cuentas, se trata de redefinir el papel estatal en la economía e impulsar la presencia privada, o civil, en la esfera social y económica.

La práctica de la privatización ha venido corroborando ese principio básico: la participación laboral está siempre presente en la definición estratégica de cada caso a privatizar. El interés por este aspecto de la privatización supera, sin embargo, el ámbito de las definiciones, como lo demuestra el reciente seminario promovido por el Fondo

de Inversiones de Venezuela y la Comisión de Privatización del Congreso Nacional, donde no sólo se analizó la transferencia de acciones a los sectores laborales, sino la participación de éstos en las empresas ya privatizadas.

A esa actividad concurren representantes de las centrales sindicales (CTV, Codesa, Cutv, Cgt), de Fedecámaras, de organismos de investigación laboral (Ildis, Inacsin), parlamentarios y funcionarios del Fondo de Inversiones. Los casos de Viasa y Astinave -en cada uno se transferirá a los trabajadores el 20 por ciento de las acciones- fueron expuestos y analizados en detalle, a fin de garantizar los mecanismos más idóneos para la adquisición de esas acciones y determinar los alcances de la futura participación laboral en esas empresas.



# Los bancos: caso cerrado

**En seis meses, el Fondo de Inversiones de Venezuela realizó la privatización de tres instituciones financieras. El Estado obtuvo ganancias, los trabajadores participación accionaria y sectores emergentes fortalecieron su presencia en el sistema financiero.**

**L**a privatización de los bancos comerciales en poder del Estado ha recibido diversos comentarios positivos, incluso de la Comisión de Privatización del Congreso Nacional, que es una de las instancias que vigilan, paso a paso, el proceso de transferencia a manos privadas de los bienes públicos. En particular, a partir de la venta de los bancos Italo y República que siguieron una vía diferente a la del Banco Occidental de Descuento.

La escogencia de mecanismos distintos de privatización para instituciones similares se sustentó en la consideración de las condiciones específicas de cada banco. El BOD presentaba un sólido cuadro financiero y administrativo que posibilitaba, de inmediato, su democratización mediante la colocación de las acciones estatales en la Bolsa de Valores.

Por el contrario, el Italo y el República requerían previamente la constitución de un núcleo gerencial que emprendiera la recuperación de esas instituciones para luego, en lapsos variables, se proceda a la apertura de su capital mediante su conversión en SAICA.

Pero, además, la elección del mecanismo de sobre cerrado para conocer las ofertas de los grupos precalificados en la licitación, otorgó a estos procesos la necesaria transparencia, que el Fondo de Inversiones de Venezuela persigue como objetivo general de la privatización de entes, bienes y servicios públicos. Y todo ello hizo posible que el BCV -dueño original de las acciones de esos bancos- recuperara su inversión y obtuviera una ganancia de aproximadamente 1.000 millones de bolívares.

	<b>BOD</b>	<b>Italo</b>	<b>República</b>
<b>Capital</b>	216.000.000	312.000.000	160.000.000
<b>Nº. de acciones</b>	2.160.000	3.120.000	16.000.000
<b>Acciones vendidas</b>	1.478.088	2.983.224	14.459.648
<b>Precio de venta</b>	472.988.160	3.446.444.444	3.444.444.444
<b>Prima</b>		700.444.444	225.481.472
<b>Comprador</b>	2.514 (accionistas)	Grupo Profesional Bco. Hipotecario de Falcon	Grupo Latinoamericana
<b>Bancos interesados</b>		13	19
<b>Nº de ofertas</b>		2	6

607.66  
900

**PRIVATIZACIÓN**

*fondo de inversiones de venezuela*

Torre Financiera del BCV, piso 20  
Esq. de Caracas Av. Urdaneta  
Tel. (02) 83 82 04 - 83 33 10  
Fax: (02) 83 46 99

**Presidente**  
García Tomás

**Vice-Presidente Ejecutiva**  
Cecilia Hernández Delfino

**Dirección Ejecutiva**  
Wladimir, Arturo Obispo, Ezequiel,  
María de los Angeles Osorio, Christian  
Martínez, Paul Ramón Calafate, Julián Yáñez,  
Óscar R. De Rojas, María Eugenia Amador

**Secretaría**  
Lorena Abouhamed M.  
Concepción Amador  
Luis Hidalgo

**Contralor Interno**  
Cecilio Navarro

**Oficina de Personal**  
Francisco Rodríguez

**Comités de Asesoría**  
Privatización, Roberto Carrasco  
Inversión, Arturo Martínez  
Cooperación Financiera Internacional, Agustín  
Viloria

**Planes de** Darío López Rivera  
**Administración**, Guillermo Gil  
**Informática**, Robert Rorales  
**Coordinación Boleto**, Javier Conde  
**Producción Editorial**, Gráficas Chema CA, 123179



# Privatización a toda vela

**Los astilleros, ubicados en Los Taques, estado Falcón, pasarán a manos privadas en el mes de septiembre, bajo un esquema que da opción a los trabajadores a adquirir hasta el 20 por ciento de las acciones.**

**A**stinave es una empresa cuyo desempeño ha sido eficiente. Sin embargo, ha proyectado fuertes planes de inversión que no han sido completados, lo que hace que no tenga el tamaño para alcanzar niveles de rentabilidad adecuados en el futuro próximo.

De modo, que las razones para privatizar esta empresa se diferencian de las usadas para otros entes estatales. Se trata de un caso en que se observa claramente la redefinición del papel del Estado. La reparación y construcción de barcos puede ser perfectamente una actividad privada y el Estado, por tanto, podrá reorientar los recursos previstos para la expansión de esta empresa a donde se utilicen mejor económica y socialmente. Astinave está ubicada en Los Taques, estado Falcón, donde sus instalaciones cubren 18 hectáreas de terreno. La empresa está dotada de todos los equipos y servicios necesarios para las actividades propias de la construcción y reparación naval.

La propuesta de privatización implica que a mediano plazo una empresa nacional o internacional con

experiencia en el área posea, cuando menos, el 80 por ciento de las acciones; el 20 por ciento restante se reservará para su futura adquisición por parte de los trabajadores. El Estado mantendrá una acción dorada que le otorgará capacidad de veto sobre aquellas decisiones de implicación estratégica para la actividad del astillero.

Hasta el momento, se ha invitado públicamente a los grupos interesados,

nacionales e internacionales, en la compra del astillero que tienen que cumplir con las siguientes condiciones para poder ser precalificados:

- Experiencia demostrada en la industria naval o metalmeccánica bien sea del interesado o su operador designado.
- Poseer un patrimonio no menor de U.S.\$ cinco millones o su equivalente.
- Solvencia financiera en sus obligaciones con el Estado.

Se ha dado plazo hasta el 2 de agosto para la presentación de las credenciales. Un comité técnico interinstitucional realizará la evaluación y, posteriormente, se anunciarán por la prensa los grupos precalificados, a los cuales se les entregará el memorandun de intención, el pliego de condiciones, el modelo de contrato de compra-venta y el de los nuevos estatutos de la empresa, así como el precio base.

Como en todos los casos de privatización, la venta será de contado sin financiamiento del sector público y no se permitirá mecanismos de descuentos como conversión de deuda.

## Perfil

**Indicadores básicos**  
Astillero de construcción y reparación  
Capacidad de varada: 8.000 TPM  
Capacidad de reparación a flote: 80.000 TPM  
Capacidad de construcción: 32.000 TPM

**Operaciones**  
Actividad operativa desde abril de 1989  
Reparación de 15 naves domésticas  
Construcción de grúa Pontona  
Reparación de naves de PDVSA de más de 30.000 TPM

**Personal**  
Costos de personal aprox.: 133.280 \$  
Personal gerencial y administrativo: 88  
Personal técnico y obrero: 239  
Personal contratado: 49





Astinave o cuando se vende eficiencia

# Privatización a toda vela

**Los astilleros, ubicados en Los Taques, estado Falcón, pasarán a manos privadas en el mes de septiembre, bajo un esquema que da opción a los trabajadores a adquirir hasta el 20 por ciento de las acciones.**

**A**stinave es una empresa cuyo desempeño ha sido eficiente. Sin embargo, ha proyectado fuertes planes de inversión que no han sido completados, lo que hace que no tenga el tamaño para alcanzar niveles de rentabilidad adecuados en el futuro próximo.

De modo, que las razones para privatizar esta empresa se diferencian de las usadas para otros entes estatales. Se trata de un caso en que se observa claramente la redefinición del papel del Estado. La reparación y construcción de barcos puede ser perfectamente una actividad privada y el Estado, por tanto, podrá reorientar los recursos previstos para la expansión de esta empresa a donde se utilicen mejor económica y socialmente. Astinave está ubicada en Los Taques, estado Falcón, donde sus instalaciones cubren 18 hectáreas de terreno. La empresa está dotada de todos los equipos y servicios necesarios para las actividades propias de la construcción y reparación naval.

La propuesta de privatización implica que a mediano plazo una empresa nacional o internacional con

experiencia en el área posea, cuando menos, el 80 por ciento de las acciones; el 20 por ciento restante se reservará para su futura adquisición por parte de los trabajadores. El Estado mantendrá una acción dorada que le otorgará capacidad de veto sobre aquellas decisiones de implicación estratégica para la actividad del astillero.

Hasta el momento, se ha invitado públicamente a los grupos interesados,

nacionales e internacionales, en la compra del astillero que tienen que cumplir con las siguientes condiciones para poder ser precalificados:

- Experiencia demostrada en la industria naval o metalmeccánica bien sea del interesado o su operador designado.
- Poseer un patrimonio no menor de U.S.\$ cinco millones o su equivalente.
- Solvencia financiera en sus obligaciones con el Estado.

Se ha dado plazo hasta el 2 de agosto para la presentación de las credenciales. Un comité técnico interinstitucional realizará la evaluación y, posteriormente, se anunciarán por la prensa los grupos precalificados, a los cuales se les entregará el memorandum de intención, el pliego de condiciones, el modelo de contrato de compra-venta y el de los nuevos estatutos de la empresa, así como el precio base.

Como en todos los casos de privatización, la venta será de contado sin financiamiento del sector público y no se permitirá mecanismos de descuentos como conversión de deuda.

## Perfil

### Indicadores básicos

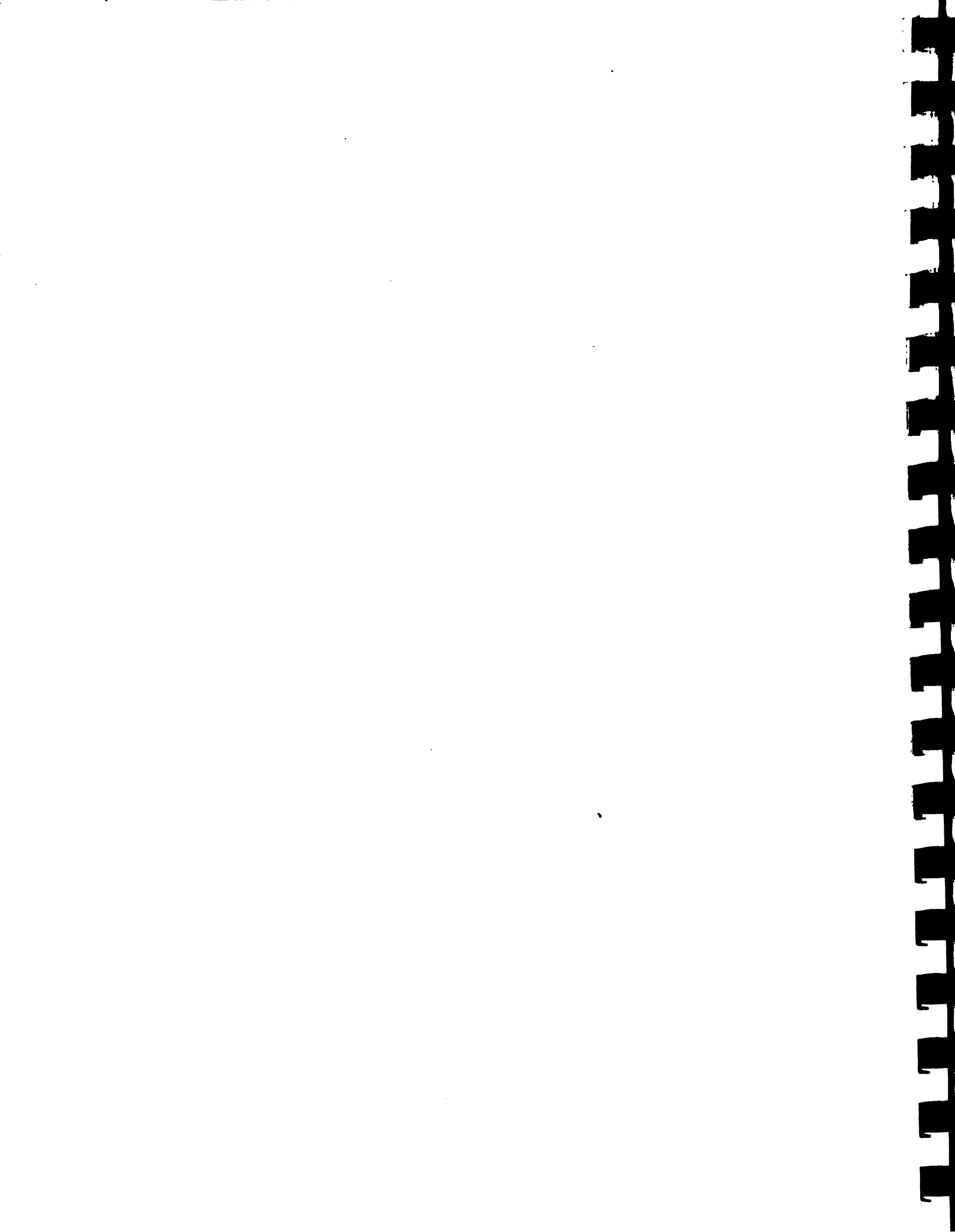
Astillero de construcción y reparación  
Capacidad de varada: 8.000 TPM  
Capacidad de reparación a flote: 80.000 TPM  
Capacidad de construcción: 32.000 TPM

### Operaciones

Actividad operativa desde abril de 1989  
Reparación de 15 naves domésticas  
Construcción de grúa Pontona  
Reparación de naves de PDVSA de más de 30.000 TPM

### Personal

Costos de personal aprox.: 133.280 \$  
Personal gerencial y administrativo: 88  
Personal técnico y obrero: 239  
Personal contratado: 49



# PRIVATIZACION 8

Boletín del Fondo de Inversiones de Venezuela

Agosto 1991

La agenda de la privatización

## Un proceso sin pausa

La transferencia de bienes públicos al sector privado ha encontrado su ritmo. El trabajo desplegado a lo largo del año pasado posibilita que ahora, a fines de 1991, un importante número de empresas pueda efectivamente ser privatizado.



En el último cuatrimestre de este año, el Fondo de Inversiones de Venezuela aspira a realizar los actos públicos de adjudicación en venta de un grupo considerable de empresas, que incluye la CANTV, propiedades hoteleras, centrales azucareras, empresas lácteas, un astillero naval, entre otras. Y, además, adelantar los diagnósticos y estudios de otra serie de entes públicos que pudieran transferirse al sector privado en los

primeros meses de 1992. No hay ninguna duda de que la privatización es una política en plena ejecución.

El Fondo de Inversiones de Venezuela desde que asumió las riendas del proceso privatizador -apenas el año pasado- fue cauteloso al indicar que la privatización

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Astinave</li> <li>• Central Río Yaracuy</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CANTV</li> <li>• Centrales El Tocuyo y Las Majaguas</li> <li>• Siderpro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoteles Cumanagoto, El Tama, Trujillo y Miranda</li> <li>• Andulac</li> <li>• Central Cumanagoto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INP</li> <li>• Telefónico de Caracas</li> <li>• Piedra</li> <li>• Central Tacarigua</li> <li>• Hoteles Meliá Caribe, Meliá Pto. La Cruz y Barquisimeto</li> <li>• Hilan</li> </ul>

requería tiempo si en realidad se pretendía adelantar un proceso sobre bases sólidas. Sin embargo, las observaciones fundamentales sobre el proceso -formuladas por algunos sectores- se referían a la lentitud en la aplicación de esa política.

El tiempo ha transcurrido y parece haber

colocado las cosas en su lugar. La agenda de la privatización se cumple paso a paso. Hasta la fecha se han concluido los procesos de privatización de los tres bancos comerciales del Estado (Occidental de Descuento, Italo-Venezolano y República), de la Telefonía Móvil Celular y de la línea aérea internacional del país, Viasa, que despertó -como se esperaba- un gran interés.

En la actualidad -ver cuadro superior- el FIV avanza en las diversas fases de más de 30 casos de

privatización, de los cuales una parte muy significativa pudiera ser licitada este mismo año (ver segundo cuadro). Son lapsos estimados, que pudieran variar de acuerdo a la complejidad de cada caso y, en particular, cuando se pretende obtener beneficios que trasciendan la esfera meramente económica.



Para Freddy Rojas lo importante es garantizar la eficiencia

# La privatización no puede ser un programa a corto plazo

**El boletín Privatización inicia, a partir de este número, una serie de entrevistas con los actores fundamentales de la privatización. El presidente de Fedecámaras abre el debate, exponiendo la óptica empresarial sobre un proceso que define como estratégico para lograr un cambio profundo en la economía nacional.**

**E**l sector empresarial del país encuentra que el proceso de privatización, iniciado en 1990, tiene una gran importancia en esta fase de la política de ajustes. Sin embargo, plantea una interrogante que sobrepasa sus propios intereses. Para los empresarios, la suerte de la privatización dependerá de la voluntad política que demuestre el gobierno. Según ellos no se han despejado algunas dudas sobre la implementación y la continuidad de estos programas.

Freddy Rojas, recién electo Presidente de Fedecámaras, dijo en Margarita al clausurar la cuadragésima séptima Asamblea Anual de ese organismo, que por "intereses creados de origen político y sindical se retarda indebidamente el proceso de privatización que, en realidad es un programa de salvaguarda del patrimonio público". Rojas aludía, evidentemente, a la preocupación que tienen los empresarios por la ausencia de un marco jurídico adecuado para concretar este proceso.

—¿Hacia dónde debe apuntar el proceso de privatización?

—Debe estar dirigido a reconducir el comportamiento del Estado. La privatización debe contribuir a impulsar la descentralización del proceso económico, a sanear las finanzas públicas y a fortalecer la participación de los particulares.

Pero además, los empresarios sostienen que la privatización, como otros asuntos de la política económica y la vida nacional, debe ser objeto de un acuerdo político que le de soporte jurídico y establezca las bases de un marco global de iniciativas que aumenten la eficiencia económica y social del Estado.

—Esto plantea, evidentemente, un cambio radical en el papel que juega el Estado...

—Durante los últimos 30 años ha prevalecido una interpretación francamente estatizante de la norma constitucional; no sólo en el sector considerado básico, sino en el desarrollo de procesos secundarios y complementarios. Nuestro planteamiento, a raíz de esta conducta, es que el Estado debe proteger y fomentar la iniciativa privada, y aun cuando se reserve la facultad de dictar medidas para planificar, racionalizar e impulsar la producción, es necesario que todo esto conduzca al fortalecimiento del desarrollo económico del país.

—¿En qué actividades económicas debe participar el Estado?

—Hemos reiterado en innumerables ocasiones que el Estado no debe, bajo un criterio restrictivo de interpretación de las normas constitucionales, mantener para sí determinadas actividades económicas. Podría justificarse su presencia cuando su actuación fuese probadamente más eficiente que la de los particulares. Mantener bajo su control actividades, independientemente de los resultados de su gestión, significaría actuar contra los intereses de los ciudadanos.

Fedecámaras propone una revisión de lo que hasta ahora se entiende como "valor estratégico". Hay que adoptar el criterio de que al definir un bien o servicio dentro de esta categoría, debe quedar clara la obligación de que ese bien o servicio se produzca o se preste en las mejores condiciones para el consumidor o usuario, al margen de quien lo produce, controle o lo administre.

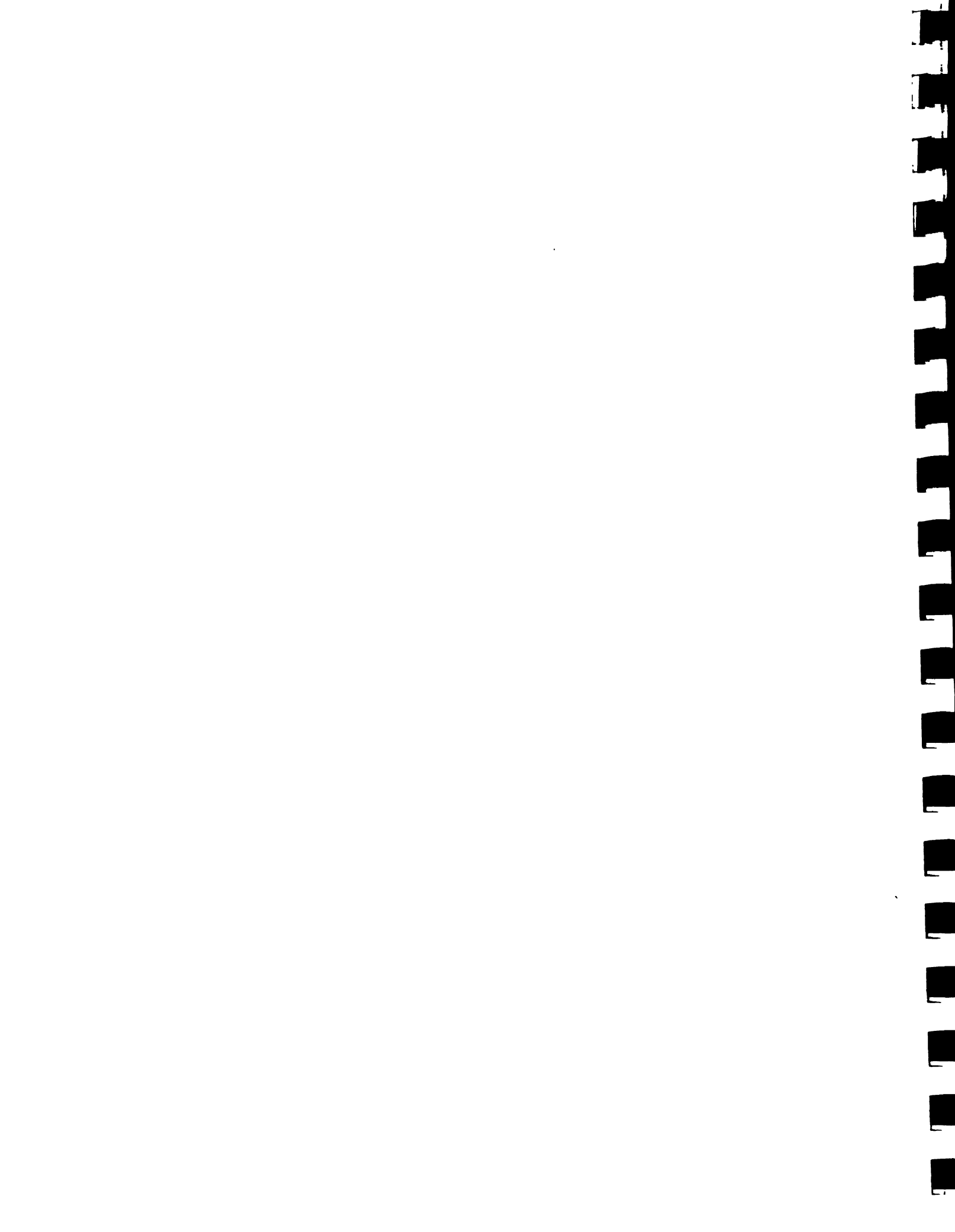
—¿Cómo se puede garantizar que este proceso se realice transparentemente?

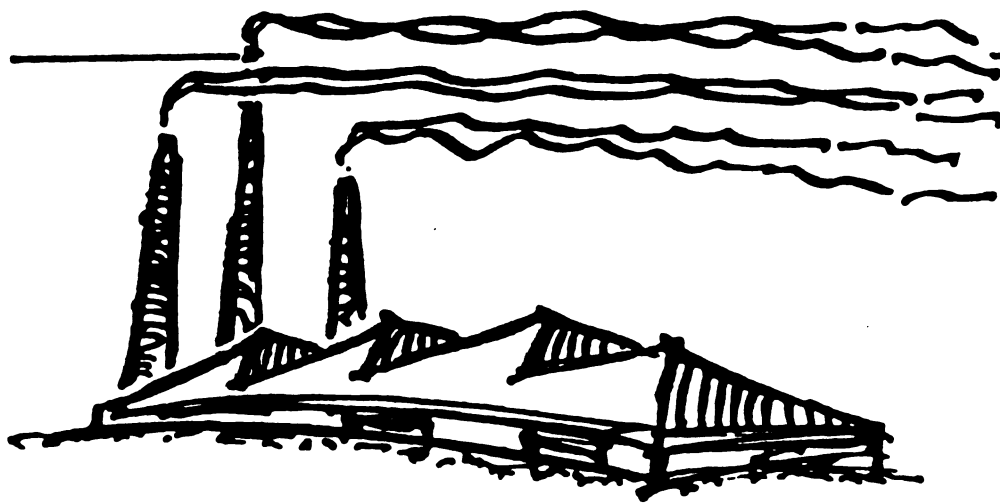
—Si no se aclaran determinados aspectos de nuestras leyes, la privatización pudiera ser señalada como una intención del sector privado para aprovecharse del patrimonio público. Por eso, el primer interesado en que el proceso sea transparente es el mismo empresario. Debe aclararse la base legal de las contrataciones, para ofrecer todas las garantías a la inversión que se haga en una empresa privatizada.

La necesidad de establecer bases "ciertas y seguras" en este proceso es que se produzca un cambio profundo en la estructura económica del país. Freddy Rojas, advierte que de no suceder esto, "no podrá esperarse una reacción efectiva y favorable del sector privado, y todo podría terminar en un simple programa de corto plazo". El riesgo implícito de una incoherencia en el manejo de este programa, supone para los empresarios el empleo de la política de transferencia de las propiedades públicas como un recurso para subsanar dificultades financieras coyunturales: insuficiencias presupuestarias y déficits del sector público.

—Hay sectores que consideran que el proceso de privatización ha marchado con lentitud, ¿en qué plazo debería cumplirse según Fedecámaras?

—La privatización implica una serie de retos, de políticas y de estrategias para el sector privado y el sector público. El cumplirlas cabalmente exige definiciones precisas para asegurar los mejores resultados. El tiempo que ella emplee es una inversión para el país.





Catorce grupos interesados en la producción de caña y sus derivados

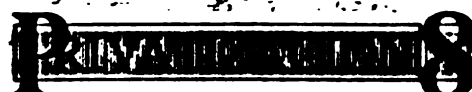
# Centrales azucareras: el primero de siete

A partir del próximo mes, el Fondo de Inversiones de Venezuela iniciará la transferencia al sector privado de los siete (7) centrales azucareras propiedad de Cenazuca y del Estado Venezolano. El proceso comenzará por el Central Río Yaracuy, ubicado en la comunidad de Carbonero, a 15 kilómetros de San Felipe, estado Yaracuy.

El Central Río Yaracuy C.A. opera en casi todas las fases de producción azucarera: extracción, clarificación, evaporación y producción de crudo. Reúne una serie de ventajas de significativo valor: está próximo a empresas agroindustriales de la zona y al principal puerto marítimo (Puerto Cabello), tiene posibilidades de aumentar la superficie de cultivo, cuenta con tecnología moderna, alta capacidad de procesamiento de caña y facilidad de adaptación para producir otros azúcares distintos a la moscabada.

Para la venta de los centrales, el FIV constituyó un registro de interesados que incluye a 14 empresas, o consorcios de empresas, varias de ellas extranjeras. Teóricamente todas estas podrán participar en los procesos de venta de cada central, pero en ningún caso una sola empresa podrá poseer más del 50 por ciento de las acciones en más de dos centrales.

El esquema de venta seguirá el siguiente procedimiento: las empresas concurrirán al acto público donde harán entrega, en sobre cerrado, de su oferta, que será sobre el 100 por ciento de las acciones. Posteriormente, la empresa o consorcio de empresas que resulte ganadora quedará comprometida a implantar planes de participación accionaria para los trabajadores y calificadores de la zona. En cada caso, estos podrán acceder a un paquete del 20 por ciento de las acciones.



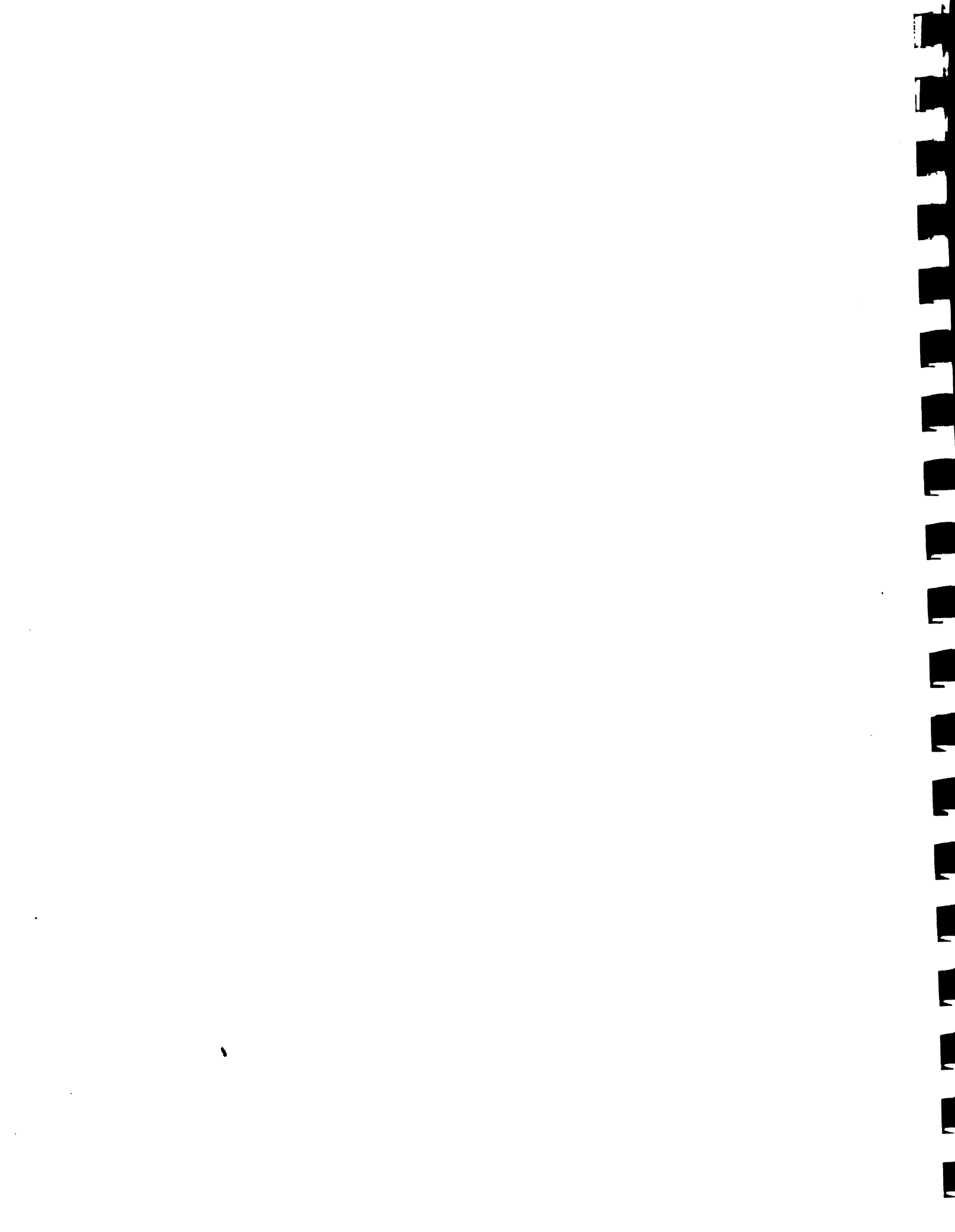
**Fondo de inversiones de venezuela**

Torre Financiera del BCV, piso 20  
Eq. de Carmelitas Av. Urdaneta  
TEL (02) 83 82 04 - 83 33 10  
FAX (02) 83 86 89

**Presidente**  
Gerver Torres  
**Vice-Presidente Ejecutivo**  
Carlos Hernández Delfino  
**Director Ejecutivo**  
Alein Morales, Arturo Obedia Berceles,  
María de los Angeles Ocampo, Celestino  
Martínez, Raúl Pincón Cabello, Adán Villaba,  
Oscar R. De Rojas, María Eugenia Arraó

**Secretaría**  
Lorena Abuhamad M.  
**Consultor Jurídico**  
Luis Hidalgo

**Contralor Interno**  
Oswaldo Navarro  
**Oficina de Personal**  
Francisco Rodríguez  
**Gerentes de Área:**  
Privatización, Roberto Casanova  
Inversiones, Arturo Martínez  
Cooperación Financiera Internacional, Agustín  
Viloria  
Finanzas, Dionisio López Romero  
Administración, Guillermo Ortiz  
Bibliotecas, Robert Keenleyside  
Coordinación Betatín, Javier Cande  
Producción Editorial, Gráficas Chema CA. 928170





La privatización llega al turismo

# Tres bloques hoteleros a la venta

Antes de fin de año el FIV estima realizar los procesos de privatización de nueve (9) propiedades turísticas, cuyos estudios de valoración y auditoría legal están avanzados, en unos casos, mientras en otros se promocionan las ventas y se preparan los documentos respectivos.

Bloque uno	Bloque dos	Bloque tres
Sistema Teleférico Caracas-La Guaira Hotel Humboldt  (En precalificación)	Hoteles: Tama Trujillo Miranda Cumanagoto  (En precalificación)	C.A. Hotel Turístico Puerto la Cruz (Mella) Palmel C.A. (Mella Caribe) Hotel Jirahara C.A. (Barquisimeto Hilton)  (Se elabora registro de interesados)

El Fondo de Inversiones de Venezuela, mediante convenio suscrito con Corpoturismo, es el ente autorizado para promocionar a nivel nacional e internacional la privatización de las propiedades turísticas del Estado, que incluye diez (10) hoteles y otras propiedades menores.

¿Qué pretende el Estado con estas privatizaciones? Los lineamientos de acción son claros al respecto: estimular la inversión extranjera en el sector, aumentar la rentabilidad y la inversión nacional en el turismo a través del aporte de nuevos capitales y la captura de mercado y, por último, redefinir el papel de Corpoturismo, consolidando su papel como organismo rector, planificador y regulador.

Los tres bloques a que se refiere esta nota deben estar privatizados antes de finalizar 1991. De hecho, los dos primeros

bloques están en la etapa de evaluación de credenciales para precalificar a los grupos interesados. En todos los casos, la oferta de los potenciales compradores se hará sobre el cien por ciento de las acciones, y, posteriormente, se estructurará un plan de participación laboral hasta por el 20 por ciento del capital accionario.

La modalidad de venta y las exigencias estatales sobre los usos de esas instalaciones variarán según los casos. Por ejemplo, en relación al bloque uno (Sistema Teleférico y Hotel Humboldt, que es una sola operación de venta) no se ha definido la modalidad de privatización: pudiera ser una venta simple o otorgarse el derecho de explotación comercial. O, situaciones de cada unidad, se exigirá -cuando sea viable- que se preserve su uso como instalación hotelera.

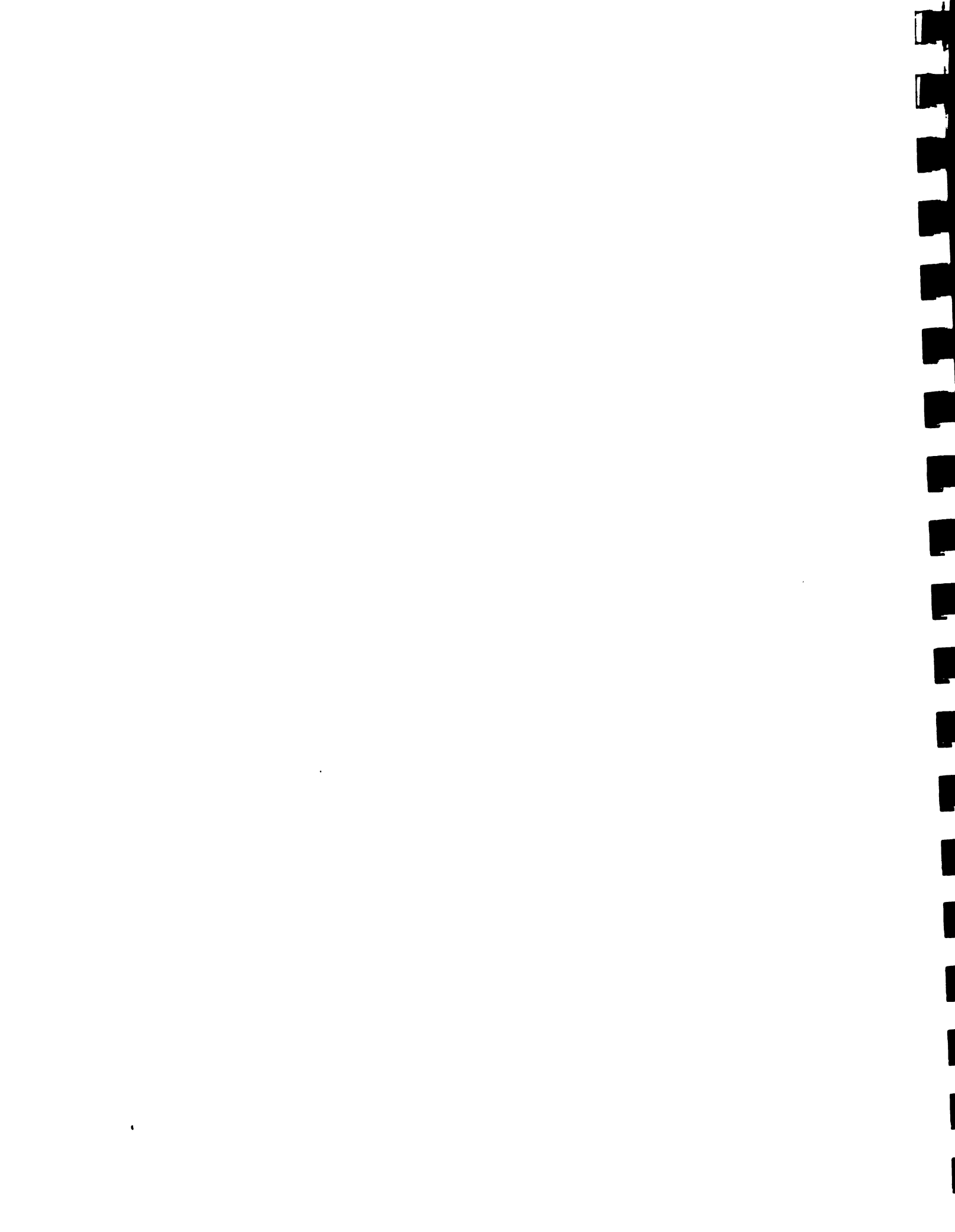
El tercer bloque está constituido por

hoteles cinco (5) estrellas que fueron transferidos a Corpoturismo desde la Corporación Venezolana de Fomento (CVF). Su privatización comenzó años atrás, pero, al no ser concluida definitivamente, se remitieron los casos al Fondo de Inversiones de Venezuela, que ya publicó el aviso para constituir el registro de interesados, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos: experiencia en la actividad hotelera superior a tres (3) años, patrimonio individual o conjunto no menor de 600 millones de bolívares y solvencia financiera en sus obligaciones con el Estado.

A excepción del bloque uno, las demás unidades serán privatizadas en procesos por separado, lo cual no impide que un mismo grupo precalificado participe en las licitaciones de su interés y para las cuales haya cumplido con los requisitos establecidos.

## Fe de erratas

En la edición anterior del boletín Privatización (Nº 7, mes de julio) se publicó un cuadro resumen de las privatizaciones de los bancos comerciales del Estado, que contenía un error: la póliza obtenida en la licitación pública del Banco República no fue de 225.481.472 bolívares -como se informó- sino de 1.217.607.666,44 bolívares.



## Las nuevas políticas de las empresas privadas se hacen sentir

# Los cambios traen ganancias

Tres bancos y una línea aérea, que ayer fueron del Estado venezolano y hoy poseen una cartera accionaria cuya mayoría pertenece al sector privado, revelan aquí las primeras medidas que han impulsado para conquistar los mercados.

Una vez que el proceso de transferencia de acciones y activos se ha cumplido y las empresas pasan a manos privadas, necesariamente se producen cambios en la conducción de las empresas: una óptica diferente recorre los cuadros gerenciales y se renuevan las expectativas. Pero, ¿Qué resultados han arrojado las nuevas políticas en la práctica? Cuatro empresas de las que han sido privatizadas hasta ahora -Tres bancos y una línea aérea- fueron consultadas para este trabajo que recoge los primeros resultados de su gestión.

### Banco Occidental de Descuento

En enero de 1991 se privatizó este banco que tiene como centro de operaciones el Estado Zulia. La transacción se llevó a efecto por 472 millones 988 mil 160 bolívares, mediante una oferta pública de acciones. Bernardo Alvarado, Miembro de la Junta Directiva, señala que durante los primeros meses de gestión, se ha puesto énfasis en la coordinación y complementación de algunas áreas, reforzando aquellas que la directiva considera fundamentales. Ha sido una consigna compartida en la nueva directiva no confundir las identidades entre el BOD y Bancor, que hoy posee el control gerencial de la institución privatizada.

Ha privado, por otra parte, la decisión firme de dinamizar y modernizar el BOD: se interconectó el sistema computarizado de sus agencias con el de las agencias de Bancor; se modificó la política de tasas de interés y, en general, hay una persistente búsqueda de la excelencia que ya ha comenzado a rendir frutos: para el segundo semestre de 1992, el grupo espera situarse en el puesto 9 entre los mayores consorcios financieros del país.

### Banco Italo

Este banco pasó a manos privadas el 15 de abril de este año: el Grupo Banco Hipotecario de Falcón - Banco Profesional -

Softasa, lo adquirió en 3 mil 446 millones 444 mil 444 bolívares. León Roditi, miembro de su Junta Directiva, dice: "Cuando nosotros tomamos posesión el banco no tenía una estructura ejecutiva en la gerencia alta, cosa que por lo demás es normal. Reestructuramos esta gerencia con personal del banco Profesional-Softasa, previamente contactado y preparado. En estas transacciones uno nunca puede estar cien por ciento seguro, pero estábamos preparados para ganar la licitación y comenzar los cambios de inmediato."

Las primeras medidas tocaron también al personal medio y subalterno: programas de mejoramiento profesional, cursos in house y charlas se sucedieron con expedita frecuencia.

El número de agencias se mantiene igual, y se han refaccionado sus plantas físicas; a finales de septiembre comenzó una campaña publicitaria, vinculada al incremento de la capacidad tecnológica de su infraestructura y al salto cualitativo experimentado en el manejo de sus recursos humanos. El Banco Italo espera ubicarse en la parte superior del segundo estrato de la oferta financiera nacional, en un plazo de 90 días. "Creo que hicimos un buen negocio, encontramos una buena estructura física y un excelente material humano", dijo Roditi.

### Banco Republica

Las primeras gestiones que ha realizado la nueva Junta Directiva de este banco, que asumió tras la adquisición de la identidad por parte del grupo Latinoamericana, ha seguido las siguientes pautas:

a. Racionalización de los costos, política por la cual se espera un ahorro de 70 millones de bolívares el cumplir un año desde la adquisición de la institución.

b. Revisión de la estrategia para la captación de clientes, que incluye una masiva campaña publicitaria.

c. Atención especial a la cartera dormida, poniendo en práctica nuevas fórmulas para la recuperación de créditos.

d. Ampliación de línea de crédito para los créditos tradicionales.

Aparte de estas iniciativas, se están recondicionando los locales que ocupan las 41 agencias de esta entidad bancaria. Un moderno sistema de telotransferencias y la unión de las redes para aprovechar los servicios del República y del Progreso -que pertenecen al mismo grupo- son otras de las prestaciones que conforman la nueva política gerencial destinada a recuperar al Banco República...

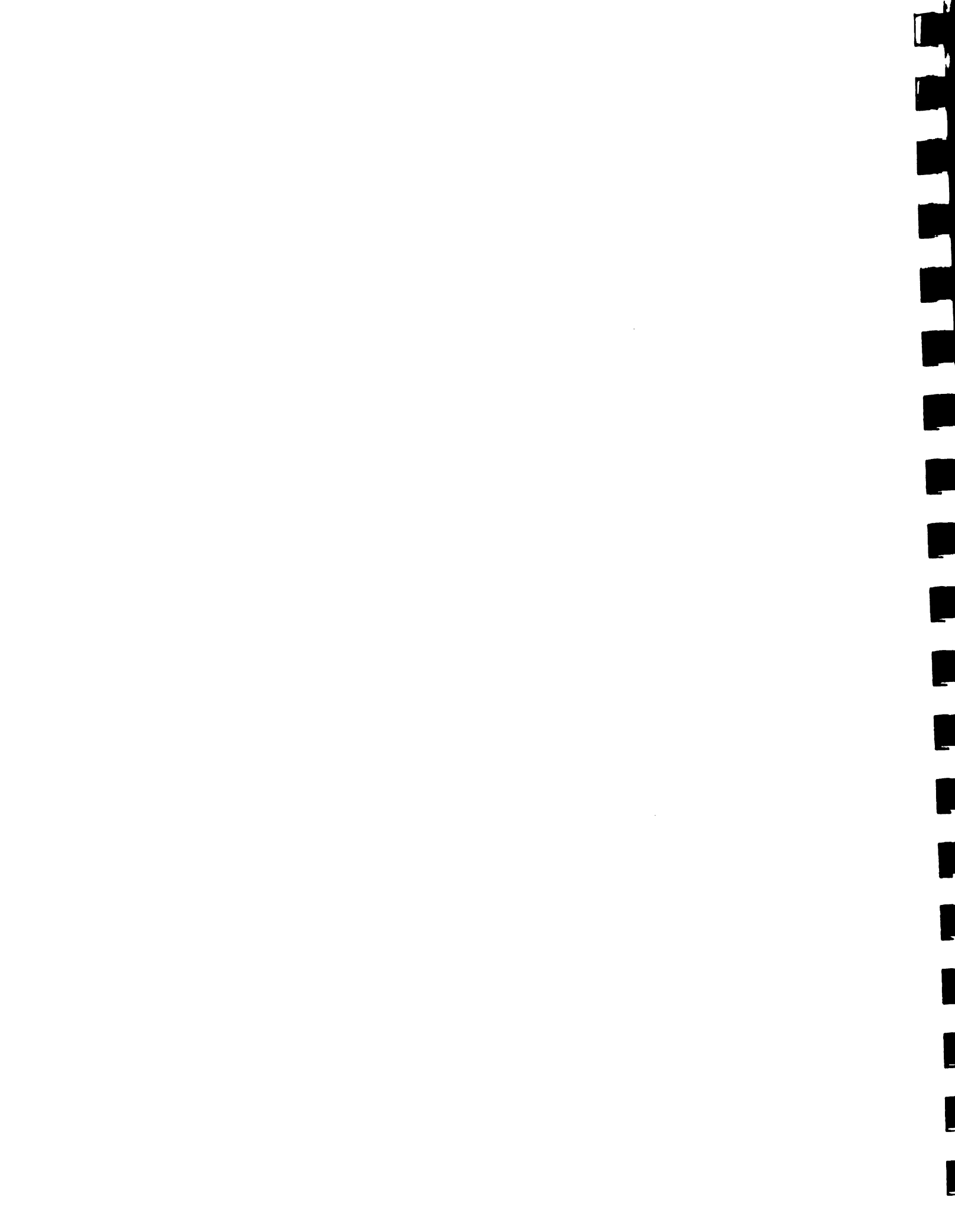
En líneas generales, el banco está en condiciones de ofrecer todos los servicios usuales de la banca comercial, y de hecho ha aumentado su capacidad competitiva en pocos meses. Voceros de la Directiva estiman que el Banco captará 32 mil millones de bolívares en depósitos en el lapso de un año.

### Viasa

La meta que se ha propuesto la nueva gerencia de Viasa es revertir las cifras en rojo mediante un proceso gradual de saneamiento administrativo. Viasa quiere obtener beneficios en el más corto plazo posible y para ello se haya envuelta en una etapa de evaluación y reestructuración. Se están revisando los contratos de alquiler y de mantenimiento; se han pausado cursos para el personal técnico y se ha dedicado especial atención a los hangares en Marquetía, que a juicio de los nuevos accionistas no tienen capacidad suficiente.

Sobre el personal, la intención es rotar al empleado que sea ineficiente dentro de su actual puesto para darle otra oportunidad.

Por otra parte, se proyecta incorporar a la flota de Viasa dos aviones Boeing 727 para cubrir las rutas cortas, porque existe la convicción de que es oneroso para la línea utilizar aparatos DC-10 de gran tonelaje en rutas cortas, ya que se desperdicia combustible. Como dice uno de los grandes gerentes españoles, la idea es hacer que la compañía rinda beneficios sin olvidar "lo que somos y de donde venimos."



Sólo faltan los trabajadores por adquirir sus acciones

## La nueva VIASA alzó el vuelo

El proceso de privatización de la línea aérea venezolana se cumplió tal como estaba previsto. Ahora se encuentra en etapa de reestructuración interna.

**E**l proceso de transferencia de Venezolana Internacional de Aviación, VIASA, se cumplió en todas sus partes: el 9 de septiembre pasado se firmó el convenio de compra-venta entre el Fondo de Inversiones de Venezuela e Iberia, la línea aérea española que lideró el consorcio que se adjudicó la licitación por 60% de las acciones de Viasa, en agosto pasado. La operación, tal como había sido previsto se realizó de estricto contado por un monto de 145,5 millones de dólares.

El monto de la venta lograda con Viasa prueba que el valor de una empresa estatal lo determina el mercado, y dentro de él lo que un consorcio o grupo -ya sea internacional, nacional o mixto- esté dispuesto a pagar por ella. Hay que recordar que la línea holandesa KLM había manifestado, a través de sus voceros que el precio base de Viasa era excesivamente alto. Sin embargo, en la medida en que el proceso se desarrolló se reveló un interés particular por parte de Iberia que la llevó a ofrecer la suma finalmente pactada. La línea aérea española evidenció sus planes de consolidación en un mercado que le es perfectamente natural y estaba dispuesta a pagar por ello.

En virtud del convenio firmado por el presidente de Iberia, Miguel Aguiló y el Ministro-Presidente del FIV, Gerver Torres, el consorcio Iberia-Banco Provincial se comprometió a absorber 60% del pasivo



Eduardo Quintero y Ana María de París Montesinos como principales y a Ellis Juan y Omar Palma como suplentes. En representación de las acciones del consorcio Iberia-Provincial fueron designados, además de José María Nogueroles, Arturo Ganteaume como su suplente; y los directores principales Arturo Cardelís y Antonio Rodríguez Andía; y como suplentes Antonio Atencia y Angel Francés.

actual de la empresa, el cual, sólo por concepto de deuda financiera y laboral asciende a 100 millones de dólares.

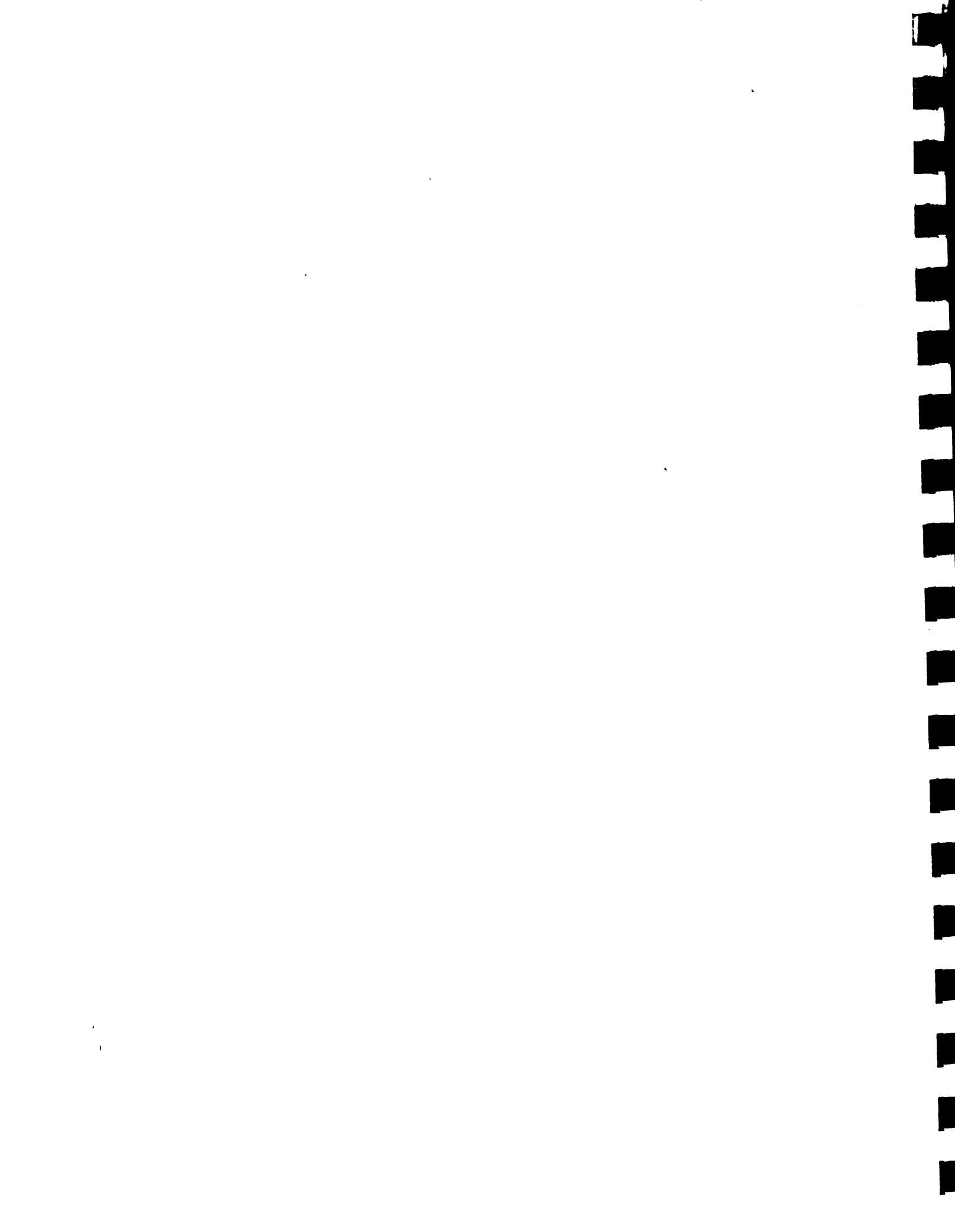
**Los trabajadores también compran**

El FIV acordó, por su parte, un aprovisionamiento de 32,5 millones de dólares para los ajustes que se deriven de los términos del convenio. Si bien es cierto que esto disminuye lo que el Estado recibe globalmente por la venta de Viasa, no es menos cierto que el aprovisionamiento era una posibilidad prevista desde un principio en las condiciones generales del contrato. El último cierre fiscal fue al 31-12-90, de modo que no estaban contenidas, en el momento de la transacción, las pérdidas que la línea aérea venezolana arrojó durante los primeros meses de este año, antes de ser privatizada.

José María Nogueroles fue designado presidente de la Junta Directiva. El sector público representado por el FIV nombró a

Luego de la venta, el capital accionario de Viasa quedó distribuido de la siguiente manera: 40% en poder del Estado, a través del FIV, del cual el 20% pasará a los trabajadores; 60% en poder del consorcio Iberia-Provincial (45% propiedad de Iberia y 15% perteneciente al Banco Provincial). El esquema que regirá para la venta de acciones a los trabajadores y empleados está en proceso de definición.

El principio según el cual una empresa que en una coyuntura arroje pérdidas no debe expandirse ha quedado en entredicho después de la compra de Viasa por parte de Iberia. En segundo lugar, se dijo que un Estado no debe venderle propiedades a otro Estado, sin embargo, quizás pueda demostrarse más temprano que tarde que en una transacción de este tipo es más importante el hecho estratégico de asociarse con un operador internacional de gran presencia en rutas que a Venezuela le interesan desde todo punto de vista.



■ "El proceso de transferir al sector privado muchas de las pesadas cargas que entorpecen el ejercicio de la función pública se ha conducido entre nosotros con excesiva lentitud. Contribuye a detenerlo penosamente un lastre de prejuicios recónditamente incrustados en la conciencia de nuestra dirigencia política"  
**Luis José Oropeza,**  
 columnista de El Universal

■ "Privatizar las empresas del Estado evita un poder político económicamente poderoso, paternalista y complaciente para dar, repartir y, en especial, decidir a quien. El proceso de privatización a nivel mundial es un hecho."  
**George Phillipatos,**  
 asesor financiero del Banco Mundial, en declaraciones a una agencia internacional de noticias.

■ "La venta de Viasa se encuentra entre las transacciones más exitosas en las que ha participado el Estado venezolano. Sin embargo, la ignorancia y los prejuicios han intentado nuevamente descalificar esa operación."  
**Trino Márquez,**  
 columnista de El Diario de Caracas.

■ "Bancos privatizados captaron 30 mil 116 millones de bolívares en los 7 primeros meses de 1991. El Occidental de Descuento y el Italo figuran entre los medianos. A pesar de que muchos estimaban que durante



los primeros meses de recuperación, las actividades de captación de estas instituciones financieras -cuya mayoría accionaria pertenecía al Banco Central de Venezuela- sería poco significativa los depósitos logrados al cierre del séptimo mes de 1991, colocan a esas instituciones (dentro de una lista de 39) en la posición 19 al Occidental de Descuento, 20 al Italo y 24 al República."  
**Juan Izaguirre,**  
 periodista de Economía Hoy

■ "La telefonía pública, considerada internacionalmente el lomito de las telecomunicaciones, por su alto nivel de rentabilidad, ocupa un lugar marginal dentro de la CANTV, lo que se traduce en que el servicio sea ineficiente. Las cifras son elocuentes en ese sentido: de cada dos teléfonos públicos que hay en el país, uno está dañado."  
**Olgalinda Pimentel / Gloria Majella Bastidas,**  
 periodistas de El Diario de Caracas

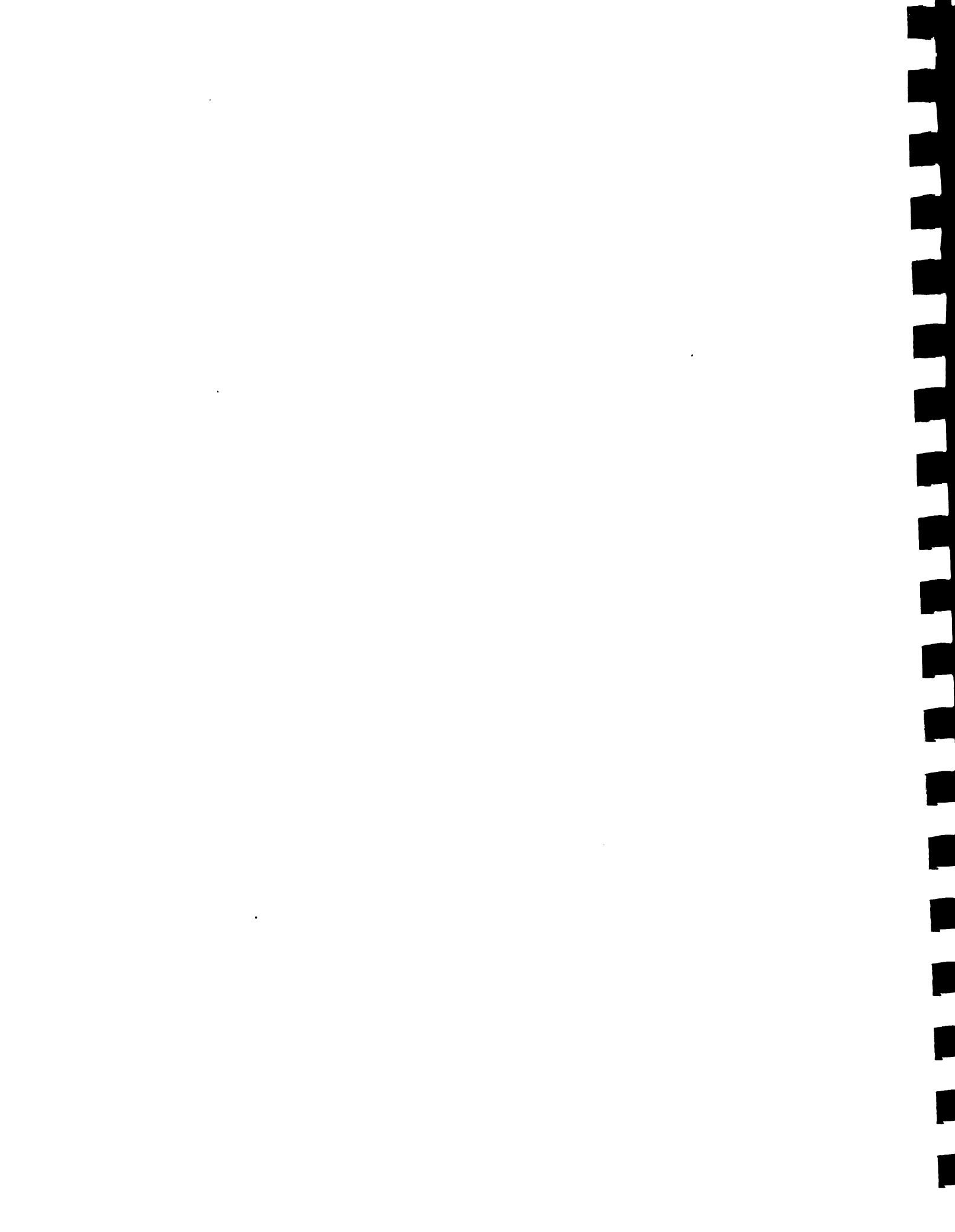
■ "Una de las condiciones sine qua non para el incremento del peaje en la autopista Caracas-La Guaira, es que la empresa que resulta ganadora de la licitación para su privatización, ponga la vía a punto, en condiciones de ser transitada, con todo el confort y las garantías de seguridad requerida por el usuario"  
**José Luis Bruzual,**  
 viceministro de transporte y Comunicaciones  
 en declaraciones a la prensa.

## PRIVATIZACIÓN

*Fondo de Inversiones de Venezuela*

Torre Financiera del BCV, piso 30  
 Esq. de Caracollas Av. Urbabeta  
 TEL: (02) 83 82 04 - 83 53 10  
 Fax: (02) 83 46 82

<p><b>Presidente</b> Gervasio Torres</p> <p><b>Vice-Presidente Ejecutivo</b> Carlos Hernández Delfino</p> <p><b>Directores Ejecutivos</b> Ariel Morales, Anuro Chelita Barrios, María de los Angeles Ochoa, Celestino Bardina, René Falcón Cobello, Juan Vialto, Oscar R. De Rojas, María Eugenia Amable</p> <p><b>Secretaría</b> Liliana Alvarado M. Concepción Jiménez Liliana Méndez</p>	<p><b>Contralor Interno</b> Oswaldo Navarro</p> <p><b>Coordinador de Personal</b> Francisco Rodríguez</p> <p><b>Coordinador de Areas</b> Privatización, Pedro Pablo Cisneros, Inversión, Anuro Chelita Barrios, Cooperación Financiera Internacional, Anabel Vialto</p> <p><b>Finanzas, Carlos López Herrera</b> <b>Administración, Guillermo Gil</b> <b>Informática, Robert Huanque</b> <b>Coordinación de Asesoría, Javier García</b> <b>Producción Editorial, Graciela Cisneros CA, 728178</b></p>
---	---





Test sobre un tema que está en el tapete

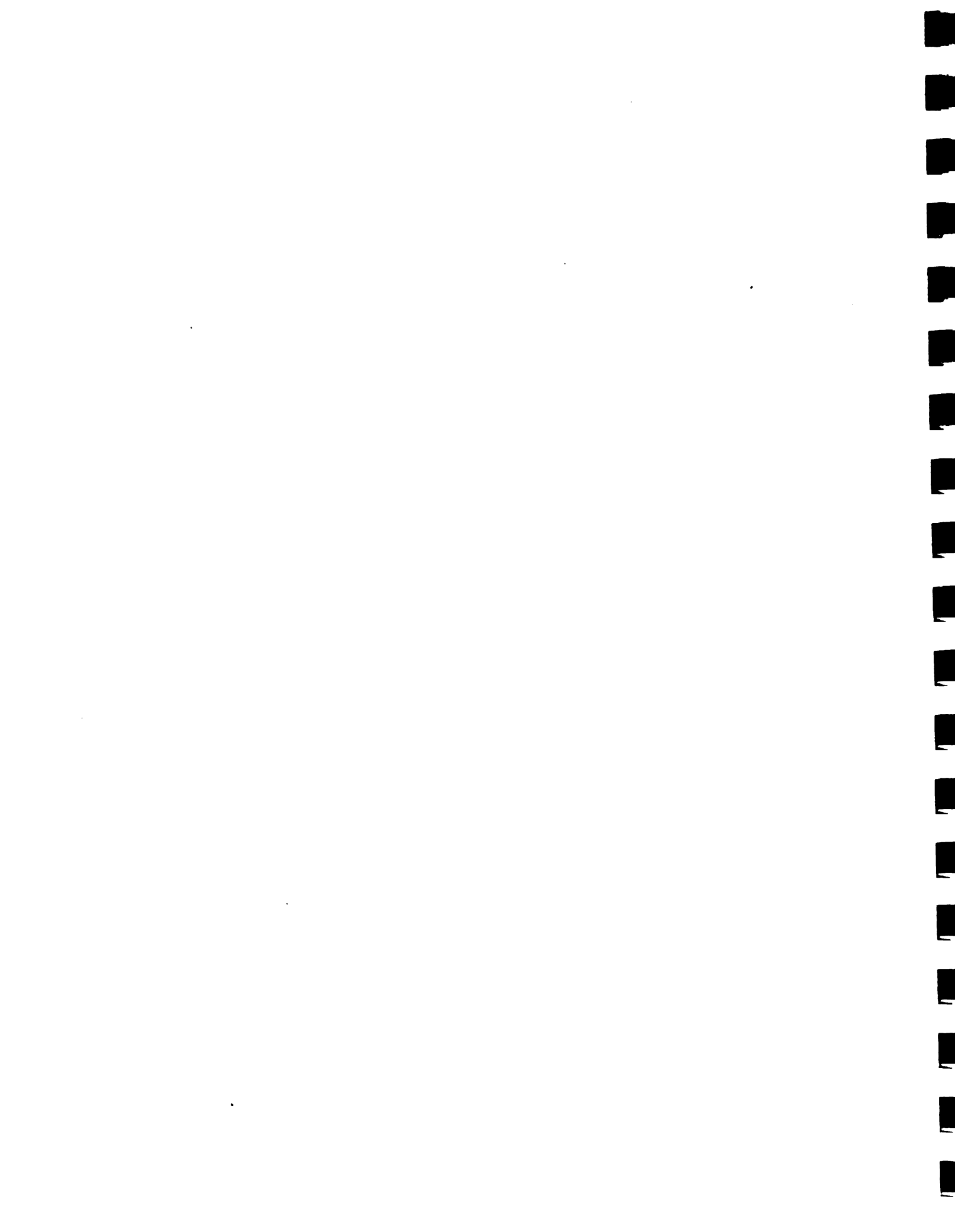
# Priva lo que usted sabe

La privatización es un concepto en boga. Políticos, empresarios, funcionarios, sindicalistas, gente de la calle, opina sobre sus ventajas y desventajas. Pero en realidad, ¿de qué hablamos cuando hablamos de privatización?

He aquí un test para poner a prueba sus conocimientos acerca de este tema.

1. ¿Cuál es el país de América Latina que se considera pionero en materia de privatización?  
a) Brasil  
b) México  
c) Perú
2. ¿Cuántas empresas públicas tiene el Estado venezolano?  
a) Entre 200 y 300  
b) Entre 300 y 400  
c) Entre 400 y 500
3. La adjudicación en venta del Banco Italo Venezolano fue ganada por:  
a) Grupo Amazonas  
b) Banco Hipotecario de Falcón/Grupo Profesional  
c) Banco Mercantil
4. ¿Qué organismo dirige la privatización en Venezuela?  
a) Cordiplan  
b) CVF  
c) FIV
5. ¿Quién compró el Banco República?  
a) Orlando Castro  
b) José Álvarez Stelling  
c) Carlos Bernádez
6. Con la venta de Viasa e Iberia, ¿qué nombre identificará a la línea aérea internacional de Venezuela?  
a) IVIASA  
b) IBERIAVEN  
c) VIASA
7. En Venezuela el proceso de privatización comenzó en el año...  
a) 1985  
b) 1989  
c) 1991
8. ¿Cuál de las siguientes frases representa mejor el significado de privatización?  
a) La privatización es la administración privada de las empresas  
b) La privatización es la venta de acciones de empresas en la Bolsa de Valores  
c) La privatización es la transferencia de propiedad y de funciones de empresas del sector público al sector privado
9. Los mecanismos de venta de activos y acciones han sido:  
a) Licitación pública  
b) Adjudicación directa  
c) Colocación de acciones
10. En los procesos de privatización, la venta ha sido...  
a) De contado  
b) Con financiamiento blando  
c) Mediante el procedimiento de conversión de deuda en inversión
11. El precio de una empresa del Estado finalmente lo decide...  
a) El Congreso  
b) Las leyes del mercado  
c) El ente o los entes que detentan en las acciones de la propiedad
12. ¿Cuáles de los siguientes organismos y empresas figuran en el actual programa de privatización?  
a) Metro de Caracas  
b) Sidor  
c) IVSS  
d) PDVSA  
e) CANTV  
f) Astinve  
g) INH  
h) Banco Industrial de Venezuela  
i) Polledro de Caracas

Respuestas: 1-D, 2-B, 3-B, 4-B, 5-B, 6-A, 7-B, 8-C, 9-A, 10-B, 11-B, 12-A, B, C, D, E, F, G, H, I



## Dos consorcios compiten por el 40 por ciento de la CANTV

# Privatización en línea

**¿Cuánto espera hoy un aspirante a usuario para conseguir una línea telefónica? ¿La obtendrá? Con la privatización de CANTV se pone en marcha un cronograma de ejecuciones que permitirá progresivamente mejorar y expandir el servicio. Cortes, averías, facturación con errores, aparatos sin tono... serán cosa del pasado**

La agenda de la privatización avanza sin pausa. El turno le corresponde ahora a la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela, CANTV, sin duda el proceso más comentado de las últimas semanas, aún cuando comenzó a planificarse hace más de un año. Dos consorcios de capital mixto licitarán para obtener el 40 por ciento de las acciones y se comprometerán a ejecutar un programa de inversiones, contenido en el contrato de concesión, que permitirá, en el lapso 1992-2000, expandir la red de telecomunicaciones, diversificar los servicios, estimular la competencia y realizar las inversiones necesarias.

EL Estado venezolano retiene para sí el 49 por ciento del capital accionario, y el 11 por ciento restante será ofrecido a los trabajadores de la empresa mediante un programa especial de participación laboral que se ejecutará a través de un fideicomiso bancario.

¿Por qué el Estado venezolano conservará un importante porcentaje de acciones

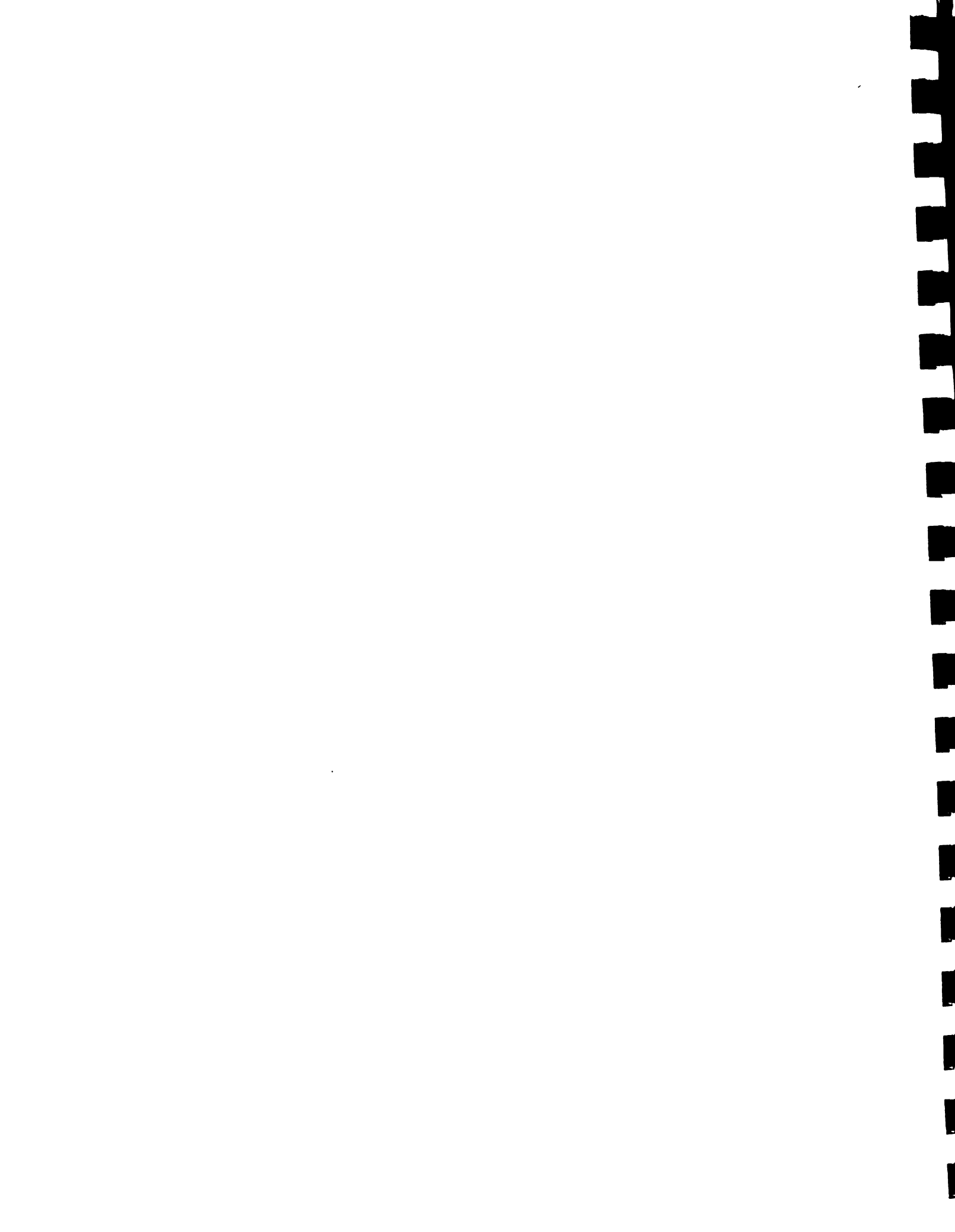
en lugar de privatizarla completamente?. La respuesta es múltiple: la presencia estatal contribuye a evaluar de cerca la ejecución del programa de inversiones en un sector de valor estratégico para la nación. En segundo término, se estima que con la privatización del 40 por ciento se podrán cumplir las expectativas de mejora del servicio formuladas y, por último, el Estado podrá desprenderse en el futuro si así lo decide (mediante la colocación de sus acciones en la Bolsa de Valores) de su participación y obtendrá -con una CANTV sustancialmente mejorada- mayores beneficios que con la venta del 100 por ciento hoy.

Los consorcios que compiten por la concesión de la CANTV están integrados de la siguiente forma: el Consorcio Bell's reúne a las firmas BCE Telecom International, Inc., Bell Atlantic International y tres empresas nacionales: Inversiones BanPro, Sociedad Financiera Finalven C.A. y Summa Corporación C.A. Estas últimas, en su conjunto, detentan el 25 por ciento del capital del consorcio.

El Consorcio GTE está integrado, a su vez, por AT & T International Inc., Telefónica Internacional de España, GTE Corporation y dos empresas nacionales que poseen el 23 por ciento del consorcio: C. A. Electricidad de Caracas y Consorcio Inversionista Mercantil (CIMA).

El contrato que suscribirá el consorcio ganador implica, entre otras cosas, instalar un promedio de 300 mil líneas por año durante el lapso de 1992 al año 2000, lo que permitirá cubrir la demanda insatisfecha que es de millón y medio de líneas. Pero además, el consorcio constituirá de inmediato empresas nuevas para brindar los servicios de transmisión de datos, telefonía pública, telefonía rural, IBS y la segunda banda de la Telefonía Móvil Celular en régimen de competencia. Después de un lapso determinado, la competencia limitada en los servicios básicos (telefonía local, larga distancia nacional y larga distancia internacional), será sustituida también por un régimen de competencia que pondrá fin a la exclusividad.





# Los recursos de la privatización: cuántos son, hacia dónde van y por qué

## ¿Que establece el proyecto de Ley?

El proyecto de Ley, ya aprobado por el Senado, en su artículo 14 dice lo siguiente: Los recursos provenientes de la privatización, sólo se destinarán a:

- 25% Programas Sociales
- 30% Pago de la Deuda
- 10% Financiamiento e Investigación Científica
- 35% Nuevos Procesos de Privatización y Reestructuración

## ¿Qué han hecho otros países?

### Inglaterra

- Reentrenamiento laboral de trabajadores que salieron de las empresas privatizadas.
- Investigación Tecnológica, Reconversión Industrial y programas de Investigación de las Universidades.
- Fondo para Contingencias Sociales.

### Chile

- Amortización de Deuda Externa de las mismas Empresas.
- Sancamiento Financiero de las Empresas (Deudas Internas).
- Ingresos Fiscales para atender los Gastos Presupuestarios.

### México

- Indemnizaciones a trabajadores y Programas de Asistencia a los despedidos.
- Ingresos Fiscales para atender los Gastos Presupuestarios.

## Criterios sobre los usos

Existe consenso en que los fondos provenientes de la privatización de las empresas y activos estatales deben ser utilizados para aumentar activos o disminuir pasivos de la República.

### Opiniones específicas

**Luis Raúl Matos Azócar** (Presidente Comisión de Privatización, Cámara de Diputados)  
"Deben destinarse a la capacitación técnica y reentrenamiento de los recursos humanos".

**Eduardo Fernández** (Secretario general de Copei)

"Los fondos de la privatización deben invertirse en la gente, destinarse a mejorar los programas sociales".

**Comisión de Turismo del Senado:**

"Deben destinarse a la reinversión en el sector de origen".

**Fondo de Inversiones de Venezuela:**

"Guiarse por lo establecido en el proyecto de Ley aprobado por el Senado, siendo razonablemente flexibles en los porcentajes".

**PRIVATIZACIÓN 10**

*fondo de inversiones de venezuela*

Torre Financiera del BCV, piso 20

Esq. de Carmelitas Av. Urdaneta

TEL (02) 83 82 04 - 83 33 10

Fax: (02) 83 46 89

### Presidentes

Gervar Torres Torrealba  
Vice-Presidente Ejecutivo  
Carlos Hernández Dallino  
Directorio Ejecutivo

### Principales

Adán Vilalba, María de los Angeles Ocampo,  
Nelson Olivares

### Suplentes

Raúl Rincón Ceballos, Rosalío Orellana, María

Eugenia Amarel

Secretaría

Lorena Abouhamed M.

Consultor Jurídico

Luis Hidalgo

### Contralor Interno

Oswaldo Navarro  
Recursos Humanos  
Francisco Rodríguez

### Gerentes de Área:

Privatización, Roberto A. Casanova  
Inversiones, Aranzo Martínez Garzón  
Cooperación Financiera Internacional, Aquiles

Viloria

Finanzas, Dionisio López Romera

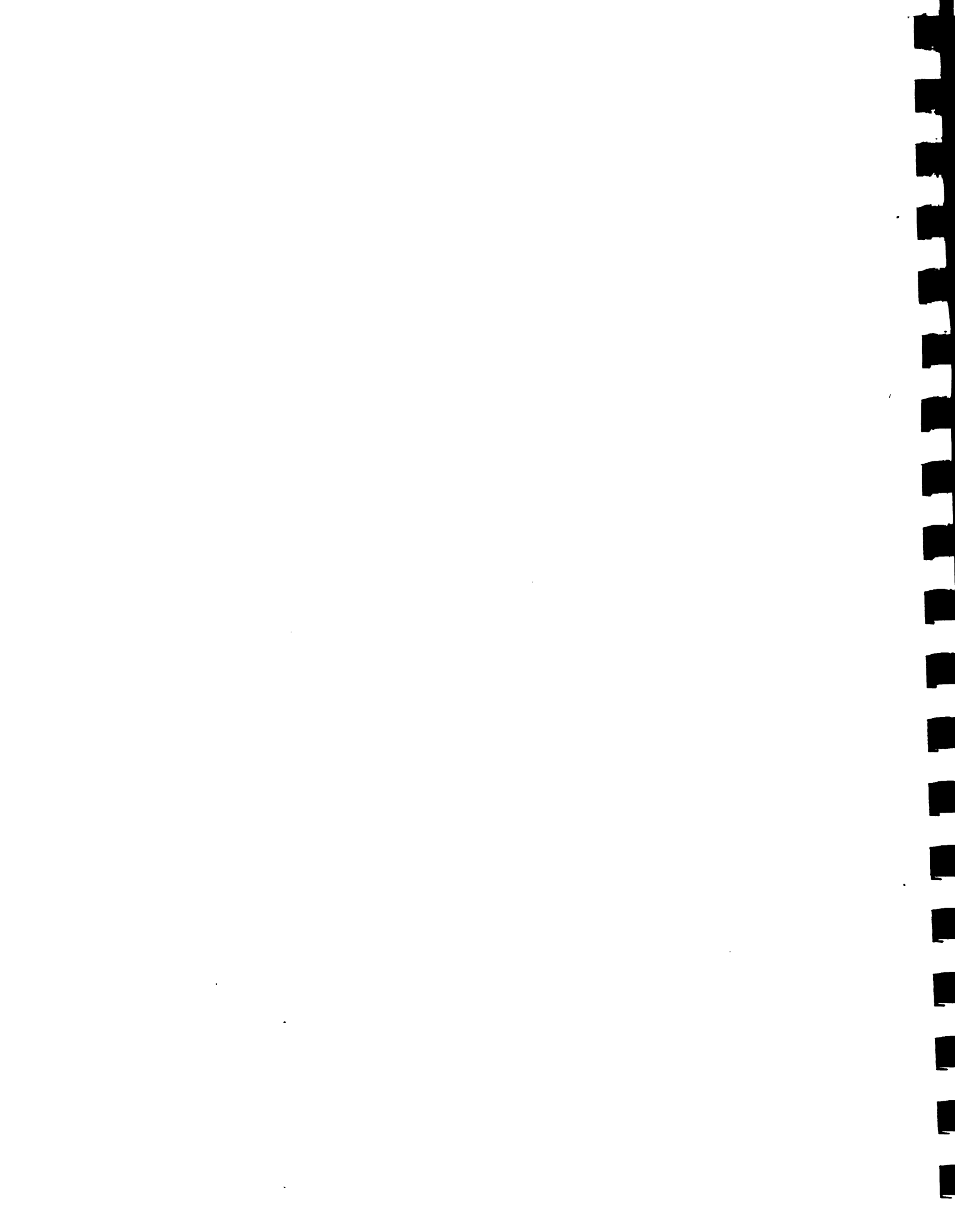
Administración, Guillermo Glier

Informática, Robert Koenig

Proyectos Especiales, Ivette León

Coordinación Boletín, Javier Conda

Producción Editorial, Gráficas Chemer CA. 728170



Desde fines de 1990, la privatización de empresas y bienes públicos ha generado ingresos para el país. Sobre el uso de esos recursos hay diversas opiniones aunque prevalece un concepto de aceptación general: en ningún caso deben utilizarse para aumentar el gasto corriente o burocrático del Estado.

## La estimación de ingresos: un cálculo complejo

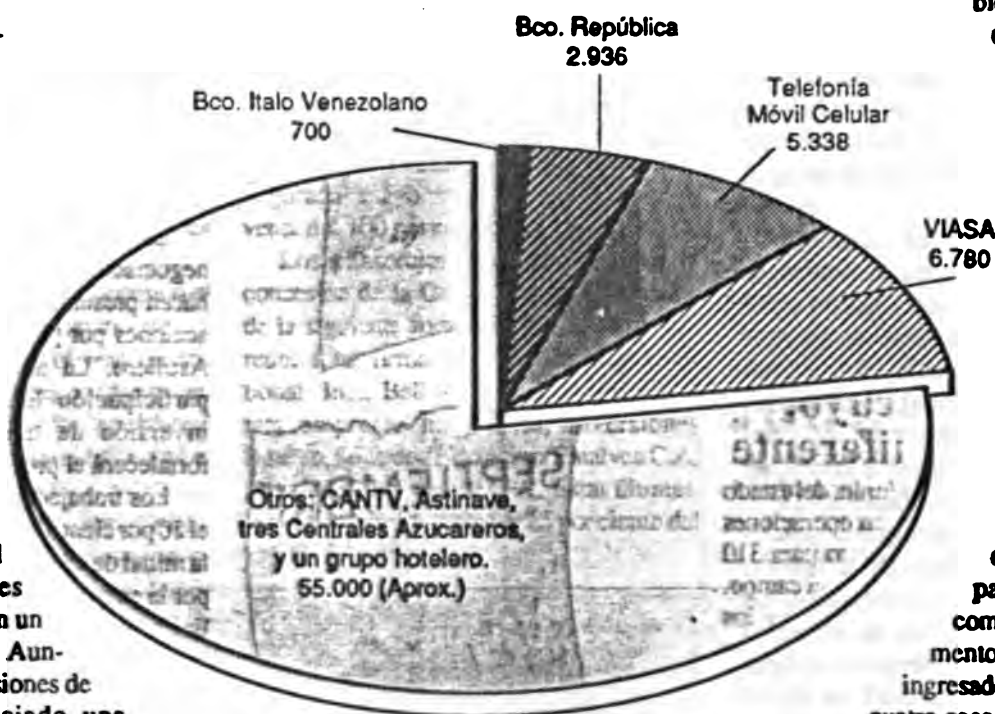
Los ingresos por concepto del programa de privatización de empresas y bienes públicos han sido estimados para este año en 70 mil millones de bolívares (aproximadamente 1.100 millones de dólares). Es un cálculo flexible que puede variar tanto hacia arriba como hacia abajo.

Manejar estimaciones precisas sobre la privatización es una operación compleja y riesgosa y, quizá por ello, el presupuesto del año 1991 no contempló esta partida. Las razones que justifican la flexibilidad en los cálculos son diversas.

La primera de esas razones es que nadie puede asegurar al cien por ciento cuáles casos se concretarán en un período determinado. Aunque el Fondo de Inversiones de Venezuela ha anunciado una agenda y un cronograma de privatizaciones, la velocidad de su ejecución la irá determinando la especificidad de cada caso. Y esto conduce a una segunda razón: los montos reales sólo se conocerán cuando cada proceso concluya.

En tercer término, en algunos casos las

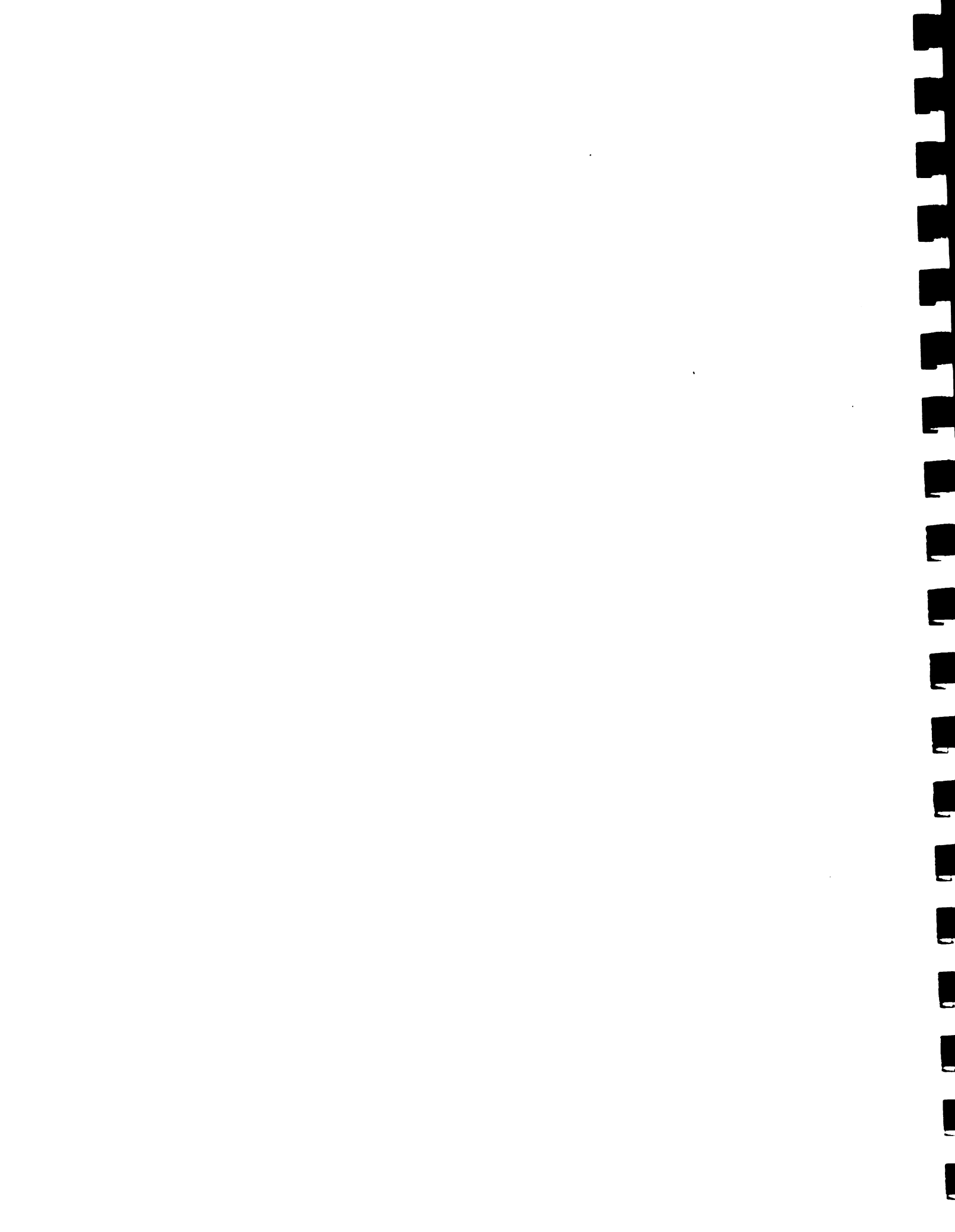
**Ingresos por privatización**  
(año 1991 - Millones de Bs.)



estimaciones se hacen sobre el valor de los activos pues aún no se han determinado los precios base de esos bienes o empresas. Por

tanto, tienen todavía mayor carácter de aproximación. Y se deben considerar también dos aspectos importantes que pueden afectar el cálculo real de los ingresos y se refieren a los gastos en que se incurre durante el proceso de privatización —que si bien son mínimos, deben ser contabilizados— y al reconocimiento de pasivos y pérdidas que haya acumulado esa empresa desde el momento en que se inició su privatización hasta la culminación de la venta.

La estimación efectuada para este año se compone de dos elementos diferentes: lo ya ingresado por concepto de cuatro casos (Bancos Italo y República, Telefonía Móvil Celular y Viasa) que suman 15 mil seiscientos cincuenta y cuatro millones de bolívares, y lo que se prevé recibir por la privatización de la CANTV, Astinave, tres de los siete centrales azucareros y un grupo hotelero.





# La agenda de la privatización

## Central Río Yaracuy: segunda oportunidad

Constituyó la primera experiencia donde la presentación de ofertas públicas fue declarada desierta. Los interesados argumentaron que requerían de más tiempo para evaluar la información y otros que el precio era excesivo para la venta de esta empresa ubicada en la comunidad de Carbonero, a escasos kilómetros de San Felipe, estado Yaracuy. El hecho condujo al Fondo de Inversiones a posponer el proceso y a reabrir el registro de interesados, así como a realizar ajustes en el precio en virtud, entre otras cosas, de las pérdidas acumuladas por esta central en el último lapso.

Una situación que permanece invariable —y en cuyo contexto se ubica la venta de los siete centrales propiedad del Estado— es la relativa al negocio azucarero, que está orientada hacia un progresivo proceso de liberalización a nivel mundial y, como consecuencia de ello, los precios no evolucionan con la misma rapidez que los costos. Los inversionistas en esta área, por tanto, calculan exactamente su riesgo y de allí que la información solicitada sea exhaustivamente analizada a objeto de la formulación de las respectivas ofertas.

El FIV espera que en diciembre se verifique finalmente la postergada privatización del Central Río Yaracuy, C.A.

## Central El Tocuyo: un esquema diferente

Ubicado en el distrito Morán, del estado Lara, este central comenzó sus operaciones en 1954. Genera empleo directo para 310 personas en la fábrica y 2.500 en el campo.

Su promedio anual de zafra en los últimos cinco años es de 211 días. Tiene una productividad relativamente alta en el campo y goza de sólida tradición en la industria azucarera.

Para su venta se sigue un esquema distinto que consiste en la privatización de los activos que posee y que servirán de base para la constitución de una nueva empresa que está obligada a reconocer la participación laboral. Se estima que este caso concluya durante el mes de noviembre.



## Astinave: solidez laboral.

El astillero de Los Taques entra en la ronda de privatizaciones que deben concluir antes de 1991. Importantes grupos inversionistas, con experiencia demostrada en la industria naval o metalmeccánica, han mostrado interés por la adquisición de esta empresa de construcción y reparación de buques.

Este caso ha permitido desarrollar negociaciones con el sector laboral que hacen presumir una compra importante de acciones por parte de los trabajadores del Astillero. La afinación del esquema de participación laboral ha supuesto una inversión de tiempo que, finalmente, fortalecerá el proceso.

Los trabajadores podrán adquirir hasta el 20 por ciento de las acciones del astillero, la mitad de ellas será ofrecida directamente por la empresa o consorcio ganadora de la licitación en condiciones de pago que resultan ventajosas para la masa laboral. El Fondo de Inversiones de Venezuela se reserva el otro diez por ciento del total que luego transferirá a los trabajadores mediante mecanismos a convenir.

El precio base de Astinave ha sido fijado en 1.156 millones de bolívares, que incluyen el costo del plan de participación laboral. El acto de adjudicación en venta de sus acciones tendrá lugar el 13 de diciembre.



**REPUBLICA DE VENEZUELA**



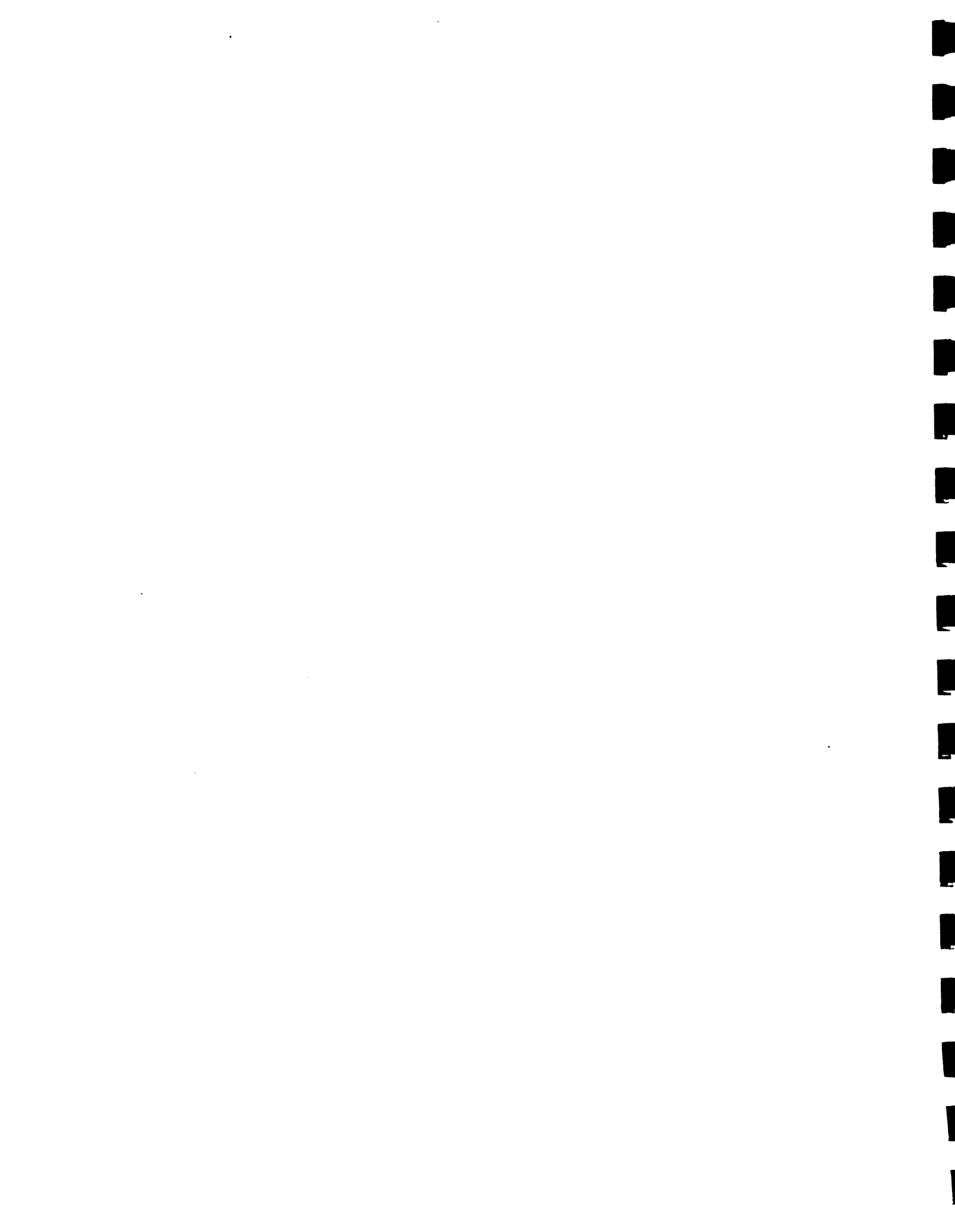
**CAMARA DE DIPUTADOS**

**SECRETARIA**

EXPOSICION DE MOTIVOS Y PROYECTO DE "LEY PROGRAMA PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE INVERSIONES PARA LA  
TRASFORMACION DEL SECTOR AGROPECUARIO".

\*\*\*\*\*

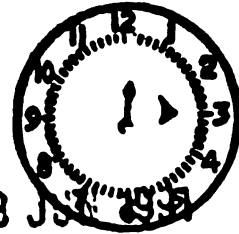
3-7-91





REPUBLICA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DE HACIENDA  
 DESPACHO DEL MINISTRO

28 JUN 71 PM



28 JUN 1971  
 CAMARA DE DIPUTADOS  
 Presidencia

Caracas,

N. H-553

Ciudadano  
 Dr. Luis Enrique Oberto  
 Presidente de la  
 Cámara de Diputados del  
 Congreso de la República  
 Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de someter a la consideración del Congreso de la República, de conformidad con lo previsto en los Artículos 10 y 21 de la Ley Orgánica de Crédito Público, el Proyecto de Ley Programa para el Financiamiento del Plan de Inversiones para la Transformación del Sector Agropecuario.

El Consejo de Ministros, en reunión celebrada en fecha 13 de junio de 1971, le impartió la aprobación al Proyecto de Ley antes mencionado. Igualmente, el Directorio del Banco Central de Venezuela emitió opinión favorable al respecto.

A tal efecto, le remito copia de los siguientes documentos:

- Exposición de Motivos y Proyecto de Ley.
- Certificación del Acta del Consejo de Ministros.
- Opinión del Banco Central de Venezuela.

Atentamente,

INELDA CISNEROS  
 Ministro de Hacienda (E)

Anexo: lo indicado



EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

DECRETA:

LA SIGUIENTE:

LEY PROGRAMA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE INVERSIONES PARA LA TRANSFORMACION DEL SECTOR AGROPECUARIO

ARTICULO 1.- Se autoriza al Ejecutivo Nacional para que dentro del lapso comprendido entre la fecha de promulgación de la presente Ley y el 31 de diciembre de 1994, celebre operaciones de crédito público, hasta por un monto de OCHOCIENTOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 800.000.000,00), que al tipo de cambio referencial de cincuenta y cinco bolívares por dólar de los Estados Unidos de América (Bs. 55,00/US\$. 1,00), equivalen a la cantidad de Cuarenta y Cuatro Mil Millones de Bolívares (Bs. 44.000.000.000,00), destinados a financiar parcialmente el Plan de Inversiones para la Transformación del Sector Agropecuario.

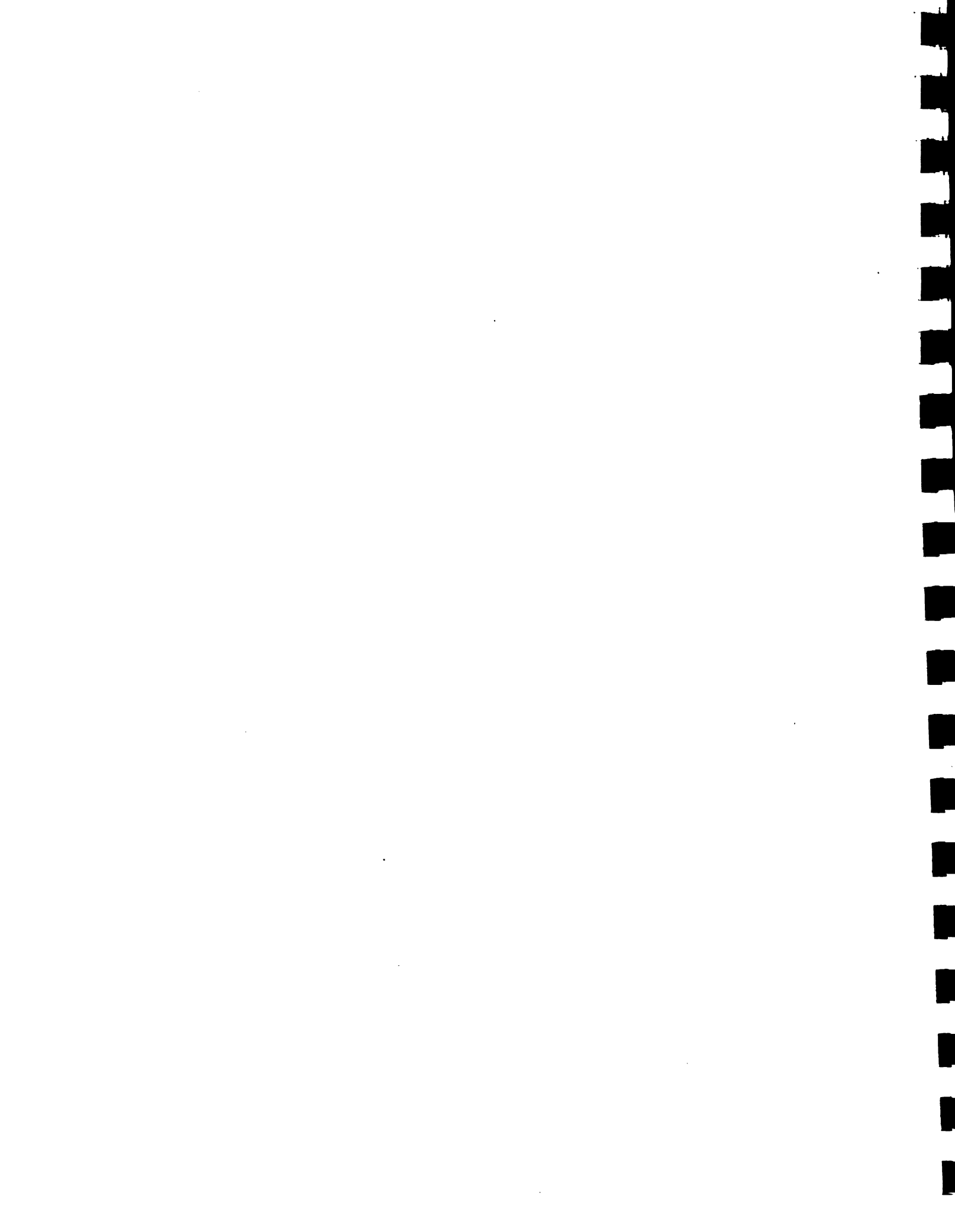
ARTICULO 2.- El Plan de Inversiones a que se refiere el artículo anterior, cuyo costo total será de Sesenta Mil Quinientos Millones de Bolívares (Bs.60.500.000.000,00), será desarrollado durante los años 1992, 1993, 1994 y 1995 mediante los siguientes programas, por los organismos del sector público, que seguidamente se mencionan:

Tipo de Cambio ↙

	1992	1993	1994	1995	TOTAL	ORGANISMO EJECUTOR
<b>PROGRAMAS</b>	10.000,00	14.507,60	13.201,70	11.780,70	49.500,00	
✓ -Crédito	5.385,60	6.071,90	5.918,20	5.900,40	23.256,00	PCA
-Catastro Rural	1.158,40	1.659,50	1.293,10	624,00	4.635,00	MAC E IAV
-Electrificación Rural	658,00	1.074,00	1.132,50	832,50	3.697,00	CADAFE Y FILIALES
-Fertilidad Agrícola	1.403,80	1.701,40	1.750,00	1.550,00	6.405,30	MTC
-Sistema de Riego	0,00	1.076,80	2.459,00	2.558,80	6.094,70	MAC
-Obras de Drenaje y/o Pesca	296,10	193,50	212,50	115,00	817,10	MAC
-Salud Animal y Vegetal	278,80	289,20	262,70	110,00	941,80	MAC
-Fortalecimiento Institucional	186,30	205,00	173,70	100,00	675,00	MAC
-Reposición de Fombe por pérdidas en traspaso de las Carteras de Fonacfa.						
✓ Fonacfa y Bandojo al Fondo de Crédito Agropecuario	641,80	2.336,20			2.978,10	MAC Y PCA
Obras e Inversión Financiera para Desarrollo Agrícola	5.500,00	5.500,00			11.000,00	MAC
<b>TOTAL</b>	15.500,00	20.007,60	13.201,70	11.780,70	60.500,00	

MAC:Ministerio de Agricultura y Cria  
MTC:Ministerio de Transporte y Comunicaciones

PCA:Fondo de Crédito Agropecuario  
IAI:Instituto Agrario Nacional  
CAIA: C.A. de Administración y Fomento Agrario





Los recursos destinados a un componente del programa que no sean utilizados en el mismo, podrán ser aplicados a otros componentes del mismo programa que lo requiera. De igual modo, los recursos asignados a un año determinado y que no puedan ser utilizados en su transcurso, podrán serlo en el año subsiguiente y en el mismo programa al que estaban destinados.

ARTICULO 3.- Las obras y proyectos a ejecutar en cada uno de los programas a que se refiere el artículo anterior deberán ser sometidos antes de la iniciación del período fiscal correspondiente, a las aprobaciones previas de las Comisiones Permanentes de Finanzas del Senado y de la Cámara de Diputados, que si no son otorgadas expresamente, se entenderán otorgadas favorablemente al vencerse un plazo de diez (10) días, contados a partir de la fecha en que se da cuenta de la respectiva solicitud en reunión de la correspondiente Comisión.

ARTICULO 4.- El Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio de Hacienda, informará a las Comisiones Permanentes de Finanzas del Senado y de la Cámara de Diputados, acerca de las operaciones de crédito público autorizadas en esta Ley dentro de los treinta (30) días siguientes a efectuarlas. Igualmente y por órgano del Ministerio de Agricultura y Cría, el Ejecutivo Nacional informará a dichas Comisiones acerca del proceso de ejecución de las obras, dentro de los treinta días siguientes a la expiración de cada semestre.

ARTICULO 5.- El Plan de Inversiones será financiado con recursos provenientes de las siguientes fuentes:

- A) Créditos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por un monto de Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 300.000.000,00) que, al tipo de cambio referencial de cincuenta y cinco bolívares por dólar de los Estados Unidos de América (Bs. 55,00/US\$. 1,00), equivalen a Dieciséis Mil Quinientos Millones de Bolívares (Bs. 16.500.000.000,00).
- B) Créditos con el Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto de Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 300.000.000,00) que, al tipo de cambio referencial de cincuenta y cinco bolívares por dólar de los Estados Unidos de América (Bs. 55,00/US\$. 1,00), equivalen a Dieciséis Mil Quinientos Millones de Bolívares (Bs. 16.500.000.000,00).
- C) Asignaciones presupuestarias durante cada uno de los años de 1992, 1993, 1994 y 1995 por un total de Dieciséis Mil Quinientos Millones de Bolívares (Bs. 16.500.000.000,00); y
- D) Emisión y colocación de títulos de la deuda pública interna o externa, hasta por Doscientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 200.000.000,00), equivalentes, a la misma tasa antes indicada, a Once Mil Millones de Bolívares (Bs. 11.000.000.000,00), distribuidos así: Cinco Mil Quinientos Millones de Bolívares (Bs. 5.500.000.000,00) durante el año 1992, e igual suma durante el año 1993.

33. Millones

22.500 Millones

110.11

R.D

4.125 M  
Asvat



**ARTICULO 6.-** En caso de que los tipos de cambios de los desembolsos provenientes de operaciones en moneda extranjera sean inferiores al tipo de cambio referencial de Cincuenta y Cinco Bolívares por Dólar de los Estados Unidos de América (Bs. 55,00/US\$ 1,00), o de que no se efectúen total o parcialmente las asignaciones presupuestarias previstas en la letra C del Artículo 5, el Ejecutivo Nacional podrá emitir títulos de la deuda pública, a fin de arbitrar fondos hasta cubrir los montos previstos en esta Ley.

**ARTICULO 7.-** En caso de que los tipos de cambios de los desembolsos provenientes de operaciones en moneda extranjera sean superiores al tipo de cambio referencial de Cincuenta y Cinco Bolívares por Dólar de los Estados Unidos de América (Bs. 55,00/US\$ 1,00), o de que los recursos asignados para un año determinado no llegasen a ser invertidos en dicho lapso, el excedente o los recursos no invertidos, según sea el caso, podrán ser reinvertidos en los mismos o en similares programas a que originalmente estaban destinados los recursos, en los mismos años o durante los subsiguientes de ejecución del Plan de Inversiones, incluyendo el posterior al último previsto en el artículo 2.

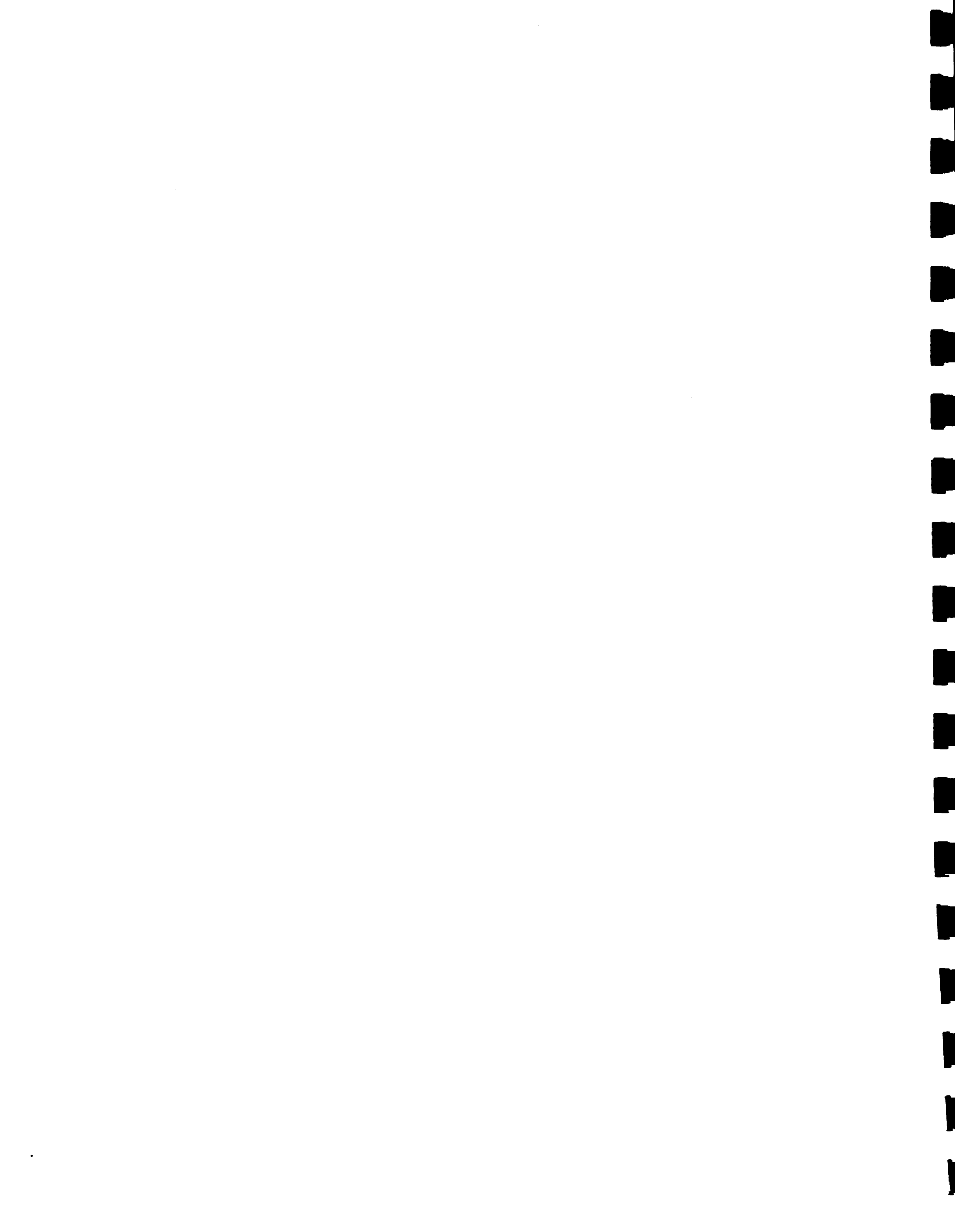
**ARTICULO 8.-** Los recursos provenientes de las operaciones de crédito público autorizadas en esta Ley ejecutadas en moneda extranjera serán ingresados al Banco Central de Venezuela para su conversión en bolívares, al tipo de cambio vigente, para ser utilizados íntegramente en el financiamiento parcial del Plan de Inversiones para la Transformación del Sector Agropecuario.

Se exceptúan los casos de recursos destinados a pagos directos en el exterior, cuando esta modalidad de pago haya sido prevista en los contratos de crédito celebrados de conformidad con esta Ley.

**ARTICULO 9.-** El Ejecutivo Nacional transferirá a los entes descentralizados encargados de la ejecución de los proyectos, programas y obras, los recursos obtenidos por las operaciones de crédito público autorizadas en esta Ley. Dichas transferencias serán contabilizadas en el Ministerio de Hacienda como acreencias a favor de la República y el Ejecutivo Nacional decidirá en cada caso si mantiene, remite o capitaliza, total o parcialmente, la respectiva acreencia.

**ARTICULO 10.-** Las operaciones de crédito público autorizadas en la presente Ley serán efectuadas en las condiciones que el Ejecutivo Nacional considere más favorables a los intereses de la República, previa opinión del Banco Central de Venezuela. Se requerirá la opinión favorable de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados, que si no es dada expresamente, se entenderá otorgada favorablemente al vencerse el plazo de quince (15) días siguientes a la fecha en que se da cuenta de la respectiva solicitud en reunión de la Comisión.

**ARTICULO 11.-** Los títulos de Deuda Pública que se emitan de conformidad con esta Ley podrán ser colocados a su valor par, a descuento o con prima y podrán ser utilizados a su vencimiento para el pago de cualquier impuesto o contribución nacionales.



**ARTICULO 12.-** Los títulos de Deuda Pública podrán ser redimidos a su vencimiento o rescatado parcialmente mediante sorteos, adquisiciones en el mercado o una combinación de ambos sistemas.

**ARTICULO 13.-** La inversión de los recursos destinados al Plan de Inversiones para la Transformación del Sector Agropecuario será coordinada por el Ministerio de Agricultura y Cría, organismo al cual los entes involucrados en su ejecución suministrarán las informaciones que se requieran.

**ARTICULO 14.-** Los organismos ejecutores informarán a la Comisión Permanente de Finanzas de la Cámara de Diputados, al Ministerio de Hacienda y a la Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República del avance físico y financiero de los proyectos, programas y obras contemplados en esta Ley, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada semestre.

**ARTICULO 15.-** Los Ministros y las máximas autoridades de los otros organismos ejecutores supervisarán la ejecución de los programas bajo su responsabilidad y velarán para que los recursos obtenidos en la ejecución de la presente Ley sólo se apliquen a las finalidades que la misma Ley asigna.

**ARTICULO 16.-** Los enriquecimientos y demás beneficios que produzcan las operaciones de crédito público autorizadas en la presente Ley quedan exentos de los impuestos y contribuciones susceptibles de afectarlos, incluso de los previstos en la Ley de Timbre Fiscal.

**ARTICULO 17.-** Los montos de las operaciones previstas en esta Ley para los solos efectos del control de cupo de las autorizaciones aquí otorgadas, se calcularán a razón de Bs. 55,00 por dólar de los Estados Unidos de América, cualquiera que sea la relación real entre ambas monedas para el momento de la respectiva contratación.

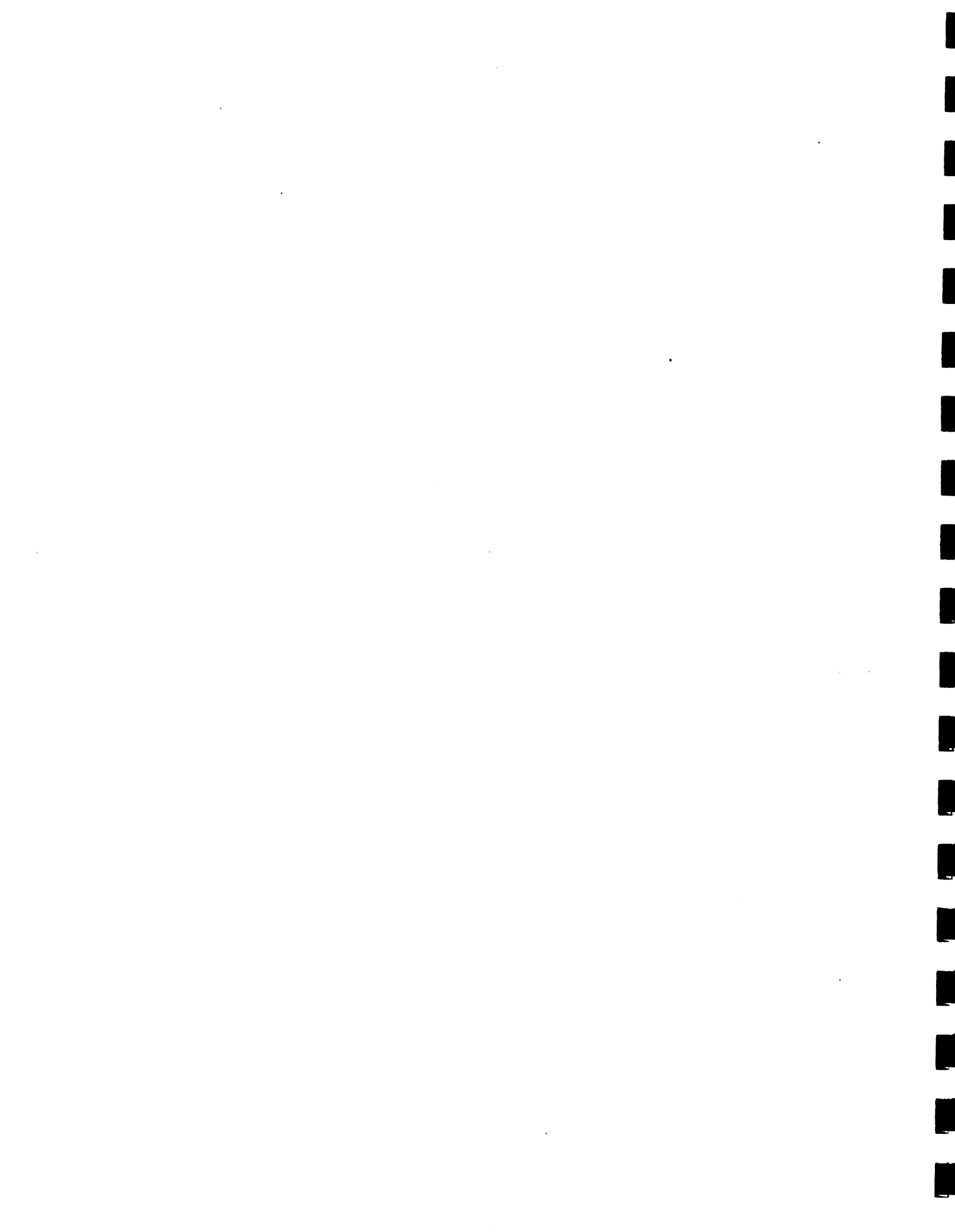
Dada, firmada y sellada en el Palacio Federal Legislativo, en Caracas a los            días del mes de            de mil novecientos noventa y uno, Año 1802 de la Independencia y 1312 de la Federación.

EL PRESIDENTE

EL VICEPRESIDENTE

EL SECRETARIO

PALACIO DE MIRAFLORES



## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

### **LEY PROGRAMA DEL PLAN DE INVERSIONES PARA LA TRANSFORMACION DEL SECTOR AGROPECUARIO.**

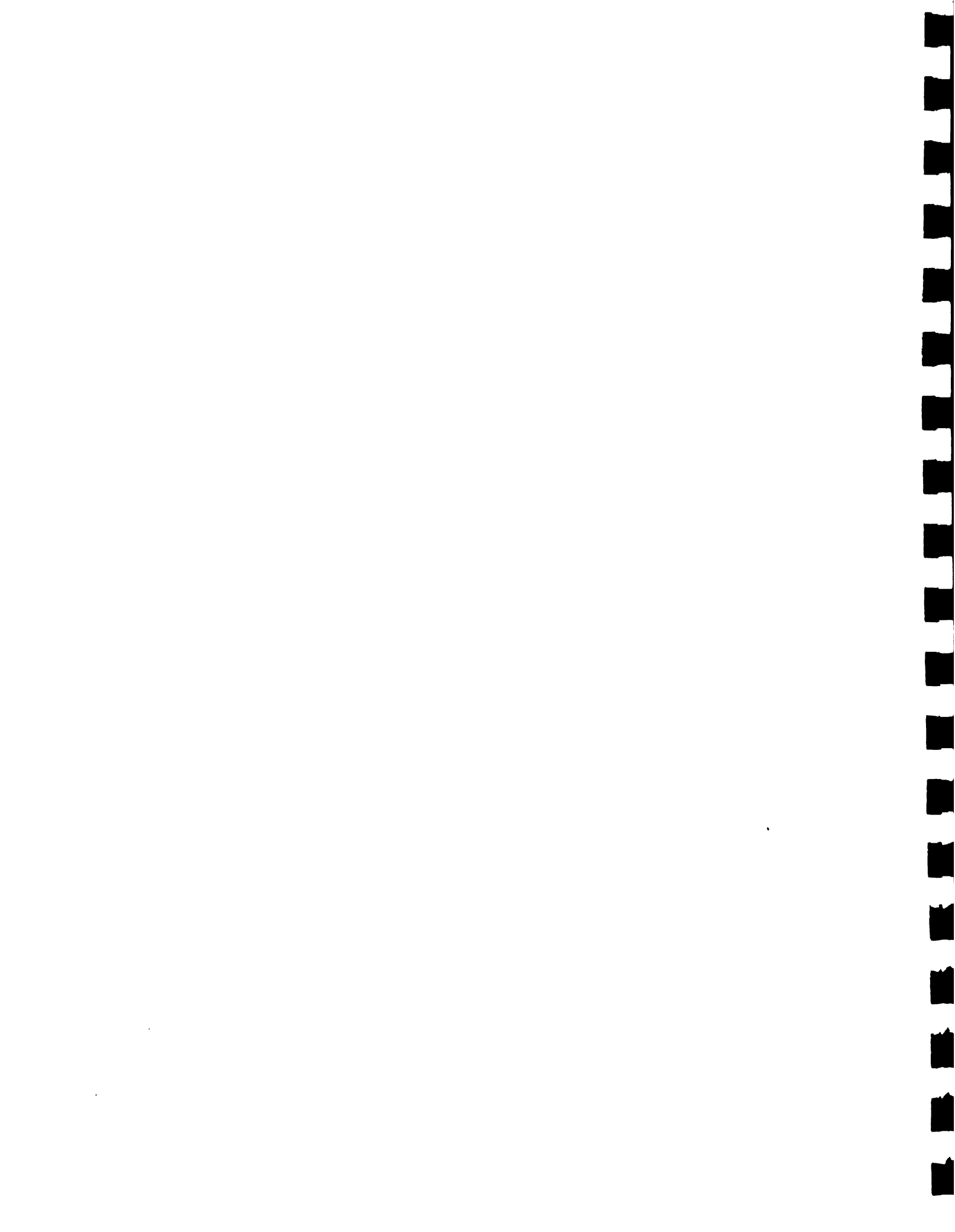
Se presenta a la consideración del Congreso de la República este proyecto de ley, con la denominación indicada en el título de la presente exposición, destinada a servir de fundamento legal al Plan de Inversiones Públicas que soporta las políticas económicas que se están desarrollando para el Sector Agropecuario.

#### **I.- Introducción:**

1.01.- El presente gobierno asumió el compromiso de llevar adelante un programa de medidas macroeconómicas dirigidas a corregir los problemas que estaban limitando el desarrollo del país. Para alcanzar este objetivo ha basado su estrategia en dos grandes pilares: la reforma económica y la estrategia de financiamiento externo.

1.02.- A través de las políticas de reforma económica se han realizados los ajustes de carácter macroeconómico y estructural dirigidos a fortalecer las finanzas públicas, lograr el equilibrio monetario y establecer las Políticas Sectoriales. Estas políticas de ajuste han involucrado medidas de reforma y ajustes para el sector agropecuario.

1.03.- Para soportar esta serie de reformas económicas, se plantea una estrategia de financiamiento externo dirigida a garantizar los recursos necesarios para financiar el desarrollo del país y la disminución de transferencias netas de recursos al exterior.





1.04 - Dentro de este contexto macroeconómico, el Gobierno Nacional inicio una serie de políticas de ajuste para el sector agrícola, en las áreas de política comercial, financiera, tecnológica e institucional.

1.05.- Este Plan de Inversiones para el Sector Agrícola, se diseña como una respuesta ante las necesidades de inversión pública asociadas con la ejecución de la actual política de ajuste macroeconómicos.

Con la implementación de la política macroeconómica del Gran Viraje, el Sector Agrícola ha comenzado a presentar una serie de necesidades a nivel de tecnología, comercialización, financiamiento e infraestructura pública de apoyo a la producción.

Este Plan de Inversiones es una respuesta a las necesidades de inversión en materia de infraestructura pública de apoyo al productor y financiamiento de mediano y largo plazo. Para los otros aspectos se conceptualizan sus respectivas soluciones, y sus planes particulares de inversión.

## II.- EL SECTOR AGRICOLA EN VENEZUELA

2.01.- El Sector Agropecuario ha sido tradicionalmente un sector importante en términos económicos, políticos y sociales en Venezuela. El producto interno bruto agrícola en el periodo 1986-90 ha representado un 5.6% del producto interno bruto. La producción agropecuaria y agroindustrial constituyen cerca del 15 a 20 % del producto territorial bruto no petrolero.

Por otra parte, Venezuela es un país con una fuerte tradición agropecuaria que posee abundantes recursos, tierras, ríos e infraestructura que le permitirán llevar adelante un programa de expansión y diversificación de su producción con miras a alcanzar una balanza de pagos agroalimentaria positiva y un aumento del ingreso per capita del hombre rural.



2.02.- Venezuela es un país extenso (92 millones de hectáreas) del cual una parte importante, es potencialmente deducible a la agricultura (31 millones de hectáreas). De esta área solamente cerca de 2.1 millones de hectáreas se están usando para la agricultura y el resto tiene uso de ganadería extensiva o es un área potencial de desarrollo. Esto muestra la potencialidad que tiene el país para desarrollar el sector agrícola.

2.03.- El desarrollo de la producción agropecuaria durante los años previos a la política de ajuste para el sector agrícola estuvo soportada dentro del marco de un sistema de incentivos basado en la transferencia de recursos, viz. relación de precios internos y subsidios hacia el productor agropecuario

2.04.- Con la introducción de la política de ajuste para el sector agrícola, basada en la misión de alcanzar una balanza de pagos positiva a través del uso eficiente de los recursos del sector, se ha puesto de manifiesto la necesidad de apoyar a los productores a través de inversiones en obras públicas y disponibilidad de crédito que permitan mejorar su capacidad competitiva y capitalizar las oportunidades que tiene el país en aquellos rubros donde posee ventajas comparativas. Para apoyar el logro de este objetivo, se presenta este Plan de Inversiones para la transformación del Sector Agropecuario

2.06.- A través de este Plan de Inversiones para la transformación del Sector Agrícola el Gobierno Nacional se dispone a apoyar al productor del campo a través de inversiones en obras públicas que faciliten las labores de producción y permitan hacer un mejor uso de los recursos disponibles (electricidad, tierra, agua, etc.). Por otra parte, para apoyar a los productores en el mejoramiento de su nivel competitivo, se aumentará la disponibilidad de crédito de mediano y largo plazo.



El sistema financiero venezolano posee dificultades para la obtención de ahorros de mediano y largo plazo. De igual forma, es un hecho constantemente expuesto por los productores rurales la carencia de las entidades financieras de recursos de créditos para inversión de largo plazo en sus unidades de producción del sector agrícola que permitan mejorar y/o ampliar su infraestructura y paquete tecnológico.

### **III. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES**

3.01 - El Plan de Inversiones aquí propuesto, se realizará durante cuatro (4) años, comenzando en 1992 y finalizando en 1996. El monto total de la inversión es de Bs. 60.500 millones, a ser financiado como se aplica a continuación:

3.02 - El Plan de Inversiones se enmarca dentro de la estrategia de financiamiento externo que el Gobierno Nacional ha desarrollado en los dos (2) últimos años, dirigido a captar recursos de los organismos multilaterales.

Para financiar este Plan de Inversiones para la Transformación del Sector Agropecuario está previsto el uso de las siguientes líneas de crédito:

(i) Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento \$300 millones (Bs. 16.500 millones), y

(ii) Banco Interamericano de Desarrollo, \$300 millones (Bs. 16.500 millones)

La República de Venezuela participará en este Plan de Inversiones por medio de:

(i) aportes presupuestarios ordinarios, como contrapartida local, por Bs. 16.500 millones, y



(ii) una (1) emisión de bonos por Bs. 5500 millones en 1992 y una segunda emisión de bonos por la misma cantidad en 1993.

**3.03.- El Plan de Inversiones para la Transformación del sector Agropecuario, se subdivide en los siguientes dos programas:**

**Programa 1 : Programa con recursos externos para inversiones e infraestructura agrícola.**

Este programa está concebido para aquellos proyectos a ser financiados por las líneas de crédito externo antes mencionadas, provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Mundial, junto con un aporte local anual, viz presupuestarios ordinarios.

**Programa 2: Programa con recursos locales para inversiones e infraestructura agrícola. Este programa será financiado con las emisiones de bonos antes señaladas.**

**3.04.- En el programa 1, se prevén recursos para inversiones públicas dirigidas a apoyar a la producción. Los componentes de inversión están orientados a la rehabilitación, consolidación y/o construcción de obras públicas de electrificación rural, sistemas de riego, obras de drenaje, infraestructura de pesca, vialidad agrícola, Sanidad animal, Sanidad vegetal y la elaboración de un Plan Nacional de catastro rural. Además se dedicarán recursos para llevar a cabo un proyecto de fortalecimiento institucional del Ministerio de Agricultura y Cría, el Fondo de Crédito Agropecuario y otros organismos adscritos. Además se plantean recursos dirigidos a el saneamiento financiero del Fondo de Crédito Agropecuario como resultado de la transferencias de carteras de crédito del Fondo Nacional del Café, Fondo Nacional del Cacao y Bandagro.**

**3.05.- El Programa 2, Programa de recursos locales para inversiones e infraestructura agrícola...**





obras de infraestructura agrícola a ser desarrollado en áreas geográficas determinadas con el objetivo de lograr un impacto positivo sobre la producción agrícola y pecuaria de la zona. Dentro de estas áreas se considera la necesidad de impulsar el desarrollo integral (obras y créditos) de las zonas campesinas del país.

3.06. Este plan es una respuesta a las necesidades que surgen con la implementación de las políticas actuales.

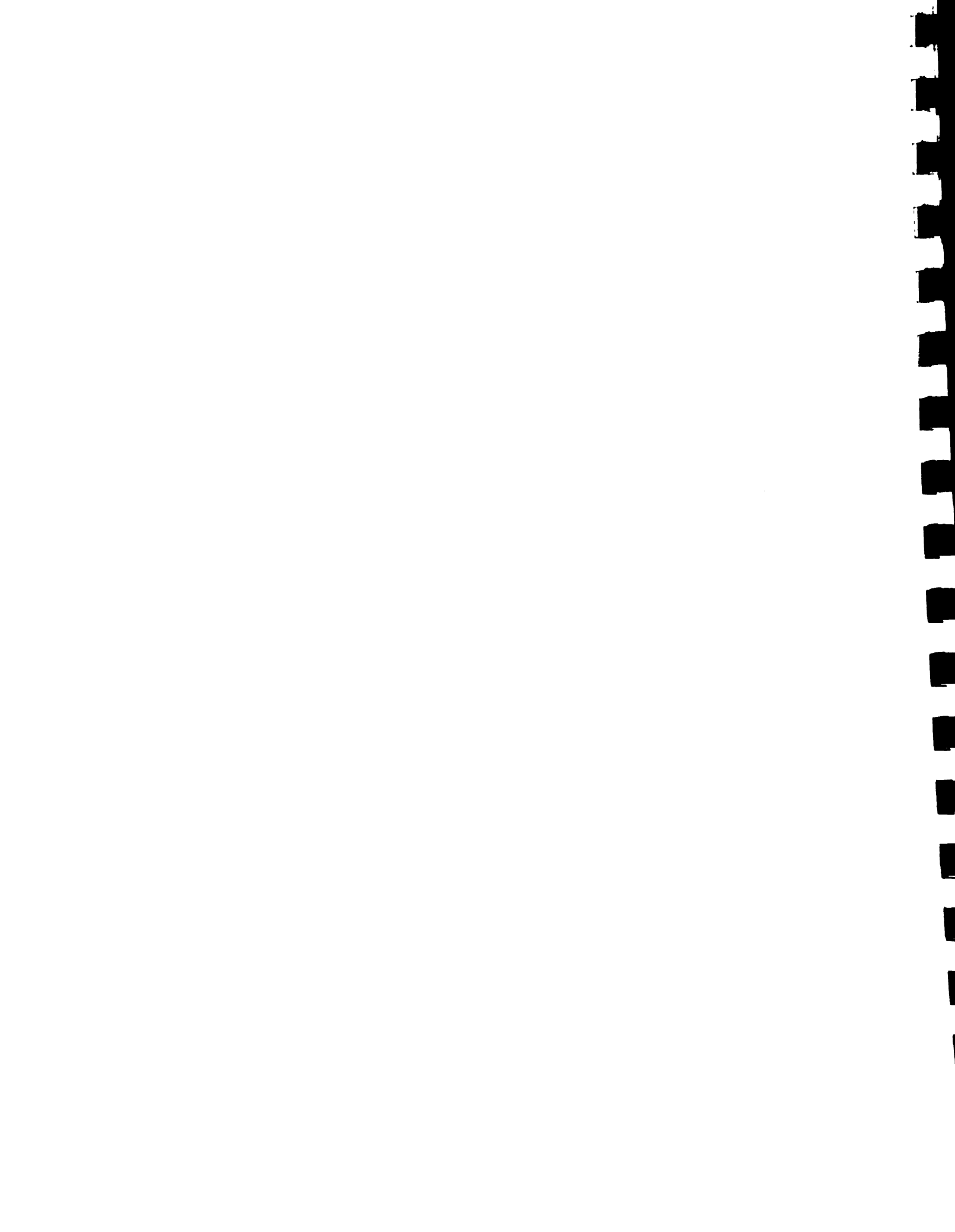
Las inversiones en electrificación y vialidad rural responde a las exigencias crecientes de facilitar el transporte de insumos y productos junto con la incorporación de nuevas áreas y tecnologías a las unidades de producción.

El problema de la tenencia de la tierra y el ordenamiento de la información catastral justifican la necesidad de adelantar un plan nacional de catastro.

La política de apertura comercial ha puesto en evidencia las carencias con que cuenta el país para realizar un adecuado control sanitario de las importaciones y un efectivo apoyo a los productores que faciliten la colocación de sus productos en los mercados internacionales.

El país posee amplias potencialidades no explotadas en sus áreas de riego. En estas áreas es posible el cultivo de diversos productos con ventajas comparativas y existe capacidad de agua almacenada y disponibilidad de suelos adecuados como para consolidar y ampliar las áreas regadas, logrando con esto incorporar nuevas áreas a la producción agrícola.

3.07. El productor agropecuario, dentro del marco de esta política para el sector agrícola, se transforma en el actor fundamental. Por esta razón, un componente importante dentro del plan es crédito de mediano y largo plazo. Con este se espera apoyar los planes de los productores dirigidos a la reconversión de sus métodos de producción y el mejoramiento de su nivel de competitividad. Esto implica inversión para



reparar y construir nueva infraestructura adquisición de equipos y maquinarias.

3.08. Los beneficios preliminares del plan de inversiones permiten estimar los siguientes resultados:

(i) Registro catastral de un área de aproximadamente 13 millones de hectáreas.

(ii) Incorporación de 2825 kilómetros de troncales eléctricas rurales.

(iii) Acondicionamiento de 4700 kilómetros de vías agrícolas, en particular dentro de aquellos sistemas de riego a ser ampliados y/o consolidados.

(iv) Incorporación de 50 000 hectáreas a los sistemas de riego

(v) Mejoramiento de cientos de caños, quebradas y canales de drenaje, con el consecuente saneamiento de tierras.

(vi) Un aumento en la disponibilidad de crédito de Bs 1100 millones a Bs. 5500 millones anuales.

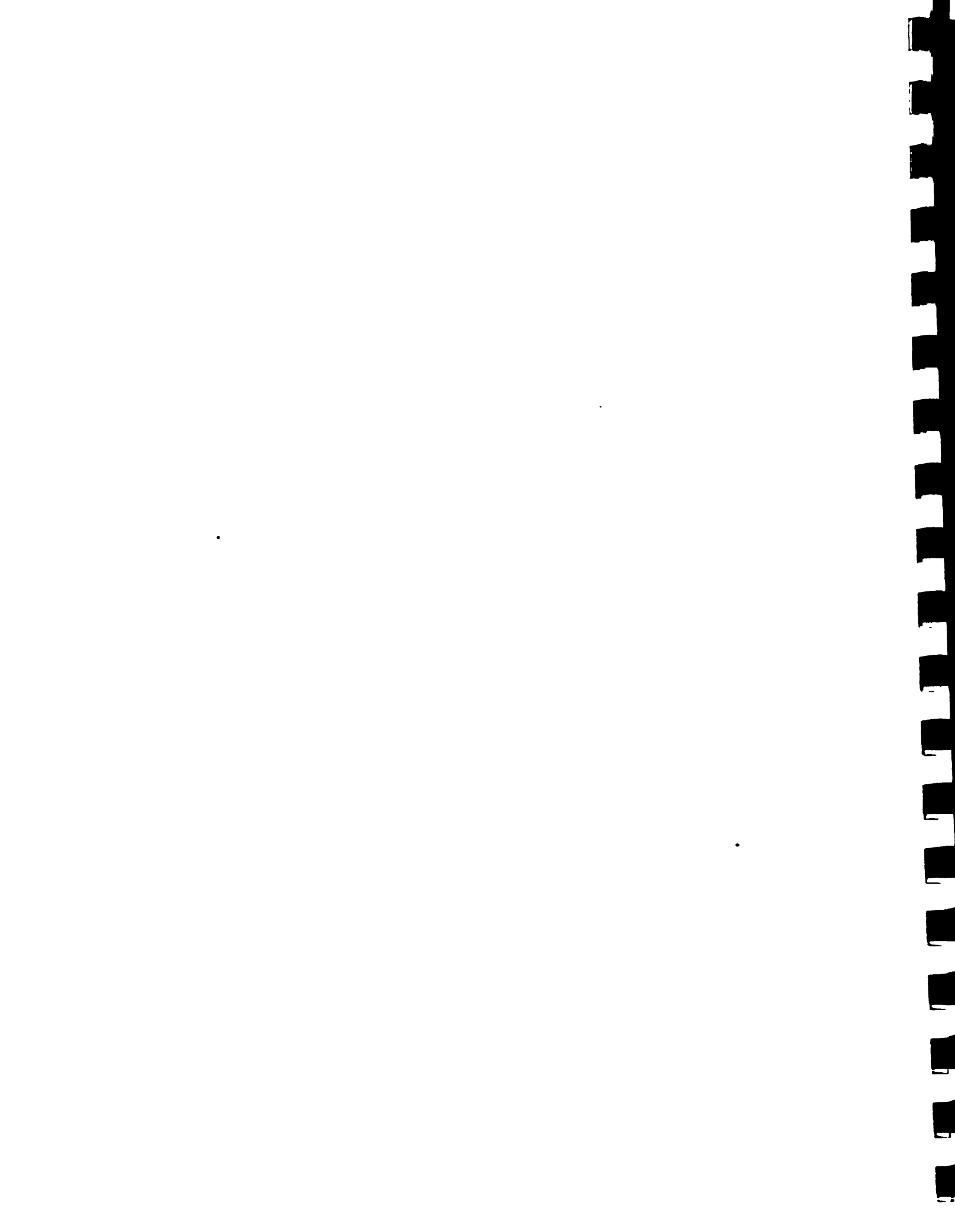
(vii) Mejoramiento de la capacidad institucional del Ministerio de Agricultura y Cría y Organismos adscritos.

(viii) Consolidación y explotación de la infraestructura de las áreas de desarrollo agrícola afectadas por el programa 2.y

(ix) Reorganización y fortalecimiento del sector financiero agrícola colocando el Banco de Crédito Agropecuario como un eficiente Banco de Segunda Línea. De igual manera, los recursos provenientes de este Plan de Inversiones permitirán apoyar el proceso de reorganización y fortalecimiento institucional de las instituciones públicas financieras del sector agrícola (Fondo de Crédito Agropecuario, Fondo Nacional del Café, Fondo Nacional del Cacao)

#### IV. CONSIDERACIONES JURIDICAS

El proyecto de ley que se presenta a la consideración del Congreso recoge en un su articulado las disposiciones necesarias para la



instrumentación jurídica del plan, cuyos lineamientos se acaban de exponer.

Los artículos 1 y 2 definen el monto total del plan (Bs. 60.500.000.000) y la parte del mismo que será financiada con recursos provenientes del crédito público (Bs. 44.000.000.000), así como los diferentes programas que lo componen, los organismos encargados de la ejecución de dichos programas y los montos de las inversiones previstas en cada uno de los años en que será desarrollado (1992 a 1995). El párrafo final del artículo 2, prevé la posibilidad de utilizar los recursos excedentes de cada componente de inversión del programa en otro, y de igual forma de su traslado de un año a otro a fin de que el Ejecutivo Nacional pueda aprovechar integralmente la autorización parlamentaria y no quede a todo con excesivo rigor por sus propias estimaciones, que en planes como el que nos ocupa deben caracterizarse por una adecuada elasticidad.

Los artículos 3 y 4 contemplan la intervención de las comisiones de Finanzas de ambas Cámaras Legislativas, tanto en la aprobación previa de los programas detallados, como el seguimiento de su ejecución y de la celebración de las operaciones de crédito público autorizadas, a través de la información que deberá suministrarles el Ejecutivo Nacional.

El artículo 5 discrimina las fuentes de los recursos con las cuales será financiado el plan, a saber: los créditos por trescientos millones de dólares cada uno, a celebrar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, asignaciones presupuestarias por trescientos millones de dólares y dos emisiones de deudas públicas por cien millones de dólares cada una.

Los artículos 6 y 7 contienen previsiones para regular las hipótesis de exceso o defecto de fondos provenientes de las operaciones de créditos públicos (por razón de las fluctuaciones cambiarias) o de las asignaciones presupuestarias, y establecen los mecanismos para utilizar los excedentes o cubrir los faltantes, según sea el caso.



El artículo 8 reproduce una estipulación del vigente Convenio Cambiario No 1, en concordancia con el principio presupuestario de utilización de los recursos extraordinarios, dejando a salvo la modalidad de pago directo a contratistas externas, para facilitar la administración de dichos recursos.

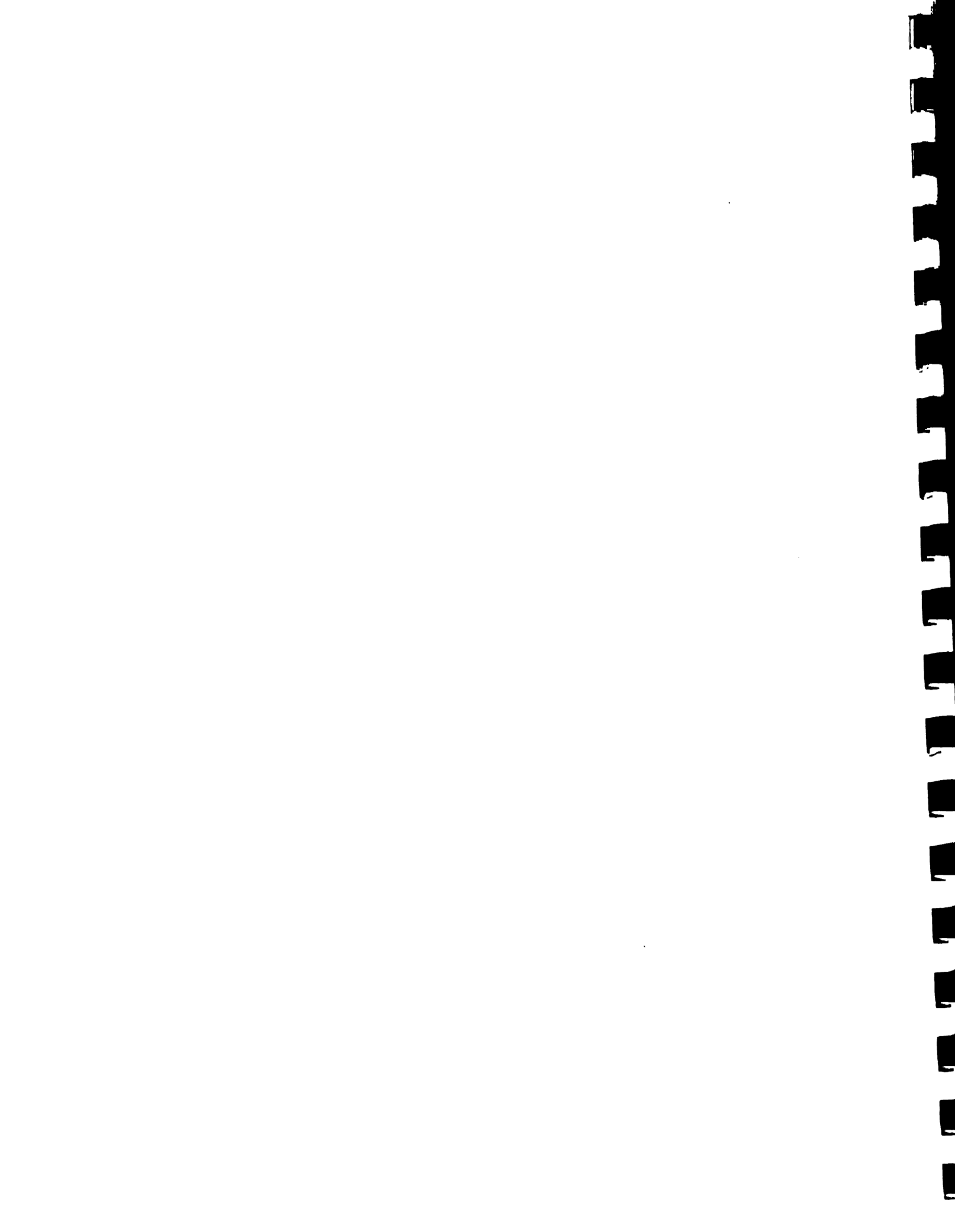
El artículo 9 regula la transferencia de los fondos a los entes descentralizados y la natural consecuencia de la misma; créditos correlativos a favor de la República contra los beneficiarios de las transferencias, igualmente prevee la posibilidad de que tales créditos se mantengan, remitan o capitalizen.

El artículo 10 fija el procedimiento de realización de las operaciones de crédito autorizadas, procedimiento que incluye la necesidad de la opinión favorable de la Comisión Permanente de Finanzas de la Cámara de Diputados, la cual se considera otorgada si transcurre inútilmente el plazo de diez (10) días allí previstos.

Los artículos 11 y 12 norman la colocación y redención de los títulos de deuda pública que se emitirán, al igual que su utilización para el pago de tributos nacionales.

El artículo 13 dispone que la inversión de los recursos del plan será coordinada por el Ministerio de Agricultura y Cría, conforme a mecanismos que serán establecidos por el referido despacho conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y la Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República. Estos dos últimos deberán ser informados semestralmente, de acuerdo con lo expresado en el artículo 14, acerca del avance de los proyectos, programas y obras.

El artículo 15 encomienda a las máximas autoridades de los organismos ejecutores, incluidos los Ministros involucrados, la tarea de

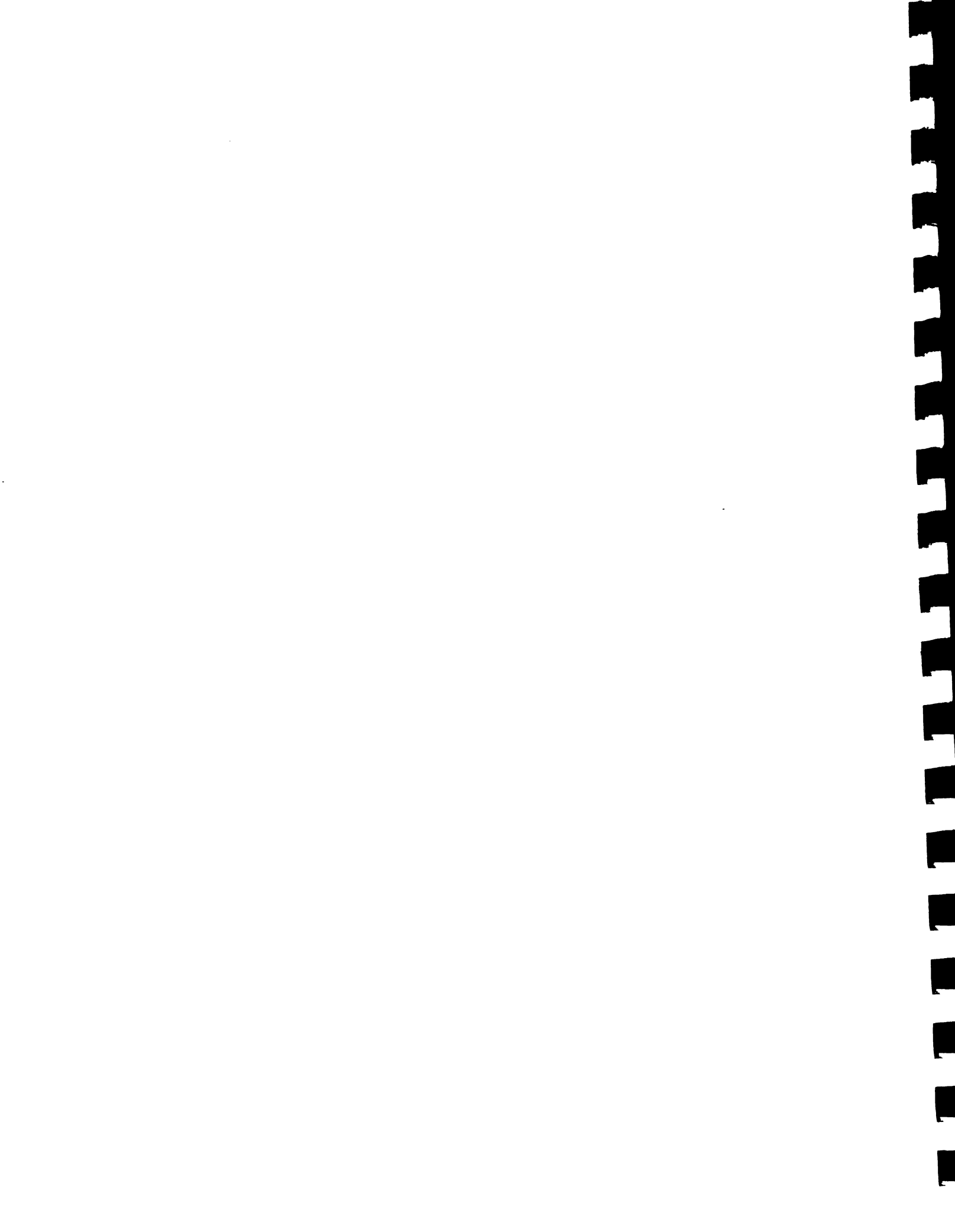




supervisar la ejecución de los programas, así como la de velar por el adecuado y correcto uso de los fondos del plan.

Por último, el artículo 16 exime de impuestos nacionales, los enriquecimientos y beneficios derivados de las operaciones de Crédito autorizadas, como una medida de estímulo a las instituciones financieras. La mención acerca de los tributos previstos con la ley, de timbre fiscal obedece a que este cuerpo legal descarta las exenciones genéricas.

Cabe señalar, para concluir, que todas las disposiciones del proyecto son hoy por hoy reglas usuales en las Leyes Especiales de Crédito Público.



Presidencia de la República  
Ministerio de Hacienda  
Su Despacho

Miraflores, 14 de junio de 1991

Ciudadano  
Dr. ROBERTO FOCARDERA LINA  
Ministro de Hacienda  
Su Despacho

En atención a su solicitud, certificamos que en el acta de la reunión del Consejo de Ministros de fecha 13 de junio de 1991, presidida por el ciudadano Presidente de la República, se le lo siguiente:

MINISTERIO DE HACIENDA

16.- Se sometió a la consideración del ciudadano Presidente de la República en Consejo de Ministros, la solicitud presentada por el Ministerio de Agricultura y Cría, a objeto de que continen los trámites necesarios para la aprobación del Proyecto de Ley Programa del Plan de Inversiones para la Transformación del Sector Agropecuario. Artículo 21 de la Ley Orgánica de Crédito Público.

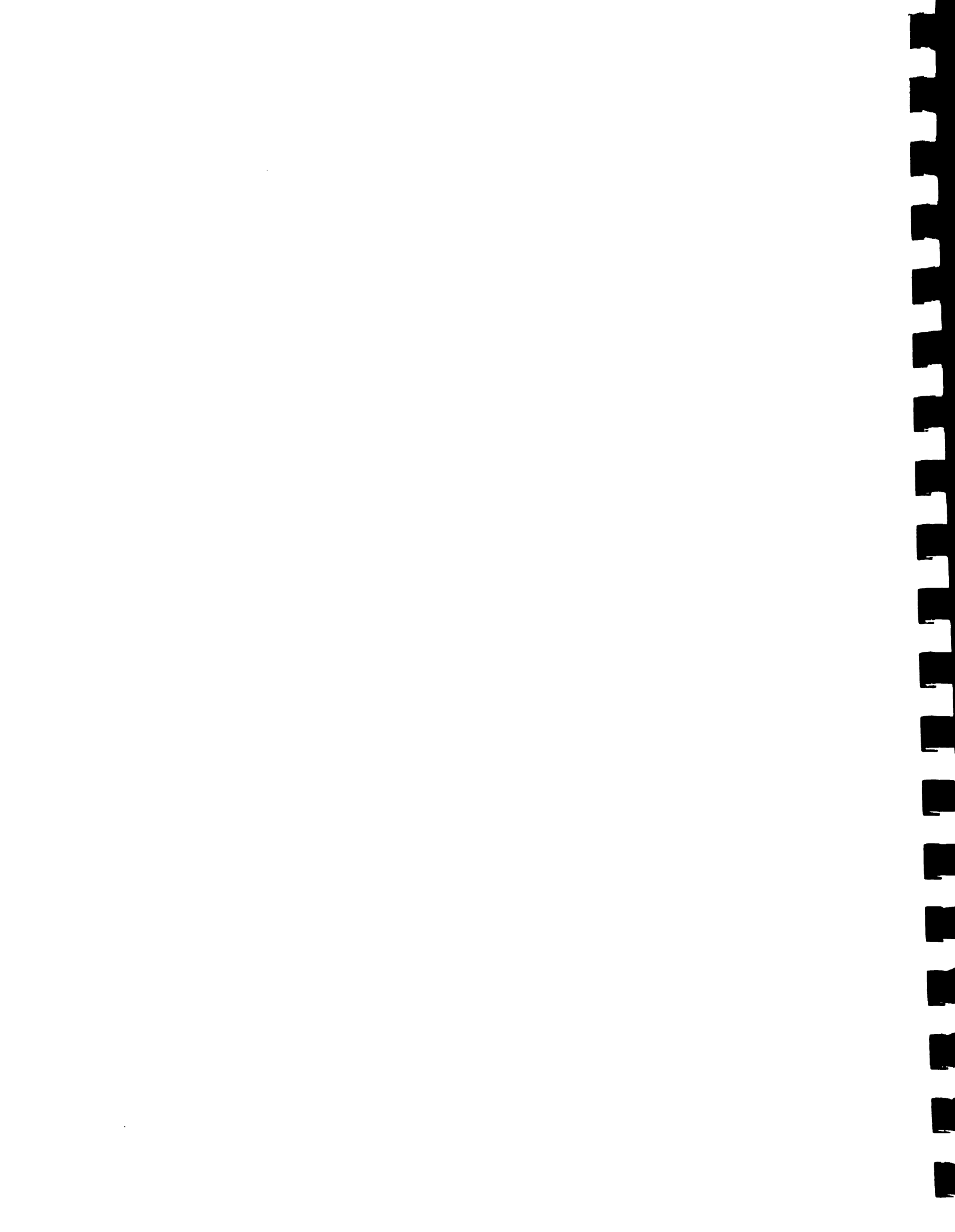
APROBADO. El Punto de Cuenta sobre este asunto y el citado Proyecto de Ley presentado por el Ministro de Hacienda, marcado "I", se acompaña al acta como parte integrante de la misma.

Atentamente,

PEDRO M. BLANCO  
Director



PEDRO SEBUNDO BLANCO  
Jefe de la Oficina de Secretaría  
del Consejo de Ministros

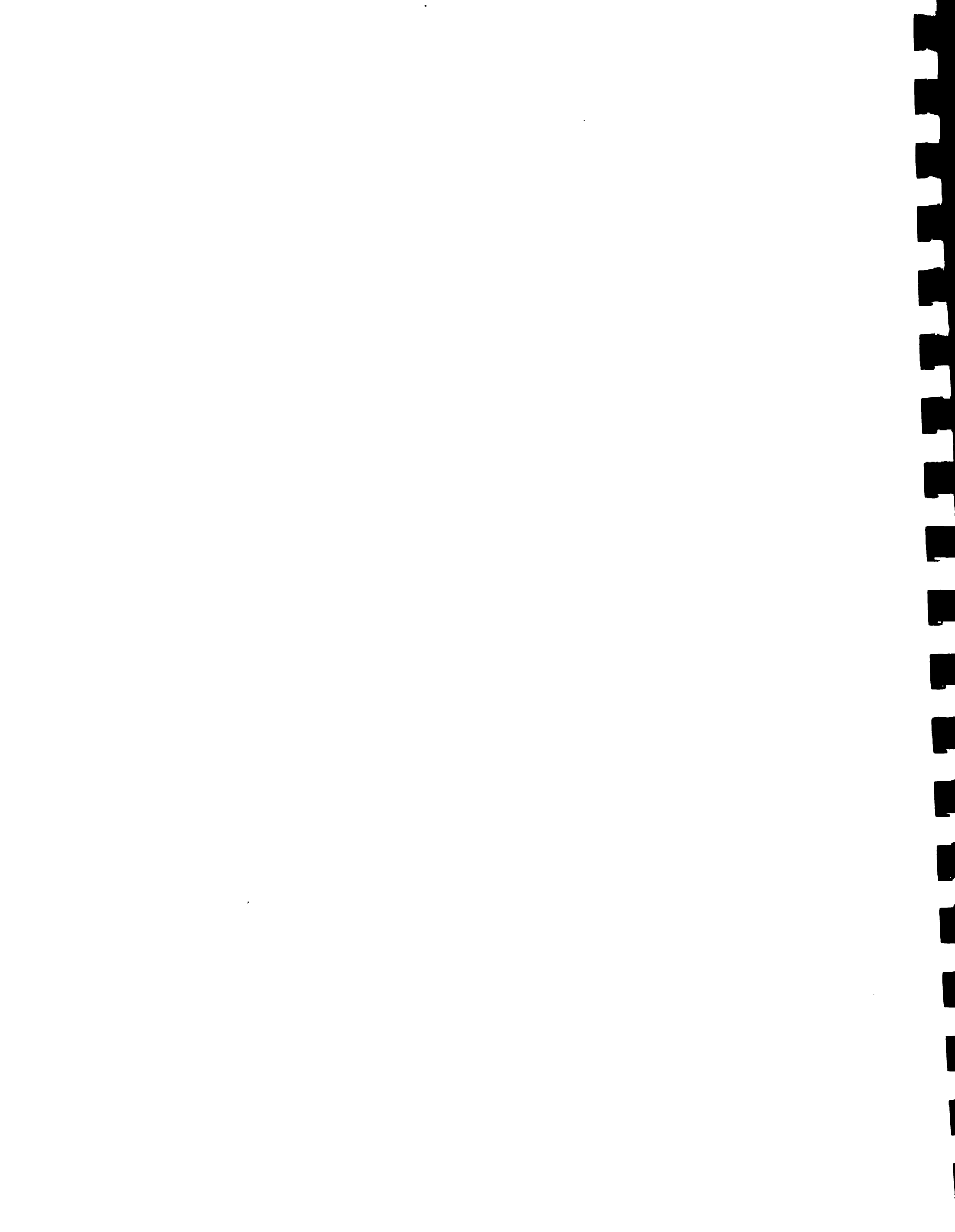




Fondo de Crédito Agropecuario

# LEY DEL FONDO DE CREDITO AGROPECUARIO

Caracas, Enero 1968



**EL CONGRESO  
DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA**

Decreta

la siguiente:

**LEY DEL FONDO  
DE CREDITO AGROPECUARIO**

Título I

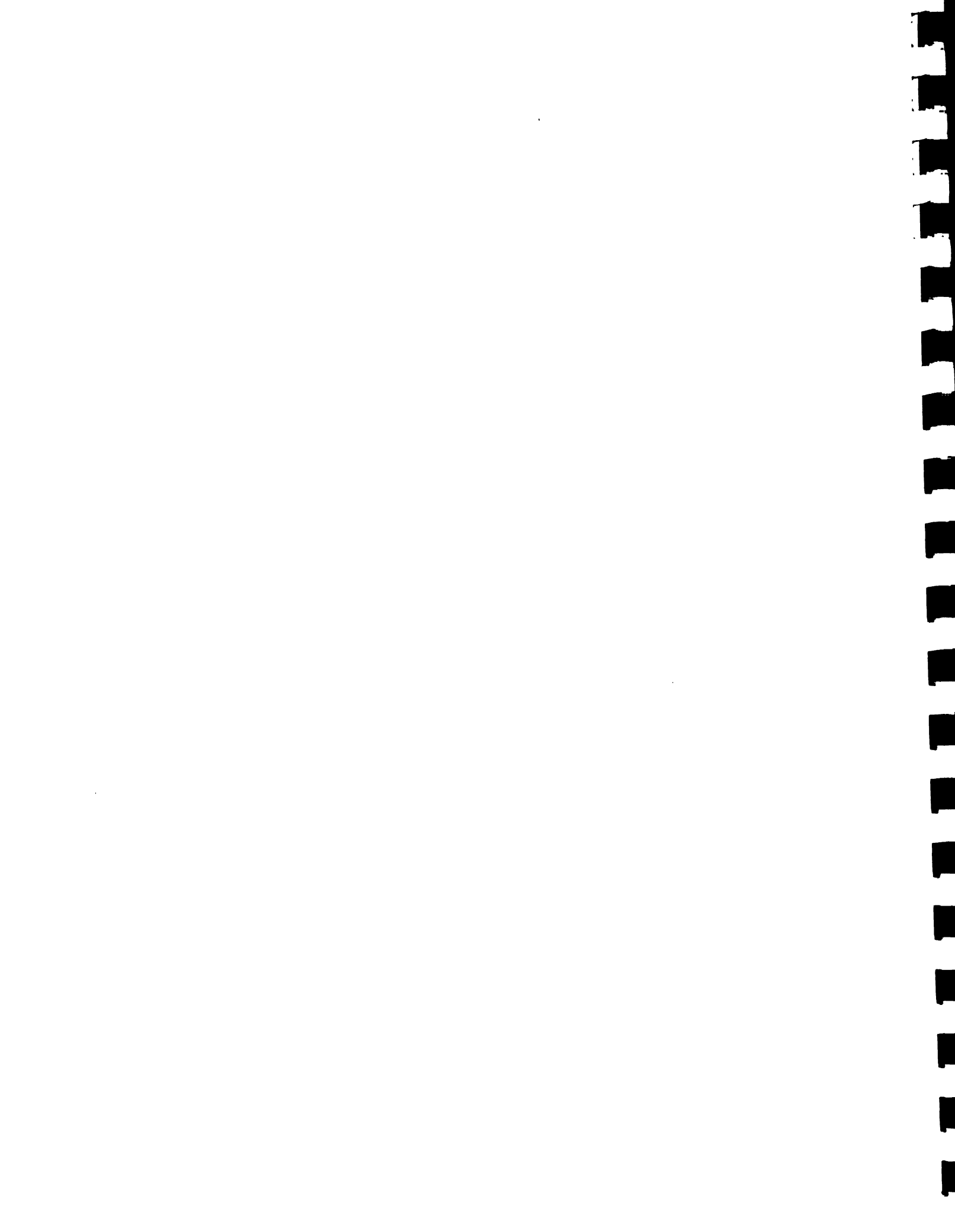
**Disposiciones Generales**

Art. 1.- El Fondo de Crédito Agropecuario es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente del Fisco Nacional; su domicilio en la ciudad de Caracas y estará adscrito al Ministerio de Agricultura y Cría.

Art. 2.- El Fondo de Crédito Agropecuario tiene por objeto promover, a través del uso de sus recursos, la ejecución de programas tendientes al aumento de la producción y productividad agrícola, pecuaria, forestal y pesquera, para lo cual podrá realizar las operaciones autorizadas en el Título III de la presente Ley.

Art. 3.- El Patrimonio del Fondo de Crédito Agropecuario está constituido por:

- a) Los aportes que le ha hecho el Ejecutivo Nacional y los que en el futuro le hicieren;





- b) Los ingresos que se obtengan como producto de las operaciones que se realicen con cargo a los recursos del Fondo;
- c) Los ingresos provenientes de la enajenación de los bienes que constituyen el patrimonio del Fondo;
- d) Las donaciones, legados, sportes o cualesquiera otras transferencias, ejecutadas a favor del Fondo, por personas públicas o privadas;
- e) Otros bienes que por cualquier título adquiriera o sean afectados al patrimonio del Fondo;
- f) Los recursos que obtenga de la emisión de sus propios títulos valores.

## Título II

### De la Administración del Fondo

Art. 4.- La Dirección del Fondo de Crédito Agropecuario estará a cargo de un Directorio, integrado por un Presidente y cuatro Directores. Los miembros del Directorio serán de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República, uno de ellos en representación de los trabajadores, perteneciente a la Federación Campesina de Venezuela, de acuerdo con la Ley sobre Representación de los Trabajadores en los Institutos Autónomos, Empresas y Organismos de Desarrollo Económico del Estado. Cada uno de los Directores, tendrá un Suplente, designado en la misma forma, quien llenará las faltas temporales. Las ausencias temporales del Presidente, serán suplidas por el Director Principal que designe el Ministro de Agricultura y

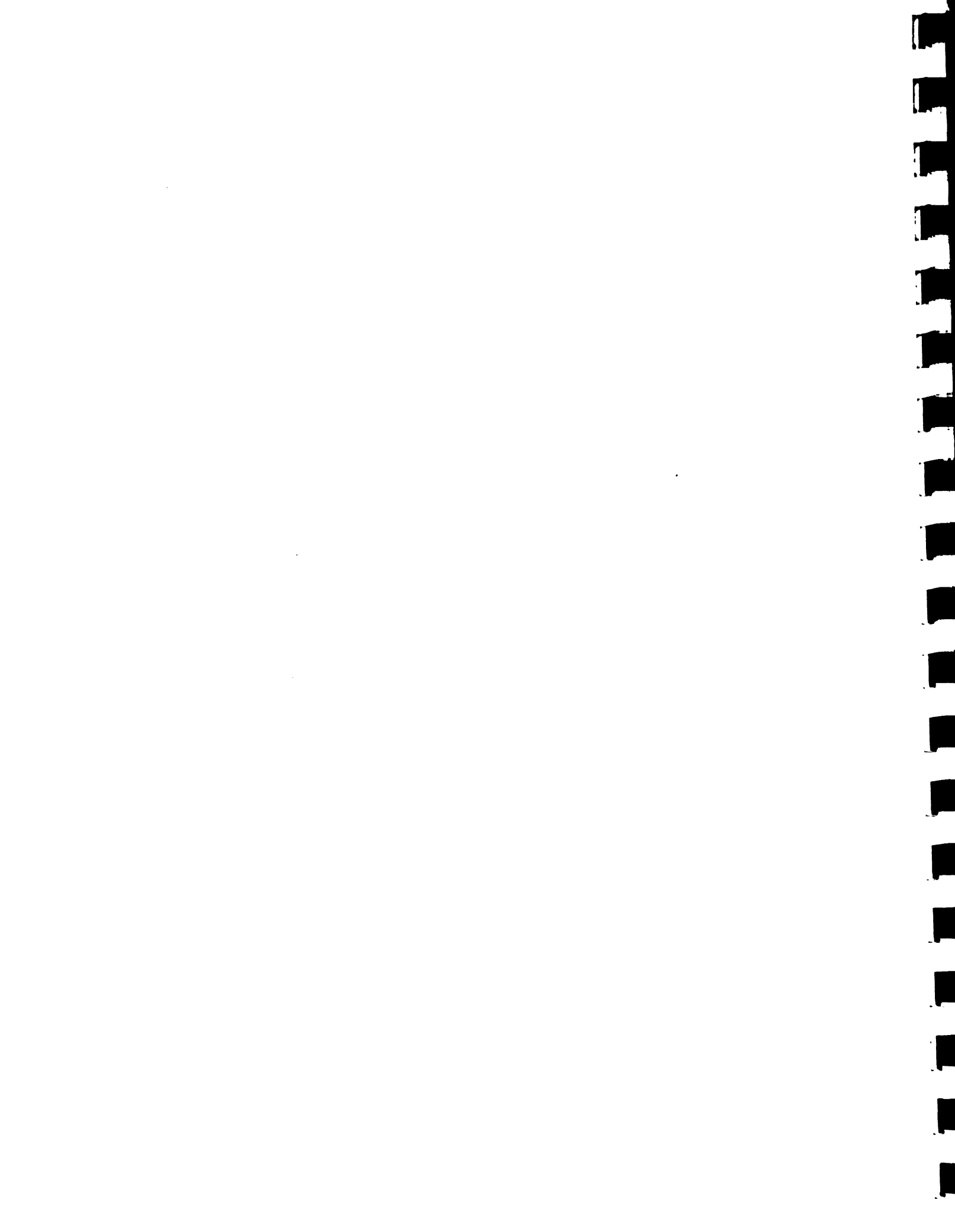
Cría. En el Reglamento del Fondo, se determinarán las atribuciones de los miembros del Directorio.

PARAGRAFO UNICO.- El Presidente, el Gerente y demás empleados, serán considerados funcionarios públicos. Los miembros del Directorio no podrán celebrar válidamente ninguna clase de contrato con el Fondo, por sí, ni por interpuercas personas.

Art. 5.- El Fondo de Crédito Agropecuario tendrá un Gerente General, quien estará a tiempo completo al servicio del Fondo.

Art. 6.- Son atribuciones y deberes del Directorio:

- a) Ejercer la alta Dirección y aprobar la política general del Instituto.
- b) Elaborar, conjuntamente con los Ministerios de Hacienda, de Agricultura y Cría y con la Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República, el Programa para la administración de los recursos del Fondo, con especial señalamiento de las prioridades contempladas a nivel sectorial y regional;
- c) Decidir sobre la elegibilidad de los créditos y préstamos presentados por los Institutos Financieros y sobre su clasificación, conforme a lo establecido en el Ordinal 2º del Artículo 18º de la presente Ley;
- d) Proponer al Ministerio de Agricultura y Cría, los montos máximos de los intereses que podrán cobrar los Institutos Financieros a los beneficiarios de créditos, otorgados de conformidad con esta Ley, previa aprobación del Banco Central de Venezuela.



- d) Proponer al Ministerio de Agricultura y Cría, los montos máximos de los intereses que podrán cobrar los Institutos Financieros a los beneficiarios de créditos, otorgados de conformidad con esta Ley, previa aprobación del Banco Central de Venezuela.
- e) Llevar al Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Cría, las recomendaciones que juzgue necesarias, para agilizar el otorgamiento de los créditos y la tramitación y concesión de las autorizaciones y permisos administrativos requeridos en cada caso:
- f) Presentar a los Ministerios de Hacienda y Agricultura y Cría, un informe semestral de todas sus actividades y operaciones, de conformidad con las normas que establezca el Reglamento;
- g) Elaborar su Reglamento y las Normas Operativas que sean necesarias, las cuales someterá a la consideración del Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio de Agricultura y Cría;
- h) Velar por el pronto y efectivo cumplimiento de los objetivos de la presente Ley;
- i) Los demás que les señalen las leyes y reglamentos.
- Art. 7.- Son atribuciones y deberes del Presidente, las siguientes:
- a) Ejercer la representación legal del Fondo;
- b) Convocar a las reuniones del Directorio y presidirlas.
- c) Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones del Directorio;

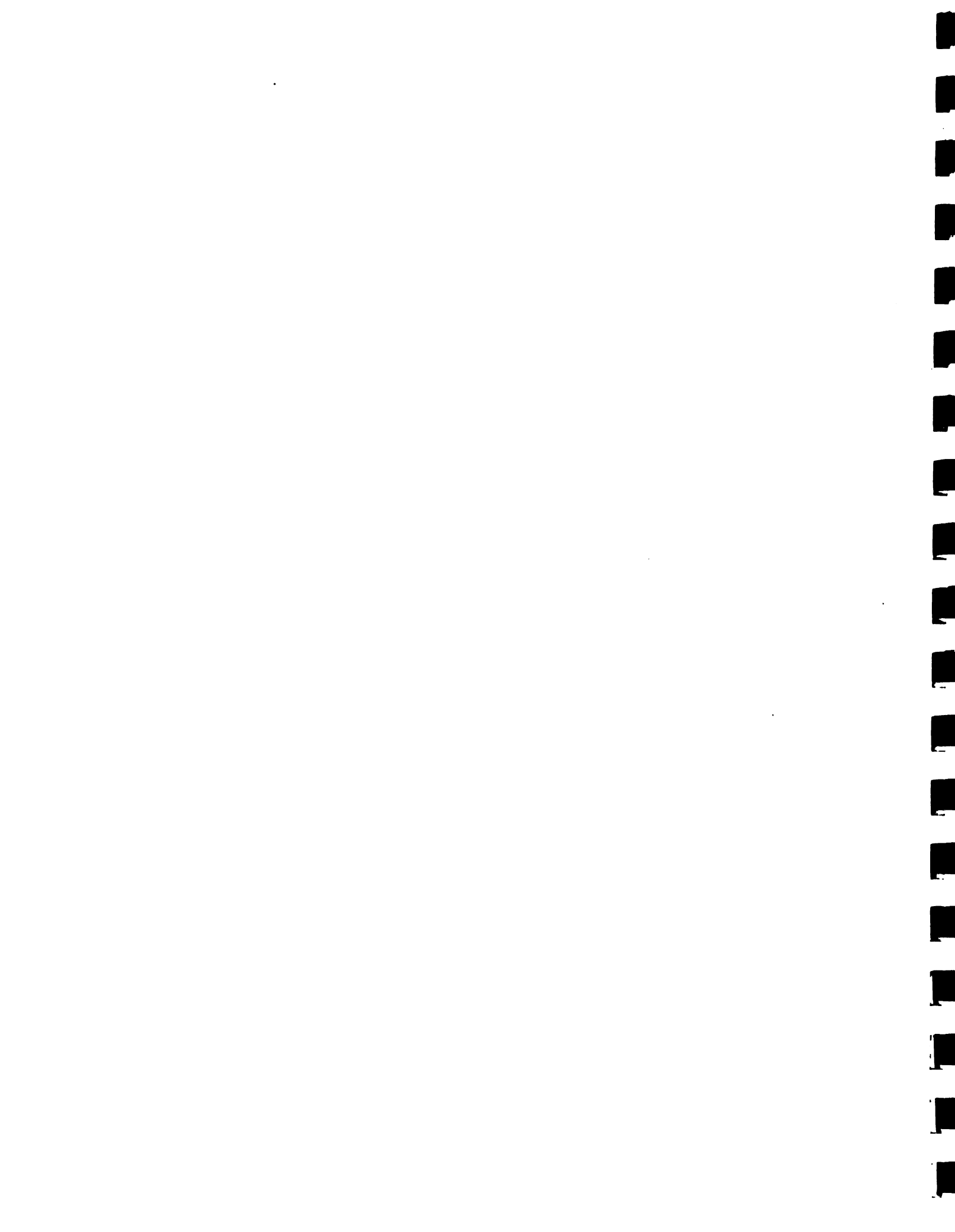
- d) Nombrar y remover a todos los miembros del personal del Fondo de que no estén atribuidos al Directorio;
- e) Con autorización del Directorio, conferir poderes judiciales y extrajudiciales, para la mejor defensa de los derechos e intereses del Fondo.
- f) Ejecutar y hacer ejecutar todos aquellos actos de disposición y administración, necesarios para asegurar y recuperar los recursos colocados en los Bancos y otros Institutos de Créditos;
- g) Designar al Gerente General del Instituto;
- h) Las demás que le confieren las Leyes de la República, el Reglamento de la Ley y el Reglamento Interno.
- Art. 8.- Las normas de organización y de funcionamiento interno del Fondo de Crédito Agropecuario, serán dictadas en el Reglamento Interno del mismo.

### Título III

#### De las Operaciones del Fondo

Art. 9.- El Fondo de Crédito Agropecuario realizará las operaciones necesarias para el cumplimiento del objeto previsto en el Artículo 2º de la presente Ley. En tal virtud sus funciones serán:

- a) Otorgar créditos a través de entidades financieras públicas o privadas, encargadas del financiamiento de la actividad agrícola y contraer compromisos de créditos directos con ellas, siempre que el destino de ta-



les operaciones crediticias sea el de cumplir los objetivos señalados en el programa de acción del Fondo de Crédito Agropecuario;

b) Establecer, en las condiciones que determinen el Ejecutivo Nacional, Sistemas de Subsidios a los intereses en las operaciones que se realicen conforme a las previsiones de esta Ley;

c) Hacer depósitos a plazos en las entidades financieras encargadas del financiamiento de la actividad agrícola, pecuaria, forestal y pesquera e invertir en valores de renta fija con garantía hipotecaria, siempre que el producto de estos valores sea destinado a los fines previstos en el Artículo 2º de la presente Ley;

d) Refinanciar sus activos, especialmente los créditos que surjan a su favor, pudiendo emitir títulos valores para captar ahorro del público que destinará al cumplimiento de su objeto.

El monto de las operaciones contempladas en este literal, no deberá exceder de la proporción del activo del Fondo que determine el Ejecutivo Nacional, oída la opinión favorable del Banco Central de Venezuela.

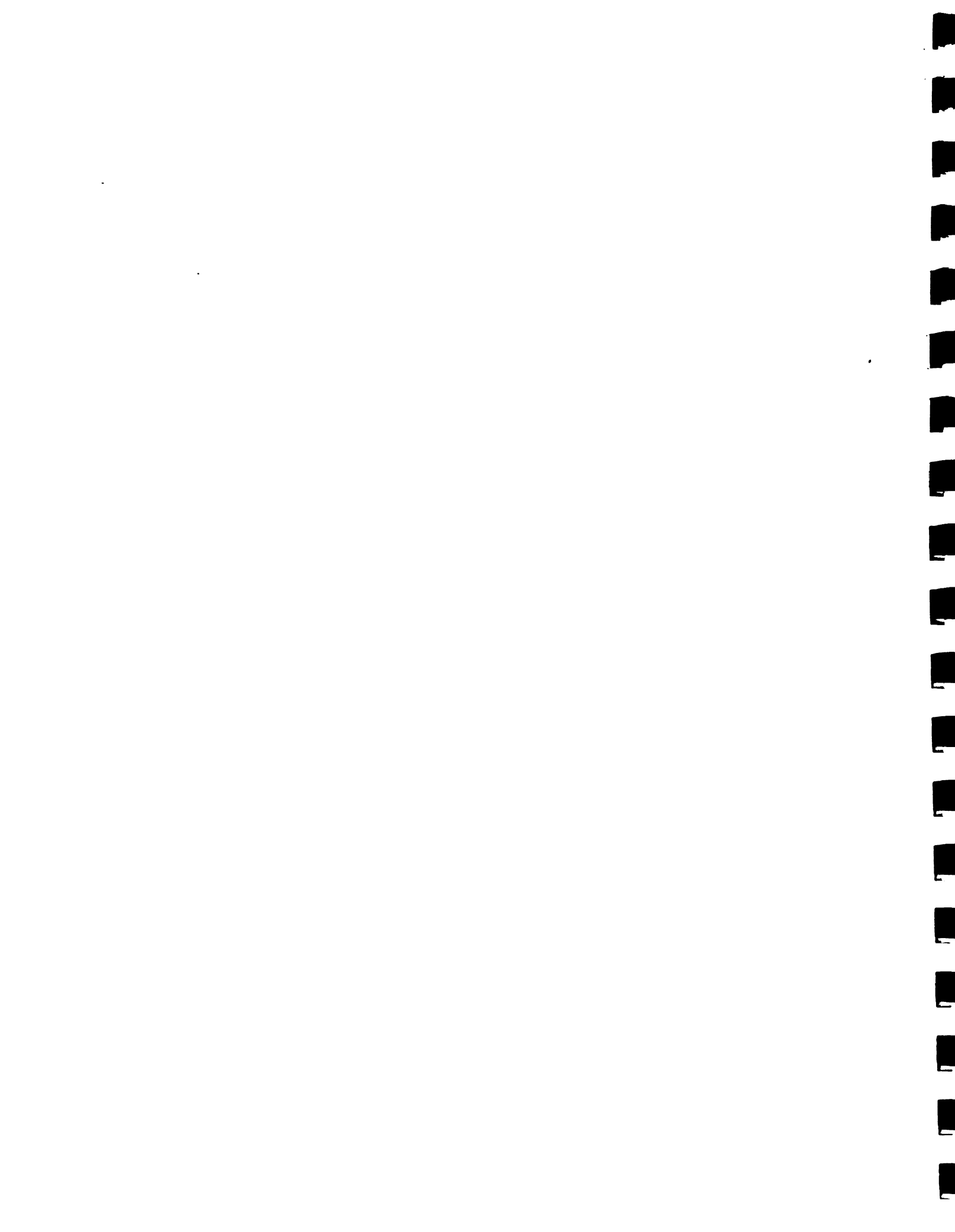
e) Emitir títulos-valores a ser colocados entre los Bancos Comerciales, los cuales podrán computar las colocaciones que hagan en estos Títulos a los efectos de cubrir hasta la cuarta parte del porcentaje que pueda establecer el Ejecutivo Nacional, de acuerdo a lo previsto en el Parágrafo Tercero del Artículo 30 de la Ley General de Bancos y otros Institutos de Crédito.

Así mismo, podrá emitir Títulos-Valores para ser colocados entre los Bancos Comerciales, a una tasa de interés acorde al mercado, para financiar Programas Especiales que acuerde el Ministerio de Agricultura y Cría. El diferencial de intereses entre las tasas activas y pasivas será asumida por el Gobierno Nacional oída la opinión favorable del Banco Central de Venezuela.

f) Complementar, cuando fuere necesario y mediante créditos globales al Instituto Agrario Nacional, el financiamiento de los programas de infraestructura agrícola de este Instituto, para el sector campesino organizado, previamente aprobados por el Directorio del Fondo. El monto total de estos créditos no podrá exceder del cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto anual del Instituto Agrario Nacional y deberán ser aprobados por el Presidente de la República en Consejo de Ministros. El Presidente de la República en Consejo de Ministros podrá elevar hasta un setenta y cinco por ciento (75 %) el máximo establecido en este aparte;

g) Garantizar los créditos aprobados por el Directorio del Fondo hasta un noventa por ciento (90 %). Cuando dichos créditos sean otorgados con recursos propios por las entidades financieras en programa de infraestructura y desarrollo agrícola previamente definidos por resolución del Ministerio de Agricultura y Cría.

Las entidades financieras estarán obligadas a supervisar por sus propios medios la inversión correcta de los créditos a través de ellas concedidos;



h) Complementar el financiamiento de los programas de infraestructura del Banco de Desarrollo Agropecuario, destinados a los medianos productores agrícolas.

Art. 10.- Las operaciones del Fondo de Crédito Agropecuario estarán sometidas únicamente al control posterior de la Contraloría General de la República.

#### Título IV

#### De la Solicitud y Concesión de los Créditos

Art. 11.- Los Institutos de Créditos que recibieran financiamiento del Fondo de Crédito Agropecuario, destinarán las cantidades recibidas al otorgamiento de créditos, en los términos previstos en el presente Título.

Art. 12.- Los Institutos Financieros sólo darán cursos a solicitudes de créditos que respondan a la orientación general de la política agrícola y que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Que el crédito se destine a inversiones en actividades agrícolas, pecuarias, forestales o pesqueras; a la promoción y desarrollo de empresas de servicios agropecuarios y al refinanciamiento de los créditos hipotecarios, prendarios, fiduciaros o quirografarios, en las condiciones que establezca el Directorio;

b) Que el crédito esté respaldado por un proyecto elaborado por profesionales especializados en la materia agropecuaria o por una dependencia oficial del Sector Agropecuario, ambos inscritos en el correspondiente registro del Ministerio de Agricultura y Cría.

El Directorio podrá exonerar de esta obligación, cuando el beneficiario del crédito sea un pequeño productor o sea sujeto de la reforma agraria y esté contemplado dentro de un programa de desarrollo, auspiciado por el Gobierno Nacional. El monto del crédito solicitado podrá ser incrementado, en la cantidad requerida para cubrir los gastos de asistencia técnica y elaboración del proyecto;

c) Que el plazo no exceda de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento del crédito.

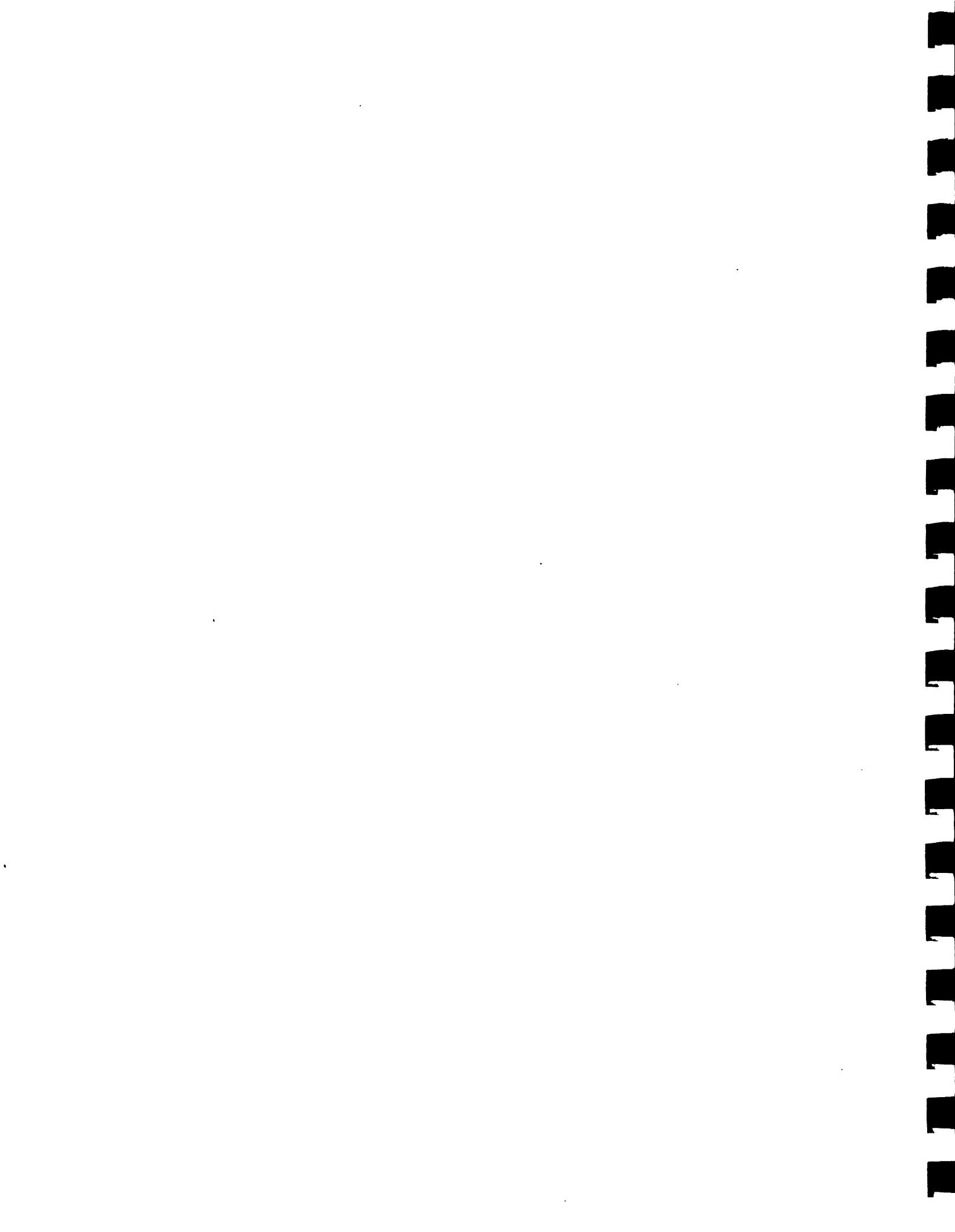
Los programas especiales que requieran mayor plazo, podrán ser autorizados por el Presidente de la República en Consejo de Ministros. El Directorio podrá conceder un plazo de gracia, a aquellos créditos que por su naturaleza, así lo requieran;

d) Que el pago del crédito concedido, esté garantizado mediante la constitución de garantía real o fiduciaria suficiente y que, en el primer caso, el monto del crédito no exceda del noventa por ciento (90 %) del valor de la garantía;

e) Que el deudor convenga en mantener los niveles técnicos y de ocupación previstos en el contrato y en mejorar las condiciones de vida y trabajo, imperantes en la rama de actividades, de la fuerza laboral que emplee;

f) Que el deudor acepte las condiciones establecidas por el Directorio, en materia de supervisión y asistencia técnica.

PARAGRAFO UNICO.- Los Institutos Financieros emitirán





semestralmente al Fondo de Crédito Agropecuario, una relación de las solicitudes de créditos acordadas o no, con su respectiva documentación.

Art. 13.- Los interesados harán sus solicitudes de crédito directamente a los Institutos Financieros, los cuales tendrán a su cargo, toda la tramitación de la solicitud, dentro de las normas y condiciones que establezcan el Directorio; el análisis del plan de inversiones; la verificación de la suficiencia de las garantías y de las demás informaciones pertinentes; así como el control de la inversión, el cobro de las cuotas y la supervisión por sus propios medios, de la correcta inversión del crédito, a través de ellos concedido.

Art. 14.- Los tipos de intereses activos y pasivo y las modalidades relativas a plazos de gracia para la amortización del capital y de los intereses de los créditos otorgados, de conformidad con la presente Ley, se fijarán por resolución del Ministerio de Agricultura y Cría, previa opinión del Banco Central de Venezuela.

En todo caso el interés fijado será inferior al vigente en el mercado, para operaciones semejantes al momento del otorgamiento del crédito, sin perjuicio de las disposiciones legales sobre tipo de interés para el crédito campesino.

Los Institutos Financieros sólo cobrarán por los créditos de los intereses que se fijen. En consecuencia, no podrán cobrar cantidad alguna por concepto de comisión de gastos de operación o de redacción de documentos, costos por servicios profesionales, ni por ningún otro concepto.

Art. 15.- Los Institutos Financieros someterán a la consideración del Directorio, los préstamos y créditos determina-

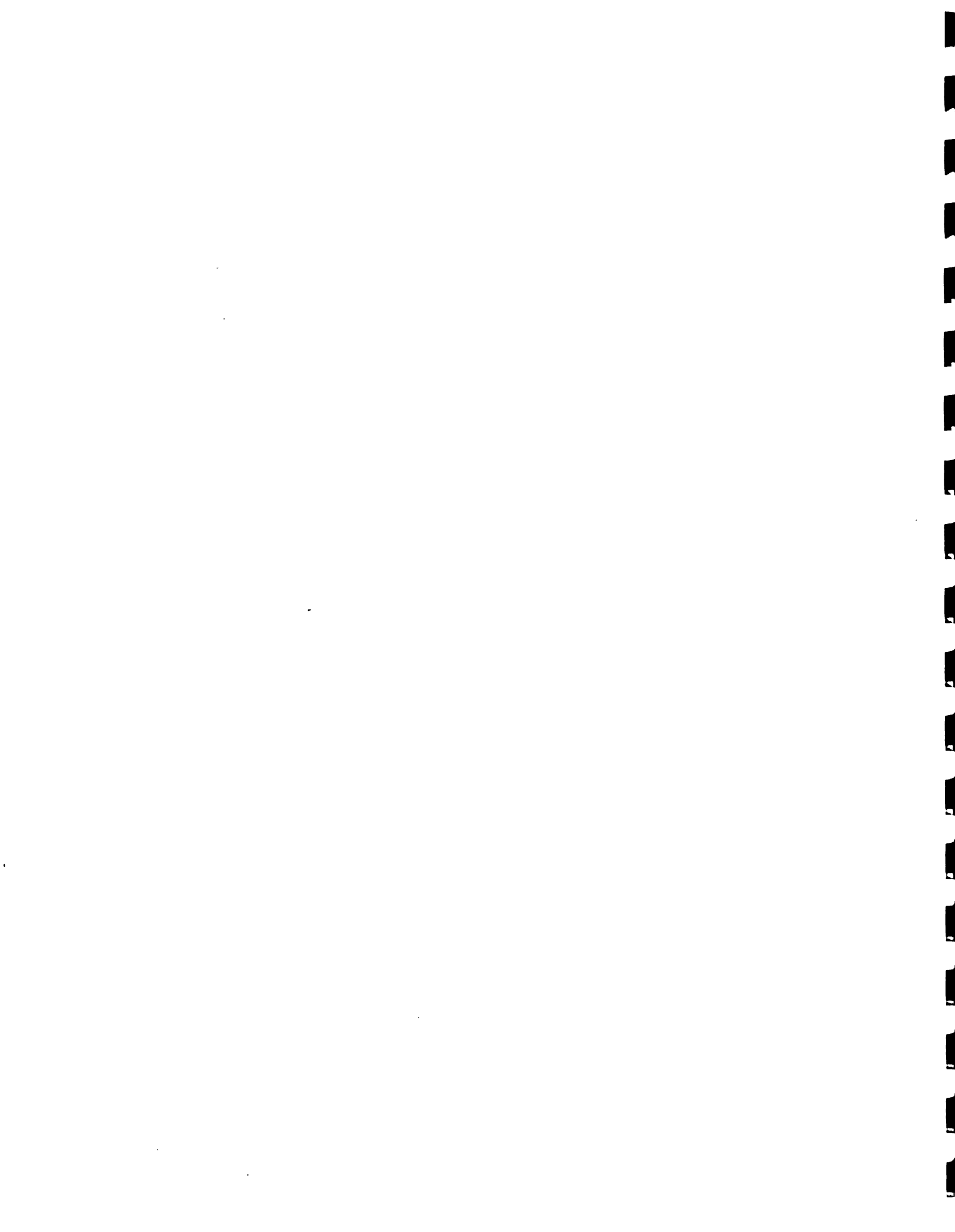
dos en esta Ley, para la calificación de su elegibilidad, si llenan los requisitos previstos en el Artículo 12º, así como para su calificación, conforme a lo previsto en el Ordinal 2º del Artículo 18º de la presente Ley.

Art. 16.- A los fines de la garantía prevista en el literal d) del Artículo 12º, el solicitante o un tercero en su favor, podrá constituir hipoteca sobre el fondo objeto de la explotación, sobre cualquier fundo o inmueble urbano o sobre cualquier otro derecho susceptible de ser objeto de gravamen hipotecario. También podrá constituirse garantía sobre ganado, cosechas, equipos o maquinarias; fincas o avales otorgados por instituciones o empresas públicas o privadas de reconocida solvencia y podrá exigirse contratas, en estos casos, un seguro sobre los bienes sujetos a garantía.

El respectivo Instituto Financiero deberá, al tramitar la solicitud de crédito, certificar la suficiencia de la garantía ofrecida.

Las Instituciones Financieras, una vez aprobados los préstamos por el Fondo de Crédito Agropecuario y hasta que se concluya el procesamiento de la documentación respectiva, podrán otorgar anticipos a los beneficiarios de los préstamos, contra los recursos asignados por el Fondo, los cuales no podrán ser a plazos mayores de sesenta (60) días, sin renovación, ni a intereses mayores que los fijados para el crédito definitivo a largo plazo.

PARAGRAFO UNICO.- El Directorio, a solicitud del beneficiario, vistas las razones fundadas para ello, podrá ampliar el monto solicitado en el crédito original, para cubrir la diferencia de precios habidos en el lapso transcurrido desde



la introducción del crédito hasta la provisión efectiva del mismo.

Art. 17.- Los Institutos Financieros podrán concertar con los beneficiarios de créditos, otras operaciones que estén autorizadas a realizar, de acuerdo con la Ley que los rige, siempre que satisfagan los requisitos establecidos en el Artículo 12º de la presente Ley y que con ello no resulten afectadas las garantías de los créditos financiados por el Fondo.

La cuantía, forma y demás condiciones en que podrán realizarse estas operaciones, quedarán determinadas en el Reglamento de la presente Ley.

Art. 18.- Los Institutos Financieros que hubieren otorgado créditos de conformidad con la presente Ley, contarán con una garantía de recuperación, en los términos siguientes:

1.- La garantía se liquidará anualmente, sobre la base de los siniestros comprobados en los créditos otorgados y efectivamente pagados, que no resultaren cubiertos por garantías reales o fiduciarias ejecutadas por el Instituto Financiero en la recuperación del crédito:

2.- Para la determinación del monto de la garantía, se aplicarán porcentajes hasta el sesenta por ciento (60 %) de cada siniestro de acuerdo a la clasificación de riesgo del crédito que determinará el Directorio del Fondo, periódicamente, tomando en consideración las siguientes circunstancias:

- a) Rama de actividad agrícola a que se destine el crédito;
- b) Localización de la actividad;

d) Cuando la garantía resultare insuficiente por indebitada calificación por parte del Instituto Financiero.

**PARAGRAFO UNICO.** El Fondo de Crédito Agropecuario podrá elevar la garantía de recuperación del crédito hasta el noventa por ciento (90 %) del monto del mismo, cuando se trate de financiamiento en regiones del país, particularmente deprimidas, las cuales determinará el Ejecutivo Nacional, por resolución del Ministerio de Agricultura y Cría. En dichas resoluciones se determinarán las ramas de actividades sobre las cuales se podrá otorgar este régimen especial.

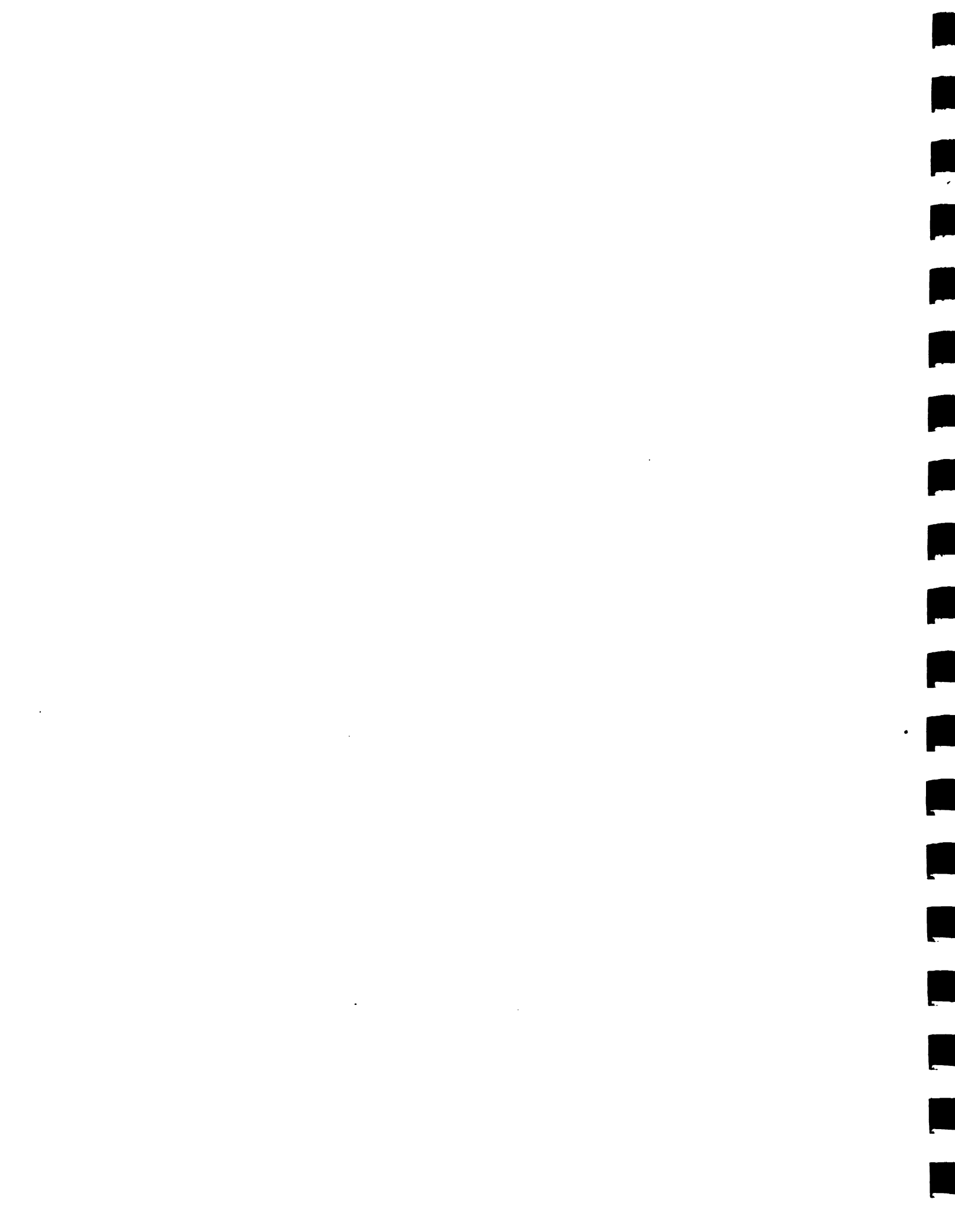
## Título V

### De los créditos Especiales

Art. 19.- Cuando los solicitantes de crédito sean, además beneficiarios de programas auspiciados por el Instituto Agrario Nacional, el Instituto de Crédito Agrícola y Pecuario, podrá otorgar esos créditos, con recursos provenientes del Fondo, sin las garantías exigidas en el literal d) del Artículo 12º.

Estas mismas condiciones, se aplicarán a los beneficiarios de programas especiales aprobados por el Ministerio de Agricultura y Cría, dirigidos a incorporar a las actividades agropecuarias a los Agrotécnicos. En este caso, los recursos del Fondo se canalizarán, por intermedio de los mecanismos previstos en esta Ley.

Art. 20.- Igual tratamiento al establecido en el artículo anterior se podrá conceder a aquellos solicitantes de créditos



que no puedan otorgar garantías, pero, que por sus condiciones personales y en atención a su capacidad y experiencia comprobadas en actividades agropecuarias merezcan, por vía de excepción tal prerrogativa, a juicio del Directorio del Fondo.

Art. 21.- La garantía de recuperación de los créditos a que se refiere el Título V se elevará al ciento por ciento (100 o/o) en los casos en él señalados.

Art. 22.- Los créditos a los cuales se refiere este Título, serán objeto de su supervisiones especiales.

## Título VI

### De la Asistencia Técnica y la Supervisión

Art. 23.- La Asistencia Técnica del Crédito Agrícola, Pecuario, Forestal y Pesquero, podrá ser financiada por el Fondo de Crédito Agropecuario y comenzará desde la preparación del proyecto, abarcará la tramitación de la solicitud, el aseguramiento y la capacitación de los prestatarios, y será obligatorio para aquellos prestatarios, cuyos créditos excedan de DOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 2.000.000,00), para garantizar la eficiente utilización de los recursos, en orden a su fin productivo.

En el Reglamento se instrumentará, todo lo relacionado con la Asistencia Técnica.

Art. 24.- A los fines de esta Ley, se entenderá por supervisión, al conjunto de actos de control y seguimiento del uso del crédito, que se inician desde la aprobación del mismo, continúan durante su vigencia y terminan con la recu-

- c) Naturaleza de crédito;
- d) Características personales y de solvencia del prestatario;
- e) Naturaleza de la garantía ofrecida;
- f) Las demás que se determinen en el Reglamento.

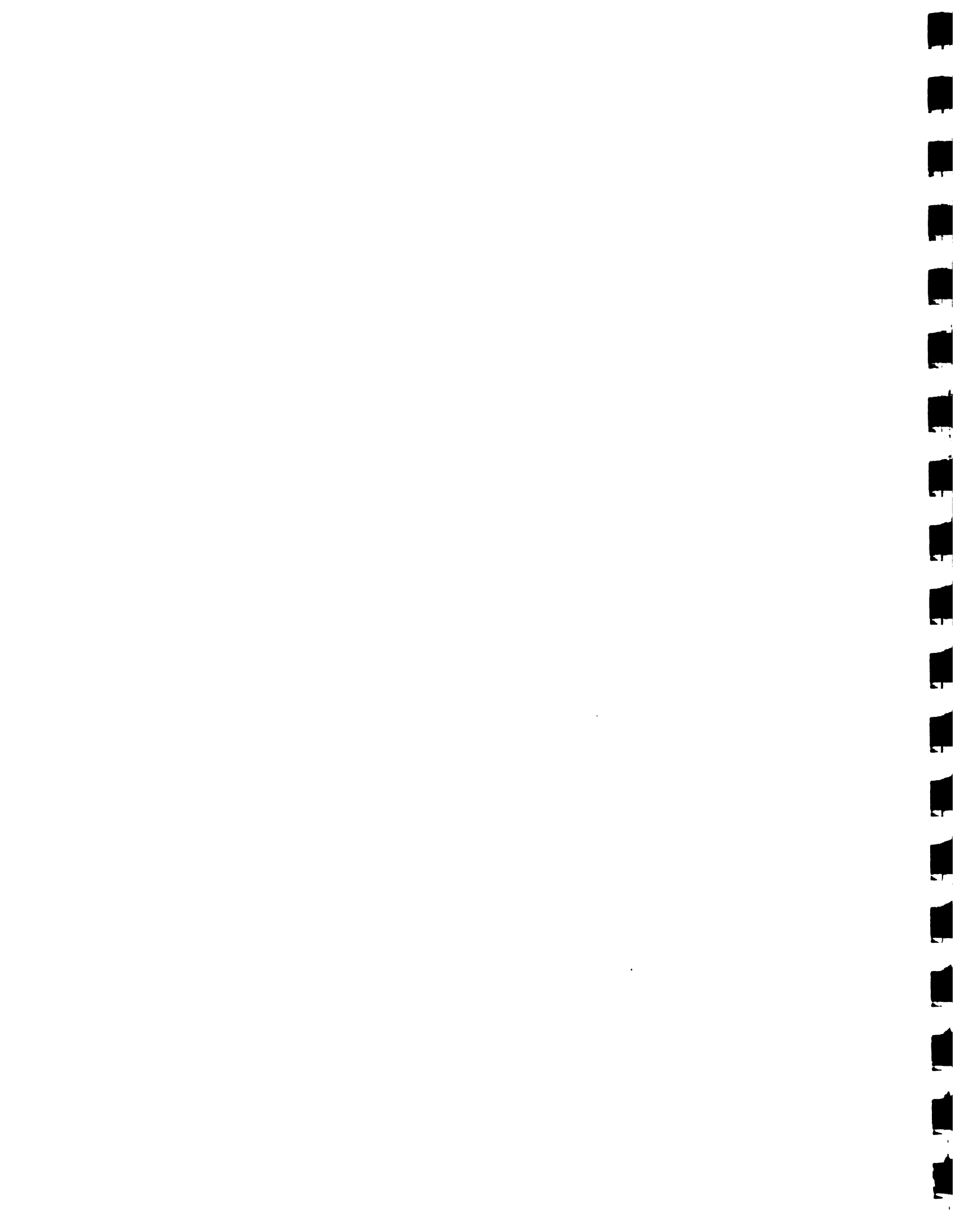
3.- Las garantías se harán efectivas anualmente, sobre la base de los siniestros comprobados en crédito en que el acreedor hubiere agotado los recursos legales para hacer efectivo su reembolso y ejecutado las garantías otorgadas;

4.- Los pagos que deben hacerse por concepto de garantía se harán con cargo al Fondo;

5.- Por el solo hecho del pago, el Fondo de Crédito Agropecuario, quedará subrogado en los derechos, acciones, privilegios o hipotecas que el acreedor tenga contra el deudor;

6.- No se hará efectiva la garantía, en los siguientes casos:

- a) Cuando el siniestro se haya producido por hecho propio o el Instituto Financiero no haya ejercido el control necesario sobre la inversión.
- b) Cuando el Instituto Financiero no hubiere ejercido las acciones legales tendientes a hacer efectivo el crédito;
- c) Cuando el Instituto Financiero hubiere liberado total o parcialmente la garantía o hubiere permitido su sustitución sin autorización escrita del Directorio del Fondo;



peración total de los fondos o la ejecución de las garantías.

Los Institutos Financieros Intermediarios tendrán a su cargo la Supervisión, para lo cual deberán contar con un servicio adecuado para tales fines, que permita la recuperación del crédito y garantice el destino productivo del mismo.

Sin perjuicio de lo establecido en este artículo, el Fondo podrá inspeccionar la unidad de explotación, objeto de crédito, cuando lo crea oportuno.

## Título VII

### Disposiciones Finales

Art. 25.- El Fondo de Crédito Agropecuario gozará de la totalidad de los privilegios que en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional, se acuerdan al Fisco Nacional por lo cual, el Fondo de Crédito Agropecuario estará exento del pago de impuesto, tasas y contribuciones nacionales.

Art. 26.- Las operaciones que se realicen con ocasión de créditos otorgados de conformidad con la presente Ley, estarán exentas del pago de los derechos establecidos en la Ley de Registro Público y en la Ley de Timbre Fiscal.

Art. 27.- Se crea privilegio especial a favor del Fondo de Crédito Agropecuario, sobre los bienes afectos a garantías por créditos otorgados con recursos del Fondo, de acuerdo a esta Ley. Este privilegio, será equivalente al del acree-

edor hipotecario y tendrá prelación, sobre cualquier otro de igual índole.

Art. 28.- En caso de liquidación o quiebra de un Banco o Instituto de Crédito, de los regidos por la Ley General de Bancos y otros Institutos de Créditos, el Fondo de Crédito Agropecuario gozará, por sus acreencias en dicha Institución, de un privilegio especial equivalente al del acreedor hipotecario, que tendrá prelación sobre todos los demás de igual categoría.

PARAGRAFO UNICO.- Igualmente se aplicará este privilegio a cualquier Instituto Financiero que en función de esta Ley cumpla con las finalidades de la misma.

Art. 29.- Quien obtuviere un crédito con datos o documentos falsos o quien utilizare los recursos provisionados por el Fondo de Crédito Agropecuario en diferentes formas o para fines distintos, a los preestablecidos en el documento respectivo, además de las sanciones civiles, mercantiles y penales a que hubiere lugar, no podrá obtener nuevos créditos del Fondo de Crédito Agropecuario, ni de ningún otro organismo crediticio del Estado, ni por sí ni por interpuesta persona.

Art. 30.- Se deroga la Ley del Fondo de Crédito Agropecuario sancionada con fecha de 22 de Julio de 1976 y publicada en Gaceta Oficial No. 31.040 de fecha 06 de Agosto de 1976; así como las demás disposiciones legales y reglamentarias, que colidan con la presente Ley.

Dada firmada y sellada en el Palacio Federal Legislativo.





en Caracas a los veintitres días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Año 1770 la Independencia y 1280 de la Federación.

El Presidente,  
(L.S.)

Reinaldo Leandro Mora

El Vicepresidente

José Rodríguez Iturbe

Los Secretarios,

Hector Carpio Castillo  
José Rafael García

Palacio de Miraflores, en Caracas a los quince días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Año 1770 de la Independencia y 1280 de la Federación.

Cumplase  
(L.S.)

Jaime Lusinchi

Refrendado  
El Ministro de Hacienda Encargado  
(L.S.)

Jorge García Duque

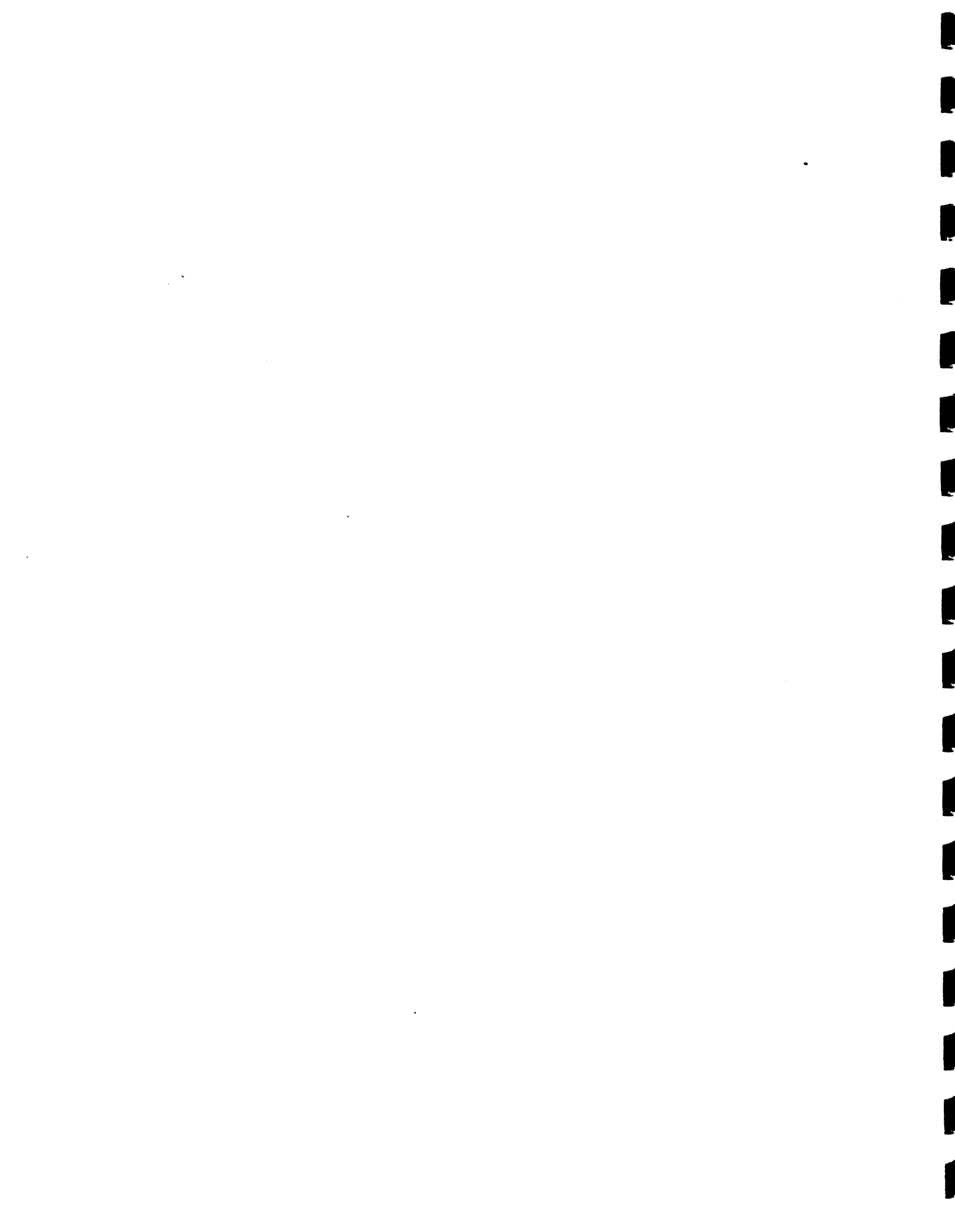
Refrendado  
El Ministro de Agricultura y Cría  
(L.S.)

Wenceslao Mantilla

Refrendado  
El Ministro de la Secretaría de la  
Presidencia Encargado

Emilio Ramos de la Rosa

NOTA: La presente es Copia Fiel de la Ley del Fondo de Crédito Agropecuario, publicada en la Gaceta Oficial No. 33.886 del Viernes 15 de Enero de 1988.

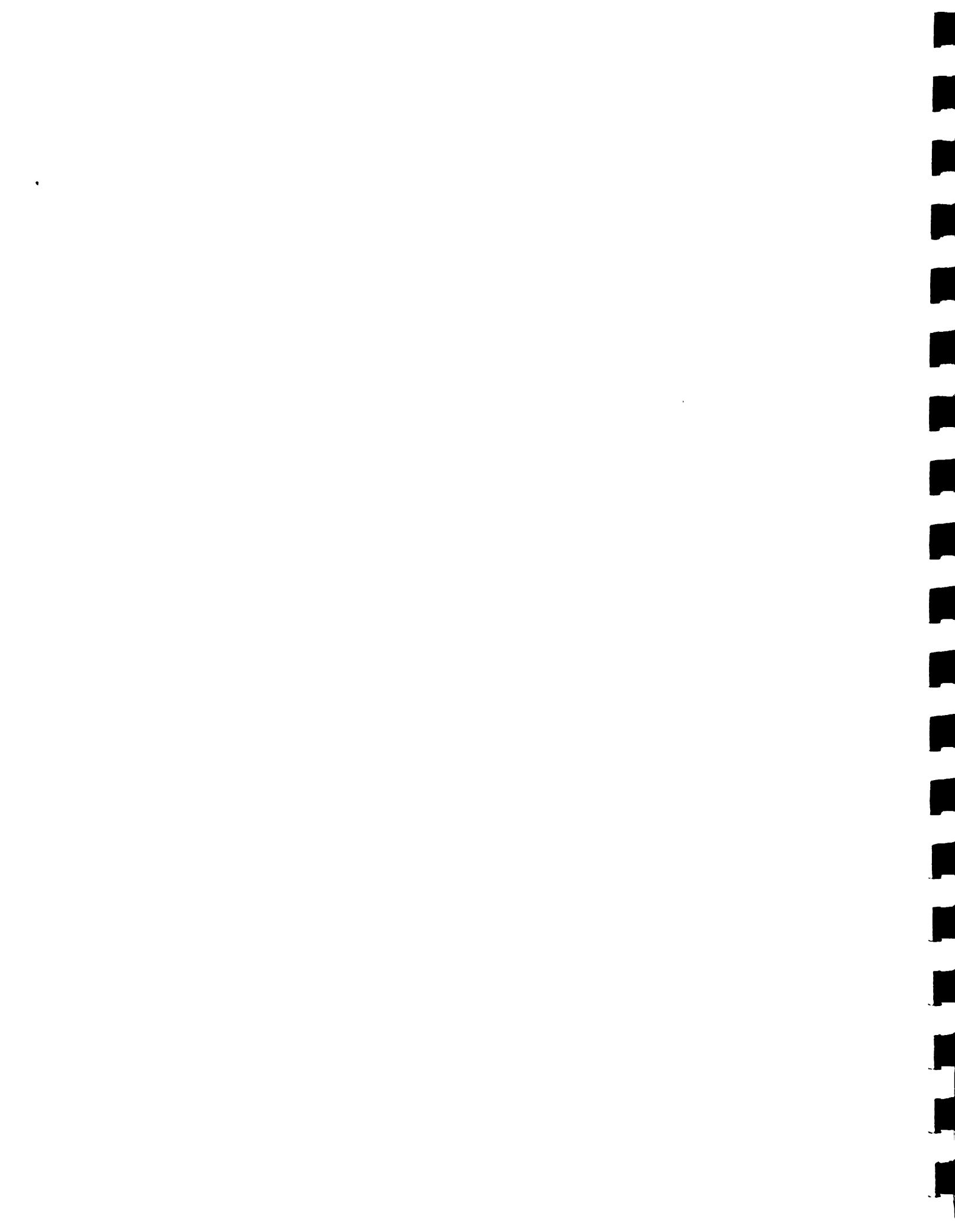


---

## INDICE

---

	Pág.
<b>TITULO I</b>	
<i>Disposiciones Generales</i> .....	3
<b>TITULO II</b>	
<i>De la Administración del Fondo</i> .....	4
<b>TITULO III</b>	
<i>De las Operaciones del Fondo</i> .....	7
<b>TITULO IV</b>	
<i>De la Solicitud y Concesión de los Créditos</i> .....	10
<b>TITULO V</b>	
<i>De los créditos Especiales</i> .....	15
<b>TITULO VI</b>	
<i>De la Asistencia Técnica y la Supervisión</i> .....	17
<b>TITULO VII</b>	
<i>Disposiciones Finales</i> .....	18



**DIAGRAMACION E IMPOSICION**  
Argenis C. Molina  
MAC - Div. Ediciones

**EDICION: 10.000 Ejemplares**

**DISTRIBUCION GRATUITA**

**ISBN 980-219-016-0**

Impreso en la División de Ediciones  
de la Oficina Ministerial de Información del Sector  
Agropecuario del Ministerio de Agricultura y Cría  
Caracas - Venezuela

